

Montevideo, Lunes 1º de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXIX Número 21968

Dirección Teléfonos

Florida 1178 903371 - 915925 - 916583

SUMARIO

CON FECHA 15 DE MAYO DE 1985, SE INICIO EL COBRO DE LA SUSCRIPCION DE EJEMPLARES DE "DIARIO OFICIAL" CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1985 — 1986

21

Resolución 1.146/984.— Se transforman las funciones de Ayudante Técnico IV en Asesor que desempeña una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía.

22

Resolución 131/985.— Se contrata Asesor en el Ministerio de Indústria y Energía.

23

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas contra la denegatoria de su petición de anulación de la marca "Speedo".

24

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca Acta 174.755.

25

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestima la solicitud de registro de la marca "West".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

26

Decreto 82/985.— Se fijan los sueldos básicos a efectos del cálculo de las pasividades acordadas por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

27

Resolución 1.133/984.— Se designa Administrativo IV en la "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".

28

Resolución 1.134/984.— Se designa Administrativo V en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

29

Resolucion 156/985.— Se promueve para el cargo de Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

30

Resolución 157/985.— Se efectuán promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

31

Resolución 158/985.— Se promueve para el cargo de Subjefe de Transporte en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Salud Pública

32

Resolución 1.120/984.— Se efectúan promociones en el Ministerio de Salud Pública.

33

Resolución 152/985.— Se dispone cese de Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Agricultura y Pesca

34

Decreto 91/984.— Se autoriza a la Dirección Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca para vender en forma directa a los Organismos Estatales el trigo que posea propiedad de la mencionada Secretaría de Estado.

35

Resolución 1.138/984.— Se designa integrante del Directorio Interventor del Instituto de Colonización.

Ministerio de Justicia

36

Resolución 1.097/984.— Se contratan funcionarios en la "Dirección General de Registros".

37

Resolución 1.110/984.— Se efectúan promociones en "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y Supervisión General".

38

Resolución 1116/984.— Se aprueban los estatutos de la "Asociación Uruguaya de Técnicos en Oftalmología".

39

Resolución 1.152/984.— Se designa Auxiliar V en "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Administrativa".

40

Resolución 1.153/984.— Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de una funcionaria Administrativa V del Ministerio de Justicia.

41

Resolución 182/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Odontológica de Flores.

Consejo Superior de la Judicatura

42

Resolución.— Se designa en vía de ascenso Juez Letrado Departamental de Salto.

43

Resolución.— Se acepta la renuncia al cargo presentada por la Secretario III - Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno.

44

Resolución. —Se designa Juez de Paz de la 4ta., Sección Judicial de Canelones (Ciudad de las Piedras).

45

Resolución.— Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

Intendencia Municipal de Montevideo

46

Decreto 22.151.— Se dispone agregar al Tomo XI, Libro XI "De los Cementerios", del Digesto Municipal, los artículos D.2.478-11, D.2.478-12 y D.2.478-13, (relacionados con las reducciones de restos inhumados).

Intendencia Municipal de Canelones

47

Decreto.— Se modifica el artículo 9º de la Ordenanza de Contribución por Mejoras.

PODER EJECUTIVO

PODER EJECUTIVO

1

Resolución 1.147/984.— Se acepta la renuncia presentada al cargo de Miembro de la Junta Electoral de Soriano

Poder Ejecutivo.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 18 de diciembre de 1984.

Visto: la renuncia presentada por la señora Myriam Leguísamo Indart a su cargo de Miembro de la Junta Electoral de Soriano.

Considerando: procedente aceptar la renuncia presentada.

Atento: a lo establecido en el artículo 4º del decreto Constitucional 6/977 de fecha 19 de enero de 1977,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia presentada por la señora Myriam Leguísamo Indart al cargo de Miembro de la Junta Electoral de Soriano.

2º Cúrsese Mensaje a la Corte Electoral, comuníquese, etc.—**ALVAREZ.**— General JULIO CESAR RAPELA.— JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 27/985.— Se fija la Tabla de Sueldos Básicos, de la Intendencia Municipal de Maldonado

Ministerio de Economía y Finanzas

Ministerio del Interior.

Montevideo, 30 de enero de 1985.

Visto: estos antecedentes procedentes de la Administración Municipal de Maldonado por los que se solicita la aprobación de la racionalización y modificación de la actual Tabla de Sueldos Básicos.

Resultando: que tanto la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión en su informe y el Tribunal de Cuentas en su dictamen han otorgado su conformidad para que se proceda en la forma solicitada.

Considerando: que se procedió de acuerdo al Decreto Constitucional Nº 3, artículo 5º, de 1º de setiembre de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por las Asesorías Económico-Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º La Tabla de Sueldos Básicos de la Intendencia Municipal de Maldonado, será la siguiente (valores de setiembre de 1984):

Sueldo 8 horas	Profes.	Direc.	Admin. Espec.	Obre.	Serv.	Especial (Inspec.)
18.609	12/P					
17.640	11/P	12/D				
16.685	10/P	11/D				
14.771		10/D				
13.807			10/A-E			
11.278			9/A-E			
10.432				11/0		9/E (1)
9.581			8/A-E	10/0		
8.870			7/A-E	8-9/0	8/S	8/E (1)
8.166				7/0	7/S	7/E (1)
7.464			6/A/E	6/0	6/S	6/E (1)
6.768			5/A/E	5/0		
6.363			4/A/E	4/0	5/S	5/E (1)
5.994			3/A/E	3/0	4/S	4/E (1)
5.591			2/A/E	2/0	3/S	2-3/E (1)
5.231					2/S	

Art. 2º Integran el sueldo básico a que se refiere el artículo precedente los importes correspondientes a los sueldos básicos anteriores, las compensaciones derogadas (artículo 24 ley Nº 14.867 del 24 de enero de 1979 y artículo 6 ley 15.167 de 6 de agosto de 1981); la compensación establecida por resolución 9.138/979, que se deroga a partir de la vigencia de la Escala de Sueldos establecida en el artículo 1º.

Art. 3º La racionalización y unificación de remuneraciones resultante de la nueva Tabla de Sueldos no podrá implicar aumentos o disminuciones de las remuneraciones vigentes. El exceso de remuneración respecto a los nuevos sueldos básicos queda incorporado al sueldo básico de cada funcionario, recibirá aumentos en el mismo porcentaje que ellos y se absorberá, en ocasión de ascensos en un monto equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del aumento resultante.

Art. 4º El régimen horario general de los escalafones de Dirección, Profesional, Administrativo y Especializado, excepto el sub-escalafón Inspectivo, es de ocho horas diarias y cuarenta horas semanales.

Art. 5º Los funcionarios del Escalafón de Dirección, así como los Profesionales que ejerzan funciones de Dirección se encuentran en régimen de permanencia a la orden.

Art. 6º El régimen general del Sub-escalafón Especializado de Inspectores y de los Escalafones Obrero y de Servicio es de ocho horas diarias y cuarenta y cuatro horas semanales (semana inglesa).

Art. 7º Los funcionarios que cumplieron durante el transcurso del ejercicio 1984 un régimen horario equivalente a 40 (cuarenta) horas o 44 (cuarenta y cuatro) horas, según el caso, se encuentran incorporados al régimen general; sin perjuicio de la posibilidad de autorizarse a solicitud fundada el régimen de seis horas diarias. Los restantes funcionarios podrán solicitar la incorporación al régimen general, la que podrá autorizarse por necesidades del servicio.

La diferencia de remuneración entre el sueldo de seis horas y el de ocho horas es de 33% (treinta y tres por ciento).

Art. 8º El Intendente podrá reasignar la carga horaria semanal de cada escalafón a lo largo de la semana, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Art. 9º Transfórmanse los siguientes cargos:

Número	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo	Total
15	Oficial, etc.	Obrero	7/0	4.070	61.050
4	1/2 Oficial	Obrero	5/0	3.667	14.668
22	Peón Especial.	Obrero	3/0	3.208	70.576
2	Dibujante III	Especial.	6/E	3.859	6.806
3	Dibujante IV	Especial.	5/E	3.403	11.577
					164.677

En los cargos siguientes:

Número	Denominación	Escalafón	Grado	Sueldo	Total
1	Músico Sub-Dir.	Especial	9/E	6.123	6.123
5	Músico I	Especial	6/E	3.859	19.295
18	Músico II	Especial	4/E	3.223	58.014
15	Músico III	Especial	2/E	2.955	44.325
1	Dir. Veterin.	Profes.	11/P	8.554	8.554
1	Asesor II Veter.	Profes.	10/P	7.323	7.323
1	Sanitario I	Especial.	8/E	4.833	4.833
4	Sanitario II	Especial.	6/E	3.859	15.436
					163.903

Art. 10 Todos los cargos presupuestados del Escalafón Especializado, serie Músicos y un cargo presupuestado de Director III, con destino a un músico, se proveerán por concurso de oposición y méritos, de acuerdo con lo que estipule la reglamentación.

El Tribunal del Concurso, deberá integrarse con tres personas, de notoria competencia en el arte de la música.

Art. 11 Los funcionarios músicos presupuestados que pierdan las condiciones físicas o técnicas que les permiten el ejercicio de su arte, serán incorporados a la carrera administrativa en el último grado ocupado, manteniendo subrogación al grado de su anterior cargo a efectos de no disminuir su remuneración.

La pérdida de la aptitud para el desempeño del cargo, será determinada por un Tribunal integrado por tres músicos de reconocida solvencia en la materia, uno designado por el Intendente y dos por el Servicio Oficial de Difusión, Radiotelevisión y Espectáculos (SODRE).

Art. 12 Los funcionarios que dictan clases en los Centros Municipales, con antigüedad mínima de dos años y calificación superior a la mínima exigible, tendrán estabilidad en la función y sólo podrán ser destituidos por ineptitud, omisión o delito, previo sumario administrativo. Asimismo tendrán derecho a dictar un número de horas de clase equivalente al promedio de los últimos dos años, debiendo la Dirección del Centro Municipal, distribuirlas de acuerdo con las necesidades del servicio. El derecho del funcionario abarca un máximo de 40 (cuarenta) horas semanales.

Art. 13 Modifícanse las denominaciones de los cargos siguientes:

Número	Denominación Anterior	Denominación Nueva	Grado
1	Asesor I Arquitecto	Director II Arquit.	11/P
1	Asesor I Contador	Director Contador	11/P
1	Asesor I Escribano	Director Escribano	11/P
1	Asesor I Ingeniero	Director Ingeniero	11/P
1	Asesor I Ingeniero Agrim	Director Ing. Agrim.	11/P
1	Asesor I Médico	Director Médico	11/P

Art. 14 La Intendencia Municipal, queda autorizada a efectuar las trasposiciones de créditos necesarias, a consecuencia de esta modificación de la Tabla de Sueldos.

Art. 15 La vigencia del presente decreto, será el 1º de diciembre de 1984.

Art. 16 Comuníquese, publíquese, etc.— **ALVAREZ.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.—** General JULIO CESAR RAPELA.

3

Decreto 32/985.— Se aprueba la modificación de los Tributos de Patente de Rodados, Alumbrado Público y Salubridad, de la Intendencia Municipal de San José.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio del Interior

Montevideo, 30 de enero de 1985.

Visto: la solicitud de Modificaciones de los Tributos de Patente de Rodados y Alumbrado Público y Salubridad de la Intendencia Municipal de San José para el Ejercicio 1984.

Resultando: I) Que la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión sugiere autorizar la modificación propuesta;

II) Que el Tribunal de Cuentas ha emitido su dictamen constitucional expresando que no tiene observaciones que formular a las modificaciones del Tributo de Patente de Rodados y Alumbrado Público y Salubridad de la Intendencia de San José para el Ejercicio 1984.

Considerando: I) Que el proyecto de modificación presupuestal correspondiente al año 1984 se encuentra a estudio;

II) Que independientemente de ello se hace necesario acelerar los trámites para poder proceder al cobro de los tributos de Patente de Rodados y Alumbrado Público y Salubridad de forma tal de hacer frente a las variaciones de los costos así como al incremento de las retribuciones personales;

III) Que el destino del mayor producido de los tributos están incluidos en el proyecto de modificación presupuestal para el Ejercicio 1984;

IV) Que se procedió de acuerdo al Decreto Constitucional Nº 3, artículo 5º, de 1º de setiembre de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por las Asesorías Económico Financiera y Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Préstase aprobación a los artículos 3º y 11 del decreto de la Junta de Vecinos de San José de fecha 25 de octubre de 1984, que se transcriben a continuación:

"ARTICULO 3º Modifícase el artículo 2º del Título IV de las Normas Tributarias Ordenadas Año 1976, en lo relativo al Impuesto de Patente de Rodados, con la redacción dada por el artículo 1º del decreto 2.354, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 2º Monto Imponible - Tasas.

I) Para todos los vehículos se tendrá como Monto Imponible los niveles que para éstos se establezcan en la Tabla de Valores de Aforo de la Intendencia Municipal de Montevideo. En caso de no existir Aforos por parte de la Intendencia Municipal de Montevideo, los mismos serán establecidos por la División Tránsito y Transporte.

El Tributo se abonará de acuerdo a la siguiente escala de Tasas:

a) 0.39% (treinta y nueve centésimos por ciento): taxis, ómnibus, micro-ómnibus, carrozas fúnebres para la conducción de féretros y ambulancias.

b) 2.32% (dos con treinta y dos por ciento): camiones, zorras, acoplados, jaulas, hormigoneras, perforadoras o semejantes en sus usos y características.

c) 4.64% (cuatro con sesenta y cuatro por ciento). automóviles, camionetas en todos sus tipos, motocicletas, ciclomotores y similares, así como los demás vehículos no incluidos en las categorías a) y b).

Las chapas de prueba tributarán sobre el valor correspondiente al vehículo de mayor aforo.

Para el Ejercicio 1984 los importes de Patentes Anuales que resulten para los diferentes vehículos por aplicación de lo dispuesto anteriormente, no podrán superar en un 50% (cincuenta por ciento), los montos que le hubiera correspondido abonar por el Año 1983, ni ser inferiores a éstos.

II) Exceptúase la forma de tributación a través de Tasas los siguientes vehículos, que abonarán los importes anuales que se indican:

a) N$ 70,00 (nuevos pesos setenta): bicicletas, triciclos y similares.

b) N$ 170,00 (nuevos pesos ciento setenta): carros, charrets y similares."

"ARTICULO 11 Modifícase el artículo 4º del Título XII de las Normas Tributarias Ordenadas Año 1976 y Decreto Modificativo Nº 2.354, en lo relativo a la Tasa de Servicios de Alumbrado Publico y Salubridad, con la redacción dada por el artículo 4º del decreto 2.382, el que quedará redactado de la siguiente manera":

"ARTICULO 4º Tasas.

a) 16o/oo (dieciséis por mil) para los inmuebles ubicados en zonas que se encuentren iluminadas por el sistema de alumbrado público, con un adicional, sobre el importe resultante, del 25% (veinticinco por ciento) cuando éste es a gas de mercurio y/o sodio y del 15% (quince por ciento), cuando es de suspensión y/o columnas con lámparas incandescentes. Se entenderá en sus casos comprendidos los inmuebles ubicados a una distancia no mayor de 50 (cincuenta) metros de los distintos sistemas de alumbrados.

b) 9%o (nueve por mil) para los inmuebles en zonas no iluminadas por el sistema de alumbrado público, siempre que se preste el servicio de recolección de residuos domiciliarios."

Art. 2º Comuníquese y pase a sus efectos a la Intendencia Municipal de San José.— **ALVAREZ.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— General JULIO CESAR RAPELA.

4

Decreto 77/985.— Se autoriza a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a modificar su Plan de Inversiones Públicas 1984.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 22 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) de modificar su Plan de Inversiones Públicas 1984 aprob por el decreto 253/984 de 26 de junio de 1984.

Considerando: I) Que se confuguran las razones que justifican la modificación de las fuentes de financiamiento, en el componente importado y trasposición de asignaciones entre proyectos del Plan de Inversiones del Inciso;

II) Lo dispuesto por el artículo 11 del decreto 84/984 de 1º de marzo de 1984.

Atento: a lo informado por la Secretaría de Planeamiento, Coordinación y Difusión y la Contaduría General de la Nación y a lo dictaminado por el Tribunal de Cuentas de la República,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Inciso 65 "Administración Nacional de Telecomunicaciones" (ANTEL) a trasponer el monto de N$ 94:595.000.- (nuevos pesos noventa y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil) a precios corrientes de 1984, con un aumento en el componente importado de U$S 211.000.- (doscientos once mil dólares de los Estados Unidos de América), cotizados a N$ 46,20 (nuevos pesos cuarenta y seis con 20/100) el dólar, de acuerdo con el detalle siguiente:

Subpr.	proy.	Proyectos reforzados	Rubro	Miles N$	Parte en Miles U$S
2.1	001	"Centrales Telefónicas automáticas".	3	9.240	200
2.2	007	"Reestructuración y ampliación de centrales y redes en Montevideo".	3	36.960	800
	008	"Reestruc. y ampliación de centrales y redes en el Interior".	3	6.930	150
	009	"Radioenlaces para telefonía y televisión".	3	3.000	
			5	3.465	75
				6.465	
2.3	001	"Nuevo edificio ANTEL"	5	35.000	
		TOTAL		94.595	1.225

Proyectos reforzantes

221	002	"Redes"	3	16.170	294
	005	"Instalaciones complementarias, acondicionamientos, etc."	3	33.264	720
2.2	007	"Reestruc. y ampliación centrales y redes en Montevideo".	5	45.161	
		TOTAL		94.595	1.014

Art. 2º Autorízase a la Administración Nacional de Telecomunicaciones (ANTEL) a modificar la composición de las fuentes de financiamiento de su Plan de Inversiones de acuerdo con el detalle siguiente:

Miles de N$

Subpr. Proyec.	Proy. Reforzados	Total	Rec. Propios	End. Int.	End. Ex.
2.1	001	9240			9.240
2.2	007	36.960	36.960		
	008	6.930		6.930	
	009	6.465	6.465		
2.3	001	35.000	35.000		
	TOTAL:	94.595	41.465	43.980	9.240
Proy.	Reforzantes				
2.1	002	16.170	4.019		12.151
	005	33.264	28.228	5.036	
2.2	007	45.161	45.161		
	TOTAL:	94.595	77.408		17.187

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.— ADDIEGO BRUNO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— JUSTO M. ALONSO.

5

Resolución 1.085/984.— Se efectúan promociones en la Contaduría General de la Nación

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 29 de noviembre de 1984.

Visto: la propuesta de promociones elevada por la Contaduría General de la Nación, para cargos vacantes existentes en los Escalafones del citado Programa.

Resultando: que dichas vacantes serán provistas de acuerdo a los resultados de las calificaciones correspondientes al último trienio.

Considerando: I) Que en la oportunidad precedentemente indicada se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973:

II) Que de acuerdo a lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2, del decreto 903/973 citado, corresponde establecer que las presentes promociones deben regir a partir del 1º de octubre de 1984.

Atento: a lo informado por la División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 numeral 24 de la Constitución de la República que lo faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense a partir del 1º de octubre de 1984 en la Contaduría General de la Nación, Programa 1.02, Unidad Ejecutora 02 del Inciso 05, a las personas que se detallan, en los cargos que en cada caso se indican:

Para un cargo de Director de Departamento, Contador (Escalafón AaA, Grado E3) a la contadora Revecca Mostovich Sklian, actual Subdirector de Departamento, Contador (Escalafón AaA, E2).

Para un cargo de Subdirector de Departamento, Contador (Escalafón AaA, Grado E2) al contador Walter Schettini, actual Técnico I, Contador (Escalafón AaA, Grado E1).

Para un cargo de Técnico I, Contador (Escalafón AaA Grado E1) al contador Carlos A. Arcardini, actual Técnico II Contador (Escalafón AaA, Grado 06).

Para un cargo de Técnico II, Contador (Escalafón AaA, Grado 06) al contador Jorge Gaitán Nario, actual Técnico III, Contador (Escalafón AaA, Grado 05).

Para un cargo de Jefe de Sección, Procurador (Escalafón AaB, Grado E1) a la escribana Erika Moris Salvo, actual Técnico II, Procurador (Escalafón AaB, Grado 05).

Para un cargo de Técnico I, Procurador (Escalafón AaB, Grado 06) al doctor Luis Pedro Arboleya, actual Técnico II, Procurador (Escalafón AaB, Grado 05).

Para un cargo de Director de Departamento, (Escalafón Ab, Grado E4) al señor Manuel Rodríguez Deragón, actual Subdirector de Departamento (Escalafón Ab, Grado E3).

Para dos cargos de Subdirector de Departamento (Escalafón Ab, Grado E3) a los señores Walter Salvático Pérez, actual Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E2) y Carlos Clara Pintos, actual Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E1).

Para un cargo de Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E2) a la señora Sofía Larrosa Hernández, actual Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E1).

Para dos cargos de Jefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E1) a los señores Hugo Di Rienzo Bianchi y Andrés Grand Garisto, actuales Jefes de Sección, (Escalafón Ab, Grado 12).

Para dos cargos de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12) al señor Gregorio Meghdessian y a la señora Aída Crisci Núñez, actuales Subjefes de Sección (Escalafón Ab, Grado 11).

Para cuatro cargos de Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 11) a los señores María del Carmen Pérez Silva, Enrique Praderi, Yolanda Isabel Ginzo Pena y Nelly Edith Da Rosa, actuales Jefes de Sector (Escalafón Ab, Grado 10).

Para cinco cargos de Jefe de Sector (Escalafón Ab, Grado 10) a las señoras Teresa Arnaud Moreno, María Ignacia Núñes, María Paola Vallejo, María Cabrera Rodríguez y Dolores Rodríguez López, actuales Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 09).

Para seis cargos de Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 09) a los señores Daniel Aversano Baña, Mario Tassino Aramburú, Carmen Dos Santos Rubbo, Eduardo Vico Santana, María José Sorrondegui Espasandín y Betty Leytes Pírez, actuales Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 08).

Para siete cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 08) a las señoras Selma Taratut Escande, María del Rosario Albín, Adriana Mangino Fernández, Manuela Ferreira, Mirta Giglio Díaz y María Villar Delli Russi y al señor Juan Montaño Fernández, actuales Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 07).

Para nueve cargos de Administrativo III, (Escalafón Ab, Grado 07) a los señores Alicia Spinelli Batista, Elaine Pérez Correa, Raquel Melgarejo Lario, Mario Martínez Cuello, Angela Leonor Tempone, Graciela Elizabeth Román, Rodolfo Nogueira Martínez, Mirta Alba Lacava y Beatriz Vázquez, actuales Administrativo IV (Escalafón Ab, Grado 06).

Para once cargos de Administrativo IV (Escalafón Ab, Grado 06) a los señores Adriana Coira Viera, María de los Angeles Laguna, Jorge Massetti, Clara Leytes Pírez, María del Cármen Montans Varela, María Cristina Sosa, Beatriz Venade López, Olga Abreu Faccini, Noemí Beletti Bujacich, Susana Alfaro Alvarez y Carmen Peloche, actuales Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 05).

Para un cargo de Auxiliar I (Escalafón Ad, Grado E1) a la señora Nidia Cardozo Mayorá, actual Auxiliar II (Escalafón Ad, Grado 07).

Para un cargo de Auxiliar II (Escalafón Ad, Grado 07) al señor Fernando Videla, actual Auxiliar III, (Escalafón Ad, Grado 06).

Para dos cargos de Auxiliar III (Escalafón Ad, Grado 06) a la señorita Loreley Torres y al señor Rubens Arigón actuales Auxiliar IV (Escalafón Ad, Grado 05).

2º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas, y vuelva a la Contaduría General de la Nación a los fines pertinentes. Cumplido, archívese.— VEGH VILLEGAS.

6

Resolución 1.122/984.— Se efectúan promociones en los Escalafones Técnico Profesional clases A y B en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1984.

Visto: que existen vacantes en condiciones de ser provistas por ascensos en los Escalafones Técnico Profesional clases A y B del Programa 1.01, Unidad Ejecutora "Dirección General de Secretaría".

Resultando: que es conveniente para la buena marcha de los servicios, efectuar las promociones correspondientes.

Considerando: I) Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los decretos 902/973 y 903/973 de 24 de octubre de 1973 y 234/984 de 8 de junio de 1984;

II) Que el cargo de Asesor II Contador Escalafón AaA, Grado E2 cuyo titular es el contador Luis A. Givogre queda vacante a partir del 30 de noviembre de 1984 en razón de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 14.622 de 24 de diciembre de 1976 por lo que puede ser provisto a partir del 1º de diciembre de 1984.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que faculta a delegar atribuciones,

El Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense a partir del 1º de enero de 1984 en el Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, Programa 1.01, Unidad Ejecutora Dirección General de Secretaría, a los funcionarios que se detallan, a los cargos que se indican:
Escalafón AaA -Abogados.
Para un cargo de Director de Departamento, Abogado Escalafón AaA, Grado E4, al actual Jefe de Departamento Abogado Escalafón AaA. Grado E3, doctor Juan A. Olagüe.
Para dos cargos de Jefe de Departamento Abogado, Escalafón AaA Grado E3, a los actuales Asesor II Abogado Escalafón AaA, Grado E2, doctores Luis Pigurina y Rafael Casal Muñoz.
Para un cargo de Asesor II Abogado, Escalafón AaA, Grado E2, al actual Técnico I Procurador Escalafón AaB Grado 04, doctor Juan A. Remedi.
Escalafón AaB -Procuradores.
Para un cargo de Jefe de Sección Procurador, Escalafón AaB Grado E2, a la actual Técnico I Procurador Escalafón AaB Grado 04 escribana Magdalena Irazábal.
Para un cargo de Técnico I Procurador, Escalafón AaB, Grado 04, al actual Técnico II Procurador, Escalafón AaB, Grado 03, señor Fernando Peñaloza.
Escalafón AaA -Contadores.
Para un cargo de Jefe de Departamento Contador, Escalafón AaA, Grado E3 al actual Asesor II Contador, Escalafón AaA, Grado E2, contador Carlos Puppo.
Para cuatro cargos de Asesor II Contador, Escalafóan AaA Grado E2, a los actuales Asesor III Contador, Escalafón AaA, Grado E1 contadores Otto Zimmer, Ana María Ibarra; Asesor IV Contador, Grado 06, contador Claudio Billing y Asesor V Contador, Escalafón AaA, Grado 05 contadora Beatriz Lanzola Torres.

2º Promuévese a la actual Asesor III Contador Escalafón AaA, Grado E1, contadora Elsa Carrión a un cargo de Asesor II

Contador, Escalafón AaA, Grado E2 a partir del 1º de diciembre de 1984.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— VEGH VILLEGAS.

7

Resolución 1.141/984.— Se revoca la resolución que dispuso la realización de promociones en "Dirección Nacional de Subsistencias".

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

Visto: los recursos de revocación y jerárquico en subsidio, interpuestos por el funcionario de la Dirección Nacional de Subsistencias, señor Carlos Ginocchio Vianna, contra la resolución de 11 de abril de 1984, dictada por el Ministro de Economía y Finanzas, en ejercicio de las atribuciones delegadas.

Resultando: I) Que por dicha resolución se aprobaron las promociones, resultantes de las calificaciones, oportunamente discernidas;

II) Que el recurrente se agravia por no haber sido notificado en forma legal, de las pruebas de aptitud, a diferencia de las restantes situaciones, donde existieron notificaciones personales.

Considerando: I) Que le asiste razón al recurrente ya que no se le dio la oportunidad de tomar conocimiento de la realización de la prueba, ni tampoco se le notificó el puntaje que le correspodió para el orden de prelaciones, según lo preceptuado por el artículo 19 del decreto 903/973 de 24 de octubre de 1973;

II) Que no ha sido probada la aseveración en cuanto a que, las personas ascendidas, no ostentaban las condiciones para ser promovidas;

III) Que las promociones llevadas a cabo han padecido de omisiones que perjudicaron el interés directo y personal del funcionario señor Ginocchio, por lo que corresponde la revocación de la resolución de fecha 11 de abril de 1984;

IV) Que la citada resolución de 11 de abril de 1984 fue dictada por el Ministerio de Economía y Finanzas, por atribución delegada del Poder Ejecutivo por lo que corresponde la interposición solamente del recurso de revocación.

Atento: a lo informado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas y a lo dispuesto por el artículo 317 de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Revócase la resolución de fecha 11 de abril de 1984 por la que se dispuso la realización de promociones, en el Programa 1.14 "Dirección Nacional de Subsistencias" del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".

2º Comuníquese y vuelva a la Dirección Nacional de Subsistencias a sus efectos.- Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

8

Resolución 1.142/984.— Se transforma la denominación, escalafón y grado del cargo de una funcionaria Técnico Profesional contratada en el Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

Visto: la gestión promovida por la Economista Germaine Barreto, titular de una función contratada equivalente al Escalafón AcA, Grado 12 en el Programa 1.01 del Inciso 05, Ministerio de Economía y Finanzas, a los efectos que se transforme la denominación escalafón y grado de la misma.

Resultando: I) Que en el referido programa no existen en este momento, funciones disponibles en el último grado del Escalafón Ténico Profesional Clase A;

II) Que la solicitante ha acreditado en estas actuaciones haber obtenido el título de Economista -Plan 1980 en la facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

Considerando: I) Lo dispuesto por el Inciso 2º del artículo 101 de la Ley Especial Nº 7 de 23 de diciembre de 1983;

II) Que en cumplimiento de lo preceptuado por el último Inciso del citado artículo, corresponde declarar que por imposfergables necesidades del servicio que requieren los conocimientos específicos de la profesión que posee la Economista Germaine Barreto, se comparte la presente gestión ya que la misma concuerda con los intereses de la Administración.

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación, División Contaduría Central y Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Transfórmase la función contratada asimilada al Escalafón AcA, Grado 12 cuya titular es la Economista Germaine Barreto, en otro, Escalafón AaA, Grado 05, en el Programa 1.01 (Dirección General de Secretaría) del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas.

2º Declárase que la transformación de este cargo es necesaria para el cumplimiento de los cometidos asignados a dicho Programa.

3º Comuníquese, pase a sus efectos a la División Contaduría Central del Ministerio de Economía y Finanzas y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

9

Resolución 154/985.— Se aprueba el estatuto de Toyoplan S.A.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 22 de febrero de 1985.

Visto: la gestión de Toyoplan S.A., en la que solicita la aprobación de sus estatutos.

Resultando: I) Que en los mismos figura que actuará como empresa de intermediación financiera, dedicándose exclusivamente a organizar y administrar agrupamientos, círculos cerrados o consorcios;

II) Que llamados a expedirse los organismos asesores correspondientes, no formularon observaciones;

III) Que la sociedad solicitante ha dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la ley 15.322, de 17 de setiembre de 1982.

Considerando: lo dispuesto por la ley 15.322, de 17 de setiembre de 1982 y el decreto 73/983, de 7 de marzo de 1983.

Atento: a lo establecido en el artículo 168, numeral 22 de la Constitución de la República, artículo 4º, numeral 5 del decreto 574/974, de 12 de julio de 1974 y a lo informado por el Banco Central del Uruguay, la Inspección General de Hacienda y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Economía y Finanzas,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébase el estatuto de Toyoplan S.A.

2º Autorízase a Toyoplan S.A., a actuar como empresa de intermediación financiera, la que se dedicará exclusivamente a organizar y administrar agrupamientos, círculos cerrados o consorcios.

3º Comuníquese, notifíquese, expídase testimonio y archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

10

Decreto 565/984.— Se autoriza al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de cargos de Soldado de Primera y de Segunda en cargos de Cabo de Primera.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: el Oficio Nº 671/A/984 del Comando General del Ejército, por el cual se solicita la transformación de 2 (dos) cargos de Soldado de Primera y 10 (diez) cargos de Soldado de Segunda en 5 (cinco) cargos de Cabo de Primera.

Considerando: lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974, que autoriza la transformación de los padrones siempre que los mismos no incrementen las erogaciones.

Atento: al informe de la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, en el sentido que corresponde acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase al Comando General del Ejército a efectuar la transformación de 2 (dos) cargos de Soldado de Primera y 10 (diez) cargos de Soldado de Segunda en 5 (cinco) cargos de Cabo de Primera.

Art. 2º Dése cuenta al Consejo de Estado, acorde a lo establecido en el artículo 112 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional, Comando General del Ejército y a la Contaduría General de la Nación.—**ALVAREZ.**— JUSTO M. ALONSO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

11

Decreto 57/985. — Se modifica el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 8 de febrero de 1985.

Visto: la gestión del Comando General de la Armada solicitando la modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval aprobado por decreto 69/982, del 2 de marzo de 1982 y modificado en parte por decreto 496/983, del 27 de diciembre de 1983.

Considerando: que la presente modificación adapta el Reglamento de Organización y Funcionamiento a los requerimientos actuales de la Escuela Naval.

Atento: a lo informado por la Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Suprímese en el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Escuela Naval aprobado por decreto 69/982, de 2 de marzo de 1982 y modificado en parte por decreto 496/983, de 27 de diciembre de 1983 el numeral 6.583 y modificanse los numerales 3.5., 6.1.1.3., 6.1.3., 6.1.3.1., 6.1.3.2., 6.1.6.2., 6.1.6.3., 6.2.2.6., 6.2.2.7., 6.2.2.8., 6.2.2.10., 6.2.5.2., 6.2.6.5.1., 6.2.6.5.2.3., 6.3.1.1., 6.3.2.10., 6.3.4.5., 6.3.5.6.1., 6.5.7.5., 6.5.8.4., 6.5.8.5., 6.10., 6.10.1., 6.10.2., 6.10.3., 6.10.4., los que quedarán redactados de la siguiente manera:

3.5. Con los Alumnos de Preparatorio Naval, llevar a cabo el cuarto año de los Planes del Consejo de Enseñanza Secundaria Básica y Superior, incluyendo Orientación Naval Militar a fin de favorecer el reclutamiento para los Cursos de Oficiales y contribuir en la Enseñanza Nacional.

6.1.1.3. Comprobar haber cursado con aprobación antes del 1º de marzo del año de ingreso, cuarto año de Enseñanza Secundaria siendo obligatoria la presentación de los certificados de estudios expedidos por la autoridad nacional correspondiente.

6.1.3. Curso de Preparatorio Naval

Para ingresar al Preparatorio Naval se requieren las mismas condiciones establecidas en 6.1.1.1., 6.1.1.4., 6.1.1.5., y además:

6.1.3.1. Para el Preparatorio Naval, no haber cumplido 20 años antes del 1º de febrero del año de ingreso.

6.1.3.2. Comprobar haber cursado con aprobación, el Curso anterior al solicitado para ingreso, siendo obligatoria la presentación del Certificado de Estudios expedido por la autoridad correspondientes antes del 1º de marzo.

Podrán presentar igualmente solicitudes de ingreso en forma condicional aquellos postulantes que tengan materias previas del año exigido para el ingreso, debiendo ser aprobadas antes del 1º de marzo.

6.1.6.2. Las pruebas de ingreso las cuales serán eliminatorias, se fijarán en base a los programas correspondientes a 1ro., 2do., 3ro. y 4to. año de Enseñanza Secundaria, para ingreso a los cursos de Formación de Oficiales.

6.1.6.3. Las condiciones para el Concurso de Ingreso al Curso Preparatorio Naval, se basarán en los programas correspondientes a 1ro., 2do., y 3ro. año de Enseñanza Secundaria.

6.2.2.6. A los efectos legales, los Alumnos Aspirantes tendrán las siguientes equiparaciones que determina la Ley Orgánica de la Armada 14.956 en su artículo 26 y artículo 69 de la ley 14.157 del 21 de febrero de 1974:

5to. Curso	Sub Oficial de Cargo
4to. Curso	Sub Oficial de Cargo
3er. Curso	Sub Oficial de 2da. Clase
2do. Curso	Cabo de 1ra. Clase
1er. Curso	Marinero de 1ra. Clase

6.2.2.7. Los Alumnos de 5to. Curso serán designados Aspirantes del Curso de Aplicación al comenzar el año lectivo correspondiente.

6.2.2.8. Los Aspirantes del Curso de Aplicación observarán las normas generales establecidas para los Oficiales, sin perjuicio de la que como Alumnos Aspirantes deban cumplir. Tendrán facultades disciplinarias sobre el Personal Subalterno únicamente en funciones de servicio y sobre el Cuerpo de Alumnos en todo momento.

6.2.2.10. La elección del Cuerpo General, Ingenieros de Máquinas y Electricidad, Aprovisionamiento y Administración o Cuerpo de Prefectura se efectuará de acuerdo a la cantidad de vacantes que disponga el Mando Naval, al finalizar el 1er. Curso Cuerpo Común y siguiendo el orden de mérito obtenido.

6.2.5.2. Los Alumnos del Curso Preparatorio podrán ser dados de Baja por las mismas causales establecidas para los Alumnos aspirantes excepto lo establecido en 6.2.6.1.2., 6.2.6.1.3. y 6.2.6.1.4.

6.2.6.5.1. El Alumno de Preparatorio Naval que hubiera sido dado de baja a su solicitud antes de la finalización del Curso, podrá presentarse a concurso de Ingreso a los Cursos de Formación de Oficiales.

6.2.6.5.2.3. Si el Alumno Aspirante cursaba Primer Curso Cuerpo Común, en el Curso de 1er. año de Piloto o Ingeniero Mercante.

6.3.1.1. Se establece como distinción de mérito para los Alumnos al finalizar el año lectivo o los Cursos correspondiente los siguientes:

Abanderados, Escoltas Banderas, Suplentes de Escoltas de Banderas, Cuadro de Honor de Alumnos, Mejor Curso de la Escuela Naval, Promedio de Mérito Individual más elevado excepto 5to. Curso y Preparatorio Naval, Premio de Mérito Mejor Alumno del Curso, Premio Escuela Naval.

Su obtención, asignación entrega y distintivos correspondientes serán las establecidas en el Manual Orgánico.

6.3.2.10. En caso de aplicación del castigo Nº 12 a un Aspirante del Curso de Aplicación, lo cumplirá al igual que el resto de los Alumnos Aspirantes, recibiendo el despacho de Guardia Marina una vez cumplido el mismo.

6.3.4.5. Para los Alumnos Mercantes y Alumnos del Preparatorio Naval, se designará Aptitud Profesional, adjudicándose a los Alumnos Mercantes bajo las mismas condiciones que para los Alumnos Aspirantes y a los Alumnos del Preparatorio Naval, de acuerdo a lo establecido en el Manual Orgánico.

6.3.5.6.1. En 1er. lugar estarán los que aprobaron el total de asignaturas y que hayan obtenido nota de aprobación en Aptitud Profesional. A continuación en orden decreciente de asignaturas aprobadas de acuerdo a lo fijado por el CONAE para aprobación del Curso y por último los que reprueban Aptitud Profesional. A continuación en orden decreciente de asignaturas aprobadas reprueban Aptitud Profesional siguiéndose para estos el criterio descripto.

6.5.7.5. Para los Alumnos de último año se seguirá el mismo criterio en cuanto a cantidad de asignaturas o instrucciones y período de reparación pero las fechas serán fijadas por la Dirección General de Enseñanza Naval a propuesta de la Escuela Naval y en relación con las fechas del período de exámenes de Fin de Cursos y Viajes de Instrucción.

6.5.8.4. Las notas de exoneración son las que se establecen en el Manual Orgánico.

6.5.8.5. Los Alumnos del Preparatorio Naval rendirán exámenes en la Escuela Naval solamente en el primer período fijado por el CONAE. Los que en este período reprueben asignaturas no podrán volver a hacerlo como Alumno de la Escuela Naval debiendo rendir examen en los siguientes períodos, donde lo disponga el CONAE.

6.10. Disposiciones Transitorias

6.10.1. Aquellos Alumnos que durante el año lectivo 1984 cursaron 1ro., 2do. y 3er. año en los Cursos de Formación de Oficiales, realizarán sus estudios de acuerdo al Plan de 4 años, aprobado por decreto del Poder Ejecutivo 44/24/1/84. En el caso de que uno de estos Alumnos debiera repetir un curso, se observará lo dispuesto en 6.5.7.6..

6.10.2. Para el año 1985 únicamente, habrá ingresos para Cursos de Formación de Oficiales, con Plan 4 años, para los que hayan aprobado 2do. año de Bachillerato Diversificado de Enseñanza Secundaria Básica y Superior y para Cursos de Formación de Oficiales con Plan 5 años, para los que hayan aprobado 1er. año de Bachillerato de Enseñanza Secundaria Básica y Superior.

6.10.3. El Alumno ingresado por el Plan de 4 años en el año 1985 que hasta su egreso repruebe materias en el mes de febrero, pasará al año inmediato superior debiendo rendir las materias reprobadas en el período a fijar antes del día 30 del mes de abril y en caso de reprobar alguna de ellas, será causal de baja, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 6.5.7.4. y 6.5.7.5..

6.10.4. Los Alumnos ingresados en 1985, a los Cursos de Formación de Oficiales Plan de 4 años, que por alguna causa justificada no obtengan en cada asignatura un total de asistencia mayor al 75% del total de horas de clase reglamentarias, repetirán el Curso adoptando el Plan 5 años, aplicándosele las disposiciones pertinentes de dicho Plan.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese. — **ALVAREZ. — JUSTO M. ALONSO.**

12

Decreto 60/985.— Se aprueba el Reglamento General del Curso para Formación de Oficiales de Intendencia

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 5 de febrero de 1985.

Visto: la gestión promovida por el Comando General del Ejército por la que solicita la aprobación del Proyecto de Reglamento General del Curso para Formación de Oficiales de Intendencia.

Considerando: I) Que la ley 15.650 de fecha 25 de octubre de 1984 en su artículo 4º dispone la reglamentación pertinente para el curso de referencia;

II) Que el reglamento propuesto se adapta a los requerimientos actuales permitiendo formar Oficiales capacitados para cumplir funciones en el ámbito de actividad del Servicio de Intendencia del Ejército.

Atento: al informe favorable de la Contraloría e Informática Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º. Apruébase el Reglamento General del Curso para formación de Oficiales de Intendencia, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"REGLAMENTO GENERAL DEL CURSO PARA FORMACION DE OFICIALES DE INTENDENCIA

Finalidad

Artículo 1º Los ex-alumnos de la Escuela Militar que reingresen a la misma según lo dispuesto en la ley 15.650 del 25 de octubre de 1984, realizarán un curso de Intendencia a efectos de obtener el grado de Alférez de Intendencia y pasar a integrar los cuadros de Oficiales de dicho Cuerpo de Servicio. El Curso tendrá el carácter de Escuela de Formación de Oficiales, a los efectos previstos por el artículo 69 de la Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas 14.157 de fecha 21 de febrero de 1974 y disposiciones concordantes.

Condiciones de Ingreso

Art. 2º Para ingresar al curso de Capacitación para Oficiales de Intendencia se requiere:

a) Haber aprobado primer año del Curso Profesional o más en la Escuela Militar.

b) No haber sido dado de baja del Instituto por faltas que afecten el honor o la moral.

c) Ser menor de 30 años al 1ro. de marzo del año que realice el curso.

d) Ser declarado apto en el reconocimiento médico.

e) Poseer aptitudes físicas y de conducta debidamente comprobadas.

-Física: Test de Condición Física del Ejército acorde a las tablas en vigencia.

-Conducta: Certificado de buena conducta expedido por la Jefatura de Policía correspondiente.

f) Haber obtenido beca por concurso de "Mérito y Suficiencia", mediante igual sistema de exigencia de concurso para ingreso a la Escuela Militar. Este requisito no se aplicará cuando el número de aspirantes no exceda el número de becas.

Art. 3º El curso de Capacitación para Oficiales de Intendencia tendrá una duración de un año lectivo.

Art. 4º La fecha de iniciación y terminación del Curso será determinada anualmente por el Comando General del Ejército.

Art. 5º El Plan de Estudios comprenderá las siguientes materias con los coeficientes que se detallan:

Materias	Coeficiente
Organización y Funcionamiento del S.I.E.	10
Táctica del S.I.E.	10
Contabilidad Aplicada al Ejército	9
Nociones de Administración Pública y Militar	9
Nociones de Cálculo Financiero	8
Educación Cívica y Etica Militar	8
Legislación Militar	8
Guerra no Convencional	8
Nociones de Economía Política	5
Nociones de Derecho	5
Historia Nacional	5
Geografía	5
Educación Física	5
Orden Cerrado	-
Tiro	5
Orientación Profesional	-
Ejercicios Prácticos y de aplicación	-

Art. 6º Los programas de Materiales y Programas horarios serán estructurados por el Servicio de Intendencia del Ejército y elevados al Comando General del Ejército para su aprobación.

Condiciones de Egreso

Art. 7º Para ser aprobado en el Curso de Capacitación para Oficiales de Intendencia se requiere:
a) Haber alcanzado durante el curso un promedio general de calificación de Estudios superior a 7.00 y no tener nota inferior a 5.00 en ninguna materia (en una escala de 1.00 a 10.00).
b) No haber computado un número de faltas mayor de 15, salvo enfermedad, en cuyo caso resolverá el Comando General del Ejército, con informe de la Dirección del Servicio de Intendencia del Ejército.
c) Haber alcanzado durante el curso, promedio general de calificación superior a 7.00 en las aptitudes de conducta y capacidad militar.

Art. 8º Todos los alumnos están sometidos a las leyes militares, Reglamento General de Servicio y a las prescripciones del presente Reglamento.
A los efectos funcionales y disciplinarios, a los alumnos les corresponderá el grado de Cabo de 2da., excepto cuando con anterioridad a su ingreso al Curso ya tuviesen otro grado superior conferido de acuerdo a las Leyes y Reglamentaciones en vigencia.

Precedencia

Art. 9º Al egreso del Curso la precedencia estará dada por las calificaciones que se detallan:
a) Promedio de Estudios en el Curso
- Resultará del producto de la nota final de cada materia por su coeficiente, sumar todos estos productos y dividir por la suma de los coeficientes.
- La nota final de cada materia será el promedio de las notas mensuales en la misma.
- La nota mensual en cada materia surgirá del promedio de las notas discernidas en el mes.
- Cada materia tendrá al menos una calificación al mes.
Coeficiente: 7.50.
b) Aptitudes Militares
- Se discernirá mensualmente por el Jefe de Curso (el que tendrá en cuenta el informe de los instructores) siendo avalado por la Dirección General.
La Calificación se hará acorde con R) XXXIV del Artículo 300 de la Ley Orgánica Militar 10.757.
- Nota final: será el promedio de las notas mensuales.
Coeficiente: 10.00.
c) Conducta
- Se calificará mensualmente basado en las sanciones disciplinarias.
- Arresto simple: cada 5 días se restará 1 punto sobre un total de 10.
- Arresto riguroso: se aplica el criterio anterior triplicando la cantidad de días.
- Nota final: será el promedio de las notas mensuales.
Coeficiente: 10.00.
d) Aptitudes Físicas
- Se discernirá mensualmente por el Jefe de Curso (teniendo en cuenta el informe de los instructores) y será avalado por la Dirección General.
- La calificación se hará acorde con R) XXXII del Artículo 300 de la Ley Orgánica Militar 10.757.
- Nota final: será el promedio de las notas mensuales.
Coeficiente: 7.50.
e) Antecedentes de la Escuela Militar
- Se tendrá en cuenta los años aprobados en la Escuela Militar, total o parcial, según el siguiente criterio:
- Condiciones mínimas haber aprobado primer año del Curso Profesional.
Nota 6.00.
Superando el mínimo obligatorio de haber aprobado primer año del Curso Profesional, la nota a aplicarse se incrementará en 0,20 por cada una de las materias aprobadas comunes a todas las armas.
Los incrementos en el puntaje a otorgarse por antecedentes de la Escuela Militar serán modificados a partir del momento en que estén en condiciones de presentarse al Curso ex-alumnos del Plan de Estudios actualmente vigentes en la Escuela Militar (5 años), adjudicándose 0,12 por cada materia aprobada que exceda el mínimo reglamentario.
Coeficiente: 8.50.
La precedencia en el egreso estará dada por la nota de precedencia, la que se obtendrá en la suma de los productos de las notas finales en cada aptitud y antecedentes de la Escuela Militar por su coeficiente respectivo, dividida por la suma de los coeficientes.

Dispociciones Generales

Art. 10 Para llenar las necesidades previsibles de Oficiales de Administración, anualmente el Comando General del Ejército determinará el número de becas para ingreso al Curso de capacitación para Oficiales de Intendencia.

Art. 11 El reconocimiento médico estará a cargo del Servicio de Sanidad de las Fuerzas Armadas y será similar al que se realiza a los señores Oficiales para quedar en condiciones de ascenso a una nueva jerarquía.

De la Inscripción

Art. 12. Las soluciones correspondientes serán presentadas en papel florete rayado, con 4 copias, en el Servicio de Intendencia del Ejército, las que se recibirán hasta el día y hora hábiles fijados en el llamado.

Art. 13 La solicitud será acompañada de:
a) Certificado de la Escuela Militar en el que conste que se aprobó como mínimo lo dispuesto en el Artículo 2º a).
b) Cédula de Identidad y Credencial Cívica.
c) Partida de Nacimiento.
d) Los otros requisitos correspondientes de acuerdo al artículo 2º.

Art. 14 (Transitorio) Durante el primer curso a realizarse no se aplicará la edad límite establecida en el artículo 2º c) extendiéndose el límite hasta 33 años.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y archívese.— **ALVAREZ.—** JUSTO M. ALONSO.

13

Decreto 85/985.— Se declara vigente a partir de determinada fecha la Enmienda 65 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 26 de febrero de 1985.

Visto: la Enmienda 65 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional - Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Resultando: I) Que por decreto 288/976, de 23 de mayo de 1976 se declaró incorporado al derecho interno las Normas y Métodos Recomendados Internacionales incluidas las Enmiendas 1 a 60 y por decretos 229/978, 118/979, 613/981 y 382/983, de 13 de junio de 1978, 21 de febrero de 1979, 15 de diciembre de 1981 y 13 de octubre de 1983 las Enmiendas 61, 62, 63 y 64 respectivamente.

II) Que el Consejo de la Organización de Aviación Civil Internacional en la Novena sesión de su 109º período de sesiones, celebrada el 10 de junio de 1983, adoptó la referida Enmienda, la que no fue desaprobada por más de la mitad de los Estados parte en el plazo que disponían para hacerlo.

Considerando: que la Enmienda a las Normas y Métodos Recomendados Internacionales en vista, no contienen disposiciones que contraríen la legislación y el orden público internos y por tanto corresponde declarar su vigencia de conformidad con los artículos 37, 54 y 90 del Convenio referido en el visto, ratificado por ley 12.018, de 4 de diciembre de 1953.

Atento: a lo establecido por el artículo 73 de las Normas de Política Aeronáutica aprobadas por decreto 325/974 de 26 de abril de 1974 y lo preceptuado por el Convenio sobre Aviación Civil Internacional; a lo informado por la Dirección Nacional de Aviación Civil e Infraestructura Aeronáutica, el Comando General de la Fuerza Aérea y la Dirección de Informaciones Jurídicas del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º.- Declárase vigente a partir del 22 de noviembre de 1984 la Enmienda 65 de las Normas y Métodos Recomendados Internacionales - Servicio Meteorológico para la Navegación Aérea Internacional - Anexo 3 al Convenio sobre Aviación Civil Internacional.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos.- **ADDIEGO BRUNO.** JUSTO M. ALONSO.- CARLOS A. MAESO.

14

Resolución L.127/984.- Se autoriza la transferencia de las acciones de Compañía Uruguaya de Publicidad S. A. titular de CX 32 de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de diciembre de 1984.

Visto: estas actuaciones en las cuales la Administración Nacional de Telecomunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por el señor Daniel Enrique Scheck Sánchez, tendiente a lograr autorización para transferir la totalidad de las acciones que posee en Compañía Uruguaya de Publicidad S. A., titular de CX 32 de Montevideo, a nombre de los señores Luis Lecueder y Pablo Lecueder.

Resultando: que en este caso es de estricta aplicación el artículo 1º de la ley 14.670 de 23 de junio de 1977, así como también lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007 del 13 de julio de 1977, que tiene por origen los fundamentos expuestos al sancionarse dicha ley.

Considerando: que quienes se proponen asumir la titularidad de dichas acciones han demostrado poseer las condiciones establecidas en el decreto 734/978 del 21 de diciembre de 1978; siendo los señores Luis y Pablo Lecueder ya accionistas de la mencionada Sociedad.

Atento: a lo que surge de las normas citadas, así como también a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Relaciones Públicas y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de las acciones de Compañía Uruguaya de Publicidad S. A. titular de CX 32 de Montevideo pertenecientes al señor Daniel Enrique Scheck Sánchez a favor de los señores Luis Lecueder y Pablo Lecueder ya accionistas.

2º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección Nacional de Comunicaciones a sus efectos.- **Rúbrica del Señor Presidente.** —JUSTO M. ALONSO.

15

Resolución L.135/984.- Se autoriza la transferencia de determinadas acciones de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. titular de Canal 12 de TV de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: estas actuaciones en las cuales la Administración Nacional de Telecomunicaciones da cuenta de la solicitud formulada por la señora Elena Beltrán de O'Neill tendiente a transferir la titularidad de las acciones que posee en Sociedad Televisora Larrañaga S.A., titular de Canal 12 de TV de Montevideo, a favor de los señores Daniel Scheck Sánchez, Washington Beltrán Mullin, Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta y señora Julia Rodríguez Larreta de Chiapovsky.

Resultando: que en este caso es de estricta aplicación el artículo 1º de la ley 14.670 de 23 de junio de 1977, así como también lo expresado en los Considerandos de la resolución 52.007 del 13 de julio de 1977 que tiene por origen los fundamentos expuestos al sancionarse dicha ley.

Considerando: que quienes se proponen asumir la titularidad de dichas acciones son ya accionistas de Sociedad Televisora Larrañaga S.A. y han demostrado poseer las condiciones establecidas en el decreto 734/978 del 21 de diciembre de 1978.

Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones, Dirección Nacional de Relaciones Públicas y a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional.

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º.- Autorízase la transferencia de las acciones de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. titular de Canal 12 de TV de Montevideo, pertenecientes a la señora Elena Beltrán de O'Neill a favor de los señores Daniel Scheck Sánchez, Washington Beltrán Mullin, Aureliano Aguirre Rodríguez Larreta y señora Julia Rodríguez Larreta de Chiapovsky, ya accionistas.

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos.- **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

16

Resolución L.137/984.- Se autoriza la transferencia de determinadas acciones de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A. titular de Canal 12 de TV de Montevideo.

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: las solicitudes formuladas por el señor Federico Saettone para transferir acciones de Sociedad Televisora Larrañaga S. A., a favor de los señores Daniel E. Scheck Sánchez y Carlos E. Scheck Sánchez y por el señor Gonzalo Gallo para transferir acciones de la misma sociedad a favor del señor Daniel E. Scheck Sánchez.

Resultando: que quienes se proponen asumir la titularidad de las acciones son ya accionistas de la mencionada Sociedad [illegible]

Considerando: que [illegible] de la ley 14.670 de 23 de junio de 1977 [illegible]

sado en los Considerandos de la resolución 52.007 del 13 de julio de 1977.
Atento: a lo informado por la Administración Nacional de Telecomunicaciones y la Asesoría Letrada del Ministerio de Defensa Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Autorízase la transferencia de las acciones de la Sociedad Televisora Larrañaga S.A.; titular del Canal 12 de Televisión de Montevideo, pertenecientes al señor Federico Soneira a favor de los señores Daniel E. Scheck Sánchez y Carlos E. Scheck y de las acciones de la misma Sociedad pertenecientes al señor Gonzalo Grille a favor del señor Daniel E. Scheck Sánchez.

2º Establécese que por tanto los señores Federico Soneira y Gonzalo Grille deben ser excluídos de la nómina de accionistas aprobada por resolución 54.311 de fecha 20 de marzo de 1979.

3º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración Nacional de Telecomunicaciones a sus efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— JUSTO M. ALONSO.

17

Resolución 150/985. —. Se aprueban las tarifas de pasajes aéreos que regirán para los vuelos de TAMU

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, 21 de febrero de 1985.

Visto: la gestión del Comando General de la Fuerza Aérea y Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) solicitando que se apruebe el aumento del precio de los pasajes aéreos de los vuelos cumplidos por TAMU en el marco del convenio celebrado con PLUNA.

Resultando: que el artículo 5º de la resolución del Poder Ejecutivo 1.240/970, de fecha 6 de agosto de 1970, establece que la Fuerza Aérea y PLUNA podrán aumentar las tarifas con la autorización del Poder Ejecutivo.

Considerando: que los aumentos proyectados se ajustan al incremento del costo de los combustibles y a los costos operacionales en general.

Atento: al informe favorable del Asesor Letrado del Ministerio de Defensa Nacional y del Comando General de la Fuerza Aérea,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Apruébanse las siguientes tarifas de pasajes aéreos que regirán para los vuelos de TAMU en el marco del convenio celebrado con PLUNA a partir del 21 de enero de 1985.

Tramo	Tarifa Básica N$
Montevideo - Artigas	884.06
Montevideo - Melo	589.37
Montevideo - Paysandú	560.39
Montevideo - Rivera	734.30
Montevideo - Salto	734.30

Para los pasajes de ida y vuelta se cobrará el doble de las tarifas establecidas para cada tramo.

2º Comuníquese, publíquese y pase al Comando General de la Fuerza Aérea a sus efectos. — **Rúbrica del Señor Presidente.** — JUSTO M. ALONSO.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

18

Resolución 1.144/984.— Se designa Técnico V-Agrimensor en la Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos presupuestados de Técnicos V-Agrimensores (Escalafón AaA-Grado 2) del Programa 1.05-Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.
Resultando: I) Que la provisión de una de dichas vacantes se estima imprescindible para satisfacer requerimientos técnicos existentes en los cometidos específicos del citado Programa;
II) Que a tales efectos la referida Dirección Nacional propone para ocupar dicho cargo al ingeniero agrimensor señor Daniel Deagostini Routin;
III) Que la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas han practicado la intervención previa que les compete.
Atento: a lo establecido por el artículo 168, numeral 9, de la Constitución, artículo 12 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1976 y a que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 del decreto 150/977 de 15 de marzo de 1977 y lo preceptuado por las demás normas vigentes en materia de designaciones para ocupar cargos presupuestales vacantes,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar 1 (un) cargo presupuestado de Técnico V Agrimensor (Escalafón AaA-Grado 2) del Programa 1.05-Dirección Nacional de Hidrografía del Ministerio de Transporte y Obras Públicas al ingeniero agrimensor Daniel Eduardo Deagostini Routin, Credencial Cívica serie AZB Nº 4.949.
2º Previa a la toma de posesión del cargo para el cual se le designa, el ingeniero agrimensor Daniel Eduardo Deagostini Routin, deberá acreditar el cese en el cargo en que revista actualmente.

3º Comuníquese, tomen nota la Contaduría Central y la División Sistemas del Ministerio de Transporte y Obras Públicas y remítase a sus efectos a las Auditorías Delegadas del Tribunal de Cuentas de la República y de la Contaduría General de la Nación, destacadas en dicha Secretaría de Estado, cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FRANCISCO D. TOURREILLES.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

19

Decreto 23/985.— Se establecen y reglamentan las servidumbres previstas en el artículo 1º del Decreto-Ley 10.383, en toda la extensión de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica que se determinan.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Montevideo, 23 de enero de 1985.

Visto: la necesidad de establecer y reglamentar las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del Decreto-Ley 10.383, de 13 de febrero de 1943, en relación con un conjunto de líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de 30KV que la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas

proyecta tender a partir del corriente año y que forman parte del Plan de Inversiones de ese Ente para el período 1984-1988.

Resultando: I) Que tales líneas formarán parte y perfeccionarán la red unificada de trasmisión y distribución perteneciente al sistema interconectado de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas;

II) Que la mencionada red ha sido el resultado de sucesivas complementaciones, ampliaciones y extensiones de líneas de transporte de energía eléctrica cuyo tendido se inició alrededor de 1930 y tuvo un jalón fundamental con la línea "Rincón de Bonete-Montevideo" en la década siguiente;

III) Que con las obras proyectadas se podrá atender más eficazmente a los requerimientos de suministro de energía eléctrica de diversas zonas del territorio nacional, lográndose así el desarrollo y mejoramiento del servicio público de electricidad.

Considerando: I) Que la determinación del régimen jurídico de las servidumbres a construir permitirá la construcción, vigilancia y servicio de las líneas proyectadas, solucionando los problemas que surjan con tal motivo;

II) Que de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas se considera conveniente extender a estos casos el ámbito de aplicación de las normas establecidas por el decreto 174/969, de 10 de abril de 1969.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria y Energía y lo dispuesto por el citado Decreto-Ley, el artículo 26 de la Ley Nacional de Electricidad 14.694, de 1º de setiembre de 1977 y las leyes 12.023, de 10 de noviembre de 1953 y 13.261, de 28 de mayo de 1964,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Establécese una zona, que queda afectada por las servidumbres previstas por los literales B) y C) del artículo 1º del Decreto-Ley 10.383, de 13 de febrero de 1943, en toda la extensión de las líneas aéreas de transporte de energía eléctrica de 30 KV, que se menciona a continuación:

1) Puesto de conexión, Ruta Nº 104, Km 7 (Sexta Sección Judicial de Maldonado) - Estación de Transformación "La Barra", (Barra de Maldonado);
2) Estación de Transformación Maldonado - Estación de Transformación Punta Ballena;
3) Estación de Transformación de 60/30 KV de Minas-Estación de Transformación de 30/15 KV, sobre Ruta Nº 8, Km 113.500;
4) Estación de Transformación "Bifurcación" (Ruta Nº 9, Km 0 - próxima a Ruta Nº 8, - Km 68) - Estación de Transformación Solís de Mataojo;
5) Estación de Transformación "Bifurcación" - Estación de Transformación Cuchilla Alta;
6) Estación de Transformación Pando - Estación de Transformación Empalme Olmos;
7) Anillo urbano de la ciudad de Canelones;
8) Estación de Transformación Canelones - Estación de Transformación Paso del Cuello (Intersección de las rutas Nos. 81 y 64, Décimoquinta Sección Judicial de Canelones);
9) Anillo urbano de la ciudad de Santa Lucía;
10) Estación de Transformación de 150/30 KV de Florida - puesto de conexión- con la línea "Centenario" en las proximidades de Florida;
11) Estación de Transformación Casupá- Estación de Transformación Reboledo- Estación de Transformación Cerro Colorado;
12) Anillo urbano de la ciudad de Durazno;
13) Estación de Transformación San José -Estación de Transformación Cardal;
14) Estación de Transformación Nueva Helvecia-Estación de Transformación Ecilda Paullier;
15) Anillo urbano de Colonia;
16) Estación de Transformación Piedra de los Indios-Estación de Transformación Real de San Carlos;
17) Estación de Transformación Colonia-Estación de Transformación Conchillas;
18) Estación de Transformación Carmelo-Estación de Transformación Paraje Juan González (Sexta Sección Judicial de Colonia) -Estación de Transformación Conchillas;
19) Estación de Transformación El Chileno- Estación de Transformación Carmelo;
20) Estación de Transformación El Chileno- Estación de Transformación Nueva Palmira;
21) Estación de Transformación El Chileno - Estación de Transformación Cañada Nieto;
22) Estación de Transformación El Chileno - Estación de Transformación Rincón de las Víboras;
23) Anillo urbano de la ciudad de Mercedes;
24) Estación de Transformación Paso de los Toros - Estación de Transformación Peralta;
25) Estación de Transformación Termas del Arapey- Estación de Transformación Belén;
26) Estación de Transformación Tomás Gomensoro - Extremo Sur de la Zona Azucarera de Bella Unión;
27) Extensión de la línea "Estación de Transformación Tomás Gomensoro - Zona Azucarera de Bella Unión (Extremo Norte)" hasta el Puesto de Conexión Tres Bocas;
28) Red a tender en la "Zona Azucarera - Proyecto VERNO" (Séptima y Octava Secciones Judiciales del departamento de Artigas) delimitada al Norte por el Río Cuareim, al Oeste por el Río Uruguay; al Sur por el arroyo Mandiyú y hasta 6 Km. al este de la Ruta Nº 3, con una extensión aproximada de 180 Kms;
29) Estación de Transformación Santiago Vázquez - Estación de Transformación Pajas Blancas;
30) Estación de Transformación Montevideo "A" (próxima al Camino al Paso del Sauce: Décimoséptima Sección Judicial de Montevideo) Estación de Transformación Nº 16 (Avda. de las Intrucciones y Avda. Gral. San Martín; departamento de Montevideo;
31) Estación de Transformación Montevideo "A" - Estación de Transformación Nos. 11 y 29 (Tte. Galeano Nº 6730 y Cno. Maldonado-Montevideo-. El ancho de la zona será de 30 (treinta) metros y su eje coincidirá con el de la línea respectiva.

Art. 2º Se aplicará a tales servidumbres lo dispuesto por los artículos 2º a 5º inclusive, del decreto 174/969, de 10 de abril de 1969.

Art. 3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— FILIBERTO GINZO GIL.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.— ALFONSO Mª ALGORTA DEL CASTILLO.

20

Resolución 1.145/984.— Se designa Auxiliar I en la Dirección de la Propiedad Industrial

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre de 1984.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la designación de la señora Marianela Rodríguez Vargas en un cargo vacante de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06, en el Programa 1.05 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: que la Dirección Central de Administración Financiera de dicho Ministerio considera que puede accederse a efectuar la mencionada designación al amparo de la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

Considerando: que es procedente efectuar tal designación para que no se resienta el servicio en el Programa 8.01.05;

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 (límite de edad para el ingreso a la Administración Pública),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, a partir de la fecha de la presente Resolución, en el Programa 1.05 "Administración y Elaboración del Registro

de la Propiedad Industrial", Unidad Ejecutora 03 Dirección de la Propiedad Industrial del Inciso 8 Ministerio de Industria y Energía, a la señora Marianela Rodríguez Vargas, Credencial Cívica serie BMB Nº 13.457, en un cargo vacante de Auxiliar I, Escalafón Ad, Grado 06, al amparo de la excepción prevista en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974.

2º Comuníquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FILIBERTO GINZO GIL.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

21

Resolución 1.146/984.— Se transforman las funciones de Ayudante Técnico IV en Asesor que desempeña una funcionaria del Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 13 de diciembre 1984.

Visto: la gestión de la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía tendiente a que se modifique la situación contractual de la funcionaria Graciela Brit.

Resultando: I) Que en la actualidad la referida funcionaria ocupa un cargo de Ayudante Técnico IV, asimilado al Escalafón AcA, Grado 10 en el Programa 8.1.01;

II) Que la mencionada funcionaria finalizó sus estudios universitarios habiendo obtenido el título de Contador Público Licenciado en Administración.

Considerando: I) Que son necesarios para el Ministerio de Industria y Energía los servicios profesionales de la señora Graciela Brit, la cual realiza en el presente tareas de apoyo en las Contadurías Delegadas que carecen de Contador;

II) Que la solicitud de modificación contractual encuadra dentro de lo previsto por el inciso 4º del artículo 101 de la Ley Especial Nº 7 del 23 de diciembre de 1983, cumpliéndose, en el presente caso, los requisitos exigidos por dicha ley.

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y Contaduría General de la Nación y lo establecido por el inciso 4º del artículo 101 de la Ley Especial Nº 7 del 23 de diciembre de 1983;

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Transfórmanse las funciones de Ayudante Técnico IV, asimilado al Escalafón AcA, Grado 10, en el Programa 1.01 Unidad Ejecutora 01, del Ministerio de Industria y Energía que desempeña en la actualidad la funcionaria Graciela Brit, las cuales a partir de la presente resolución, se denominarán de Asesor con un sueldo equivalente al Grado 02 del Escalafón AaA.

2º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FILIBERTO GINZO GIL.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

22

Resolución 131/985.— Se contrata Asesor en el Ministerio de Industria y Energía

Ministerio de Industria y Energía.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: las presentes actuaciones relacionadas con la contratación del Ing. Ind. Mecánico Juan Héctor Abreu de León para desempeñar funciones de Asesor Escalafón AaA, Grado E4, en el Programa 1.01 del Ministerio de Industria y Energía.

Resultando: I) Que el Ing. Ind. Mecánico Abreu de León desempeña funciones en el Ministerio de Salud Pública;

II) Que la Dirección Central de Administración Financiera de dicho Ministerio informa sobre la retribución correspondiente a la contratación que se gestiona, como asimismo sobre la existencia de disponibilidad para atender la erogación resultante.

Considerando: que el incremento de actividades que se ha producido en esta Secretaría de Estado hace necesario la contratación de personal profesional y que el Ing. Ind. Mecánico Abreu reune las condiciones necesarias.

Atento: a lo informado por la Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía y lo previsto en el decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980 (Unificación de normas que regulan la contratación de funcionarios públicos),

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase, en calidad de contratado, a partir de la fecha de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984, en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 01 Dirección General de Secretaría del Inciso 08 Ministerio de Industria y Energía, al Ing. Ind. Mecánico Juan Héctor Abreu de León, Credencial Cívica serie AUA Nº 10.418, para desempeñar funciones de Asesor, con una retribución mensual equivalente al Escalafón AaA, Grado E4 de N$ 10.886 (nuevos pesos diez mil ochocientos ochenta y seis), por seis horas diarias de labor.

2º La referida erogación se atenderá del siguiente modo: N$ 4.796 con cargo al Renglón 021/321, N$ 5.490 con cargo al Renglón 021/324 y N$ 600 con cargo al Renglón 081/021 del Programa 8.1.01.

3º La persona designada, previo a la toma de posesión de las funciones indicadas en el numeral 1º, deberá presentar copia autenticada de la aceptación de la renuncia al cargo que actualmente ocupa.

4º Los montos que figuran en los numerales 1º y 2º son los vigentes al 1º de mayo de 1984, debiendo incrementarse con los aumentos posteriores a esa fecha que se resuelvan para la Administración Central.

5º Comuníquese y pase a sus efectos y por su orden al Departamento de Personal y Dirección Central de Administración Financiera del Ministerio de Industria y Energía.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— FILIBERTO GINZO GIL.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

23

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas contra la denegatoria de su petición de anulación de la marca "Speedo".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de diciembre de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, contra la denegatoria ficta de su petición de anulación de la marca "Speedo".

Resultando: que la Asesoría Jurídica considera, que habiendo transcurrido el plazo de dos años establecidos en el artículo 9º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, para presentar cualquier reclamación contra una marca registrada, la petición formulada por el recurrente debe ser rechazada.

Considerando: que no se ha aportado extremo alguno que pruebe la eventual concurrencia desleal.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en el artículo 9º de la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas) y lo dispuesto en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas contra la denegatoria ficta de su petición de anulación de la marca "Speedo", Acta Nº 167.298, concedida por resolución de 17 de abril de 1980 a favor de Speedo Knitting PTY Ltd. Mills de Australia.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

24

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que concedió el registro de la marca Acta 174.755.

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 17 de diciembre de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma S.A. Fomento Edilicio de Maldonado SA.FE.MA. de Uruguay contra la resolución de fecha 19 de enero de 1984 por la cual se concedió el registro de la marca emblemática representando una ballena, para distinguir los artículos de la clase 1.

Resultando: I) Que la firma recurrente entiende que la marca concedida es confundible con la de su propiedad "SAFEMA" que también tiene el emblema de una ballena y protege los artículos de las clases 8, 26, 27 y 28;
II) Que la Asesoría Jurídica considera que la marca opositora y la marca en cuestión no son confundibles dado que los productos que cubren una y otra marca son de muy diferente naturaleza, por lo que corresponde confirmar la resolución recurrida.

Considerando: que el acto impugnado se ajusta a derecho.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940 (Ley de Marcas), su decreto reglamentario del 29 de noviembre de 1940 y lo dispuesto en el inciso 1), numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma S.A. Fomento Edilicio de Maldonado SAFEMA de Uruguay, contra la resolución de fecha 19 de enero de 1984, por la cual se concedió el registro de la marca "constituida por un emblema que comprende la representación gráfica y caricaturesca de una ballena, vista de perfil, debajo se ve una figura de apariencia rectangular con los ángulos inferiores redondeados y su borde superior ondulado formando olas, que se conjuga con la parte inferior de la ballena que también es ondulada; ambos elementos son de color claro y están ubicados dentro de un rectángulo de fondo contrastante más ancho que alto de ángulos redondeados", a favor de la firma ANTIL S.A. de Montevideo, Uruguay, Acta Nº 174.755 para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1, y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese, publíquese y vuelva a sus efectos a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

25

Resolución.— Se dispone no hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto contra la resolución que desestima la solicitud de registro de la marca "West".

Ministerio de Industria y Energía.

Montevideo, 21 de noviembre de 1984.

Visto: el recurso jerárquico interpuesto por la firma Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Alemania contra la resolución de 28 de febrero de 1984 por la cual se desestimó su solicitud de registro de la marca "West" para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22.

Resultando: I) Que la Dirección de la Propiedad Industrial desestimó tal solicitud de registro por entender que produciría confundibilidad con las marcas prerregistradas para la misma clase 22: "West End", "Far West" y "Western";
II) Que la Asesoría Jurídica considera que no se dan en el caso las claras diferencias estatuidas en el artículo 33 del decreto reglamentario de la ley 9.956 del 4 de octubre de 1940.

Considerando: procede, en consecuencia, no hacer lugar al recurso interpuesto y mantener en todos sus términos el acto impugnado.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Jurídica, lo establecido en la ley 9.956 de 4 de octubre de 1940, su decreto reglamentario de 29 de noviembre de 1940 y a lo dispuesto por el inciso 1) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de fecha 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República, que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Industria y Energía, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º No hacer lugar al recurso jerárquico interpuesto por la firma "Reemtsma Cigarettenfabriken G.m.b.H., de Parkstrasse 51 - D 2000 Hamburgo 52, Alemania, contra la resolución del 28 de febrero de 1984, por la cual se desestima su solicitud de registro de la marca "consistente en la denominación "West", escrita en un tipo de letra especial, dentro de un rectángulo, cuyos lados menores son de posición horizontal. Este rectángulo esta dividido en dos campos horizontalmente, siendo el superior de menor tamaño que el inferior y de color blanco, en su parte superior hay una línea de pequeño grosor de color blanco, seguida de otra línea hacia abajo de menor grosor que la anterior de color colorado, hacia el centro del campo blanco y hacia el lado derecho del mismo se encuentra en caracteres destacados y en posición horizontal la denominación "West", en color negro, sobre el lado izquierdo de dicho campo blanco y en posición vertical en caracteres menores que la anterior, pero en color negro también se encuentra escrita la denominación "West". El campo mayor e inferior es de tono colorado, en la parte superior del mismo, delimitando con el campo anterior se encuentra una franja de color dorado, seguida de una de menor tamaño de tono colorado, y a esta le continúa hacia abajo otra de color dorado, de menor grosor que la anterior del mismo color. Hacia el centro de este campo y levemente hacia la derecha del dibujo, se encuentra un aro dorado conteniendo en su interior la representación de un perro tipo inglés, en tono dorado, debajo de este aro, y en la parte inferior del campo colorado aparece en blanco, la denominación "West"; formulada bajo Acta Nº 178.123, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 22 y mantener en todos sus términos dicho acto.

2º Comuníquese y publíquese y vuelva a la Dirección de la Propiedad Industrial.— FILIBERTO GINZO GIL.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

26

Decreto 82/985.— Se fijan los sueldos básicos a efectos del cálculo de las pasividades acordadas por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 22 de febrero de 1985.

Visto: lo dispuesto por el artículo 52 inciso 3ro. del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979.

Resultando: que la citada disposición, faculta al Poder Ejecutivo para establecer el procedimiento de cálculo del sueldo básico en el caso de actividades en que, por la forma de su retribución, se computen únicamente asignaciones fictas.

Considerando: que los artículos 1º y 4º de la ley 12.202 de 6 de julio de 1955, establecen que la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, con la aprobación del Poder Ejecutivo, fijará a todos sus efectos los sueldos fictos de la jubilación notarial, sean cuales fueren los honorarios, sueldos o beneficios percibidos por sus afiliados jubilados y pensionistas, extremo que debe asimismo extenderse a los empleados afiliados pasivos de dicha Caja comprendidos por las disposiciones anteriores al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 27 de mayo de 1981.

Atento: a lo expuesto precedentemente, y a lo dispuesto por el artículo 52 inciso 3º del Acto Institucional Nº 9 de 23 de octubre de 1979 y decretos del Poder Ejecutivo 707/979 de 28 de noviembre de 1979, y 96/984 del 7 de marzo de 1984,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los sueldos básicos a los efectos del cálculo de las pasividades acordadas por la Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones, en la siguiente escala:

	N$
Hasta el 10%	11.300
del 10% al 20%	13.100
del 20% al 30%	15.200
del 30% al 40%	17.400
del 40% al 50%	19.900
del 50% al 60%	22.600
del 60% al 70%	25.100
del 70% al 80%	27.500
del 80% al 90%	30.400
del 90% al 100%	33.000
del 100% al 120%	36.600
del 120% al 140%	40.600
del 140% al 160%	45.200
del 160% al 180%	49.700
del 180% al 200%	53.000
más del 200%	56.300

Sueldos Empleados de Escribanía	N$
Cadete	5.700
Auxiliar	7.100
Protocolista	8.800
Auxiliar o Protocolista Calificado	9.400
Jefe de Despacho	10.600

Art. 2º Lo dispuesto por el presente decreto no será de aplicación a los empleados de escribanía activos que se regulan por lo dispuesto en el decreto de 27 de mayo de 1981.

Art. 3º La Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones podrá establecer las medidas tendientes a instrumentar la aplicación del presente decreto.

Art. 4º El presente decreto se reputa vigente desde el 1º de febrero de 1985.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.— ADDIEGO BRUNO.— RAMON N. MALVASIO.

27

Resolución 1.133/984.— Se designa Administrativo IV en la "Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social".

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: la propuesta de desigandción formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de Pablo Alejandro Pozzi Martínez, para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 8, en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 02 Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social.

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Minsterio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 8 en el Programa 1.01 "Administración General" Unidad Ejecutora 02 Inspección General del Trabajo y de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a Pablo Alejandro Pozzi Martínez, Credencial Cívica serie AZA Nº 32.335.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **Rúbrica del Señor Presidente.**— RAMON N. MALVASIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

28

Resolución 1.134/984.— Se designa Administrativo V en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto la propuesta de designación formulada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social a favor de María Matilde González Balmori, para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7, en el Programa 1.01 "Administración General".

Considerando: que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 12 de la ley 14.416 de fecha 28 de agosto de 1975 y al artículo 18 de la ley 14.550 de fecha 10 de agosto de 1976.

Atento: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por el Ministerio de Justicia y por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase para ocupar un cargo vacante de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7 en el Programa 1.01 "Administración General", a la señorita María Matilde González Balmori, Credencial Cívica serie AXB Nº 23.328.

2º Comuníquese y pase a sus efectos al Departamento Central de Personal y a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. **Rúbrica del Señor Presidente.**— RAMON N. MALVASIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

29

Resolución 156/985.— Se promueve para el cargo de Subdirector General de Secretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 15 de enero de 1985.

Visto: la propuesta de ascenso formulada por el Tribunal de Calificaciones, Capacitación y Promociones para la provisión del cargo de Subdirector General de Secretaría del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: I) Que del Acta Nº 6 de fecha 21 de diciembre de 1984, labrada por el Tribunal de referencia, surge la propuesta de ascenso correspondiendo al Dr. Manuel Ibáñez el primer lugar en el orden de prelaciones para el cargo de referencia;

II) Que la Sección Liquidaciones del Organismo informa de la vacante existente para el cargo de Subdirector General de Secretaría (Escalafón Ab, Grado Extra 7), en condiciones de ser provista.

Considerando: I) Que de acuerdo a las resultancias de autos, el procedimiento cumplido para la provisión del cargo premencionado por concurso de antigüedad, méritos y oposición, ha sido correcto (fojas 9 a 10);

II) Que en consecuencia, corresponde efectuar la promoción del caso, teniéndose presente el alcance del artículo 2º de la ley 14.245 de fecha 26 de julio de 1974.

Atento: a los fundamentos expuestos, a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en fecha 9 de enero de 1985, y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168 del numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese con fecha 1º de enero de 1985, para el cargo de Subdirector General de Secretaría del Programa 1.01 Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, al Dr. Manuel Ibáñez.

2º La presente resolución está alcanzada por el artículo 2º de la ley 14.245, de 26 de julio de 1974.

3º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— MALVASIO.

30

Resolución 157/985.— Se efectúan promociones en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 23 de enero de 1985.

Visto: la propuesta de ascensos elevada por el Tribunal de Calificaciones y Promociones del Escalafón Administrativo Ab. del Programa 1.01 "Administración General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: que la División Financiero Contable informa de las vacantes existentes en el Escalafón Ab del respectivo Programa.

Considerando: I) Que dando cumplimiento a lo dispuesto por los decretos 902/973 y 903/973 ambos de fecha 24 de octubre de 1973, el mencionado Tribunal elevó informes de actuación funcional y calificaciones correspondientes a los Ejercicios 1981, 1982 y 1983 (promediados) cómputo de antigüedad, como asimismo los rankings con el orden de prioridad para los respectivos ascensos;

II) Que en consecuencia, corresponde efectuar las promociones del caso, teniéndose presente el alcance del artículo 2º de la ley 14.245, de 26 de julio de 1974, por mediar recursos y procedimientos anulatorios en trámite.

Atento: a lo expuesto precedentemente, a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que delega atribuciones,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense con fecha 1º de octubre de 1984 en el Escalafón Administrativo Ab. del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a los funcionarios y en los cargos que se detallan a continuación:

Para un cargo vacante de Jefe de Sección, Escalafón Ab. Grado E-1 a Roberto Murquio, actual Subjefe de Sección, Ab 12; para un cargo vacante de Subjefe de Sección Ab 12 a Delia López, actual Administrativo I, Escalafón Ab. Grado 11; para un cargo vacante de Administrativo I, Escalafón Ab, Grado 11 a Rosario Castro, actual Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10; para cinco cargos vacantes de Administrativo II, Escalafón Ab, Grado 10, a Cecilia Barreto, María Araujo, Elena Maguna, Mónica Pini, y José Fernández, actuales Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9; para siete cargos vacantes de Administrativo III, Escalafón Ab, Grado 9 a Zulma Pintos y Mirta Rossi (actuales Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 8), Martha Moure, Ada Dalla Rosa, Ana Valiente, Diamela Cusati y Daniel Szodo (actuales Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 7); para cinco cargos vacantes de Administrativo IV, Escalafón Ab, Grado 8, a Elizabet Cheloti, Andrés Blazina, Sandra Franco, María Cabrera y Eva Barcelos, actuales Administrativos V, Escalafón Ab, Grado 7.

2º La presente resolución está alcanzada por el artículo 2º de la ley 14.245, de 26 de julio de 1974.

3º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.— MALVASIO.

31

Resolución 158/985.— Se promueve para el cargo de Subjefe de Transporte en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Montevideo, 28 de enero de 1985.

Visto: las prelaciones para los ascensos establecidas por el Tribunal de Capacitación del Escalafón AcB del Programa 1.01 "Administración General" del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Resultando: I) Que a efectos de rendir la prueba de aptitud correspondiente al cargo de Subjefe de Transporte, Escalafón AcB, Grado 12, se presentaron a concursar los funcionarios señores Juan José Díaz y Francisco Di Nutto, actuales AcB Grado 10 (chófer);

II) Que según consta en Acta de fecha 3 de enero de 1985, se procedió a la apertura e indentificación de los sobres correspondientes a la prueba de referencia, obteniendo el primer lugar el funcionario Juan José Díaz.

Considerando: que en consecuencia, corresponde efectuar la promoción del caso acorde con el orden de prelación documentado en estos obrados.

Atento: a lo expuesto precedentemente a lo dictaminado por la División Jurídica del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a lo establecido en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República,

El Ministro de Trabajo y Seguridad Social, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévese con fecha 1º de octubre de 1984 en el Escalafón AcB del Programa 1.01 "Administración General del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, para el cargo de Subjefe de Transporte (Escalafón AcB, Grado 12) al señor Juan José Díaz, actual AcB, Grado 10 (chófer).

2º Comuníquese y publíquese, pasando a sus efectos a la División Financiero Contable del Organismo.— MALVASIO.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

32

Resolución 1.120/984.— Se efectúan promociones en el Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de noviembre de 1984.

Visto: que se encuentran vacantes varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de Dirección de Administración Superior, los cuales son necesario proveer.

Considerando: I) Lo informado por el Tribunal de Promociones constituído a efectos de estudiar la situación de los funcionarios en condiciones de ascender;

II) Que de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 2º, inciso 2) del decreto 903/973 de 24 de octubre de 1973, las promociones deberán efectuarse a partir del 1º de octubre de cada año.

Atento: a lo dispuesto en el inciso b) del numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968 reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Salud Pública en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Promuévense, para ocupar varios cargos pertenecientes al Escalafón Ab de Dirección de Administración Superior (Unidad Ejecutora 01), a los funcionarios que se mencionan a continuación:

Para ocupar un cargo de Director de Departamento (Grado E.02-Correlativo 5530), a la actual Director de Departamento, señora Olga Amarante; en su lugar (Grado E.01-Correlativo 5890), a la actual Jefe de Sección, señorita Olga Aguerre; en su lugar (Grado 10-Correlativo 6870), a la actual Sub-Jefe de Sección, señora María Barberousse; en su lugar (Grado 9-Correlativo 7380), a la actual Administrativo I señora Rosario Chiriazis; en su lugar (Grado 8-Correlativo 8580), a la actual Administrativo II, señora Olga Goicoechea; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10710), a la actual Administrativo III, señora Esther Olivera; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11940), al actual Administrativo IV, señor Juan Martínez.

Para ocupar un cargo de Jefe de Sección (Grado 10-Correlativo 5890), a la actual Sub-Jefe de Sección, señora Ovidia Piedrahita; en su lugar (Grado 9-Correlativo 7390), a la actual Administrativo I, señorita Ana Goux; en su lugar (Grado 8-Correlativo 8770), a la actual Administrativo II, señorita Leonor Nieto; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10790), a la actual Administrativo III, señora Carolina Sellanes; en su lugar (Grado 6-Correlativo 12030), a la actual Administrativo IV, señorita María E. Torres.

Para ocupar un cargo de Administrativo I (Grado 8-Correlativo 7970), al actual Administrativo II, señor Nelson González; en su lugar (Grado 7-Correlativo 10860), a la actual Administrativo III, señora Petronila Font; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11980), a la actual Administrativo IV, señora Vera Kyvachuk.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 10910), al actual Administrativo III, señor Plinio Musto; en su lugar (Grado [illegible] Correlativo 12130), a la actual Administrativo IV, señora María del Carmen Castro.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 10690), a la actual Administrativo III, señora Nilda Díaz; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11970), a la actual Administrativo IV, señora Julia Vieira.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 10620), al actual Administrativo III, señor Norberto Medina; en su lugar (Grado 6-Correlativo 11990), al actual Administrativo IV, señor Marcos Garaza.

Para ocupar un cargo de Administrativo II (Grado 7-Correlativo 10590), al actual Administrativo III, señor Luis Lence; en su lugar (Grado 6-Correlativo 12040), al actual Administrativo IV, señor Hugo Zamit.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6-Correlativo 12020), a la actual Administrativo IV, señorita Alba Abreu.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6-Correlativo 11960), a la actual Administrativo IV, señora Alma Sofocléus.

Para ocupar un cargo de Administrativo III (Grado 6-Correlativo 11930), a la actual Administrativo IV, señora Gladys Silveira.

2º Establécese que las presentes promociones deberán tener vigencia a partir del 1º de octubre de 1984.

3º Comuníquese. Pase a sus efectos a la División Contaduría Central. Tome nota División Recursos Humanos.— GIVOGRE.

33

Resolución 152/985.— Se dispone cese de Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de febrero de 1985.

Visto: que por resolución del Poder Ejecutivo 1.554/979, de 10 de julio de 1979 (Interna 14.700) se designó al señor Carlos María Mendaro Martínez, para ocupar el cargo de Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores.

Resultando: que por nota de 26 de diciembre de 1984, el señor Mendaro Martínez presentó renuncia al cargo de referencia.

Considerando: que dicho funcionario finaliza el usufructo de su licencia reglamentaria el 16 de febrero próximo.

Atento: a lo establecido por el artículo 280 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Cese el señor Carlos María Mendaro Martínez en el cargo de Subdirector Administrativo del Centro Departamental de Salud Pública de Flores (Programa 1 04.01 - Unidad Ejecutora 36 Escalafón Ab, Grado 12 Correlativo 1190), para el cual fuera designado por resolución del Poder Ejecutivo 1.554/979, de 10 de julio de 1979 (Interna Nº 14.700), de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 280 de la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975, a partir del 16 de febrero de 1985.

2º Comuníquese y previo desglose, pase a la División Contaduría Central del Ministerio de Salud Pública.— **Rúbrica del [illegible]** LUIS A. GIVOGRE.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA

34

Decreto 91/984.— Se autoriza a la Dirección Granos del Ministerio de Agricultura y Pesca para vender en forma directa a los Organismos Estatales el trigo que posea propiedad de la mencionada Secretaría de Estado.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 26 de febrero de 1985.

Visto: el régimen de comercialización de trigo puesto en vigencia por el decreto 403/982, de 19 de noviembre de 1982.

Resultando: I) Por el artículo 11 de dicho decreto se autoriza la venta de trigo y subproductos de propiedad del Estado (Ministerio de Agricultura y Pesca) de las cosechas 1.982/983 y siguientes, cualquiera sea su origen, a través de dos procedimientos, según sean aptos o no para consumo humano;

II) Por el primer procedimiento, la Dirección Granos (DIGRA), está facultada para vender trigo y subproductos no aptos para consumo humano a través del Concurso de Precios y por el segundo procedimiento el Ministerio de Agricultura y Pesca, está facultado para vender trigo y subproductos aptos para consumo humano en igual forma;

III) El decreto referido no ha previsto la posibilidad de venta directa de trigo a Organismos Estatales;

IV) La Dirección Granos (DIGRA) ha suscrito los convenios de pago con diversas Empresas Molineras y Cooperativas deudoras de aquélla, que establecen la posibilidad de pago de las cuotas en especie, o sea en trigo. Ello determina que el Ministerio de Agricultura y Pesca posea trigo en carácter de propietario y que posteriormente debe vender;

V) Es frecuente, asimismo que diversos Organismos Estatales satisfagan sus necesidades de trigo mediante compras a la Dirección Granos (DIGRA).

Considerando: I) Conveniente, a los intereses del Estado, autorizar a la Dirección Granos (DIGRA) a vender en forma directa trigo de propiedad del Ministerio de Agricultura y Pesca a los Organismos Estatales, manteniendo los mecanismos previstos en el artículo 11 del decreto 403/982, de 19 de noviembre de 1982, para las ventas de trigo a entidades privadas y de subproductos en general;

II) Necesario establecer que el precio de venta de trigo se fijará tomando como base, el precio de referencia vigente en cada mes, en la forma prevista por el decreto 317/983, de 2 de setiembre de 1983, más un incremento del 5% (cinco por ciento).

Atento: a lo establecido por el Proyecto de Ley de Contabilidad y Administración Financiera, puesto en vigencia para todos los Organismos del Estado, a partir del 1º de enero de 1968, por el decreto 104/968, de 6 de febrero de 1968, en base a lo preceptuado por el artículo 512 de la ley 13.640, de 26 de diciembre de 1967 (Presupuesto Nacional de Sueldos, Gastos e Inversiones), y al informe favorable de la Dirección de Asesoramiento Legal del Ministerio de Agricultura y Pesca,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º Autorízase a la Dirección Granos (DIGRA), del Ministerio de Agricultura y Pesca, para vender en forma directa, a los Organismos Estatales y por el precio básico de referencia de cada mes, más el 5% (cinco por ciento), el trigo que posea propiedad de la mencionada Secretaría de Estado.

Art. 2º Comuníquese, etc.— **ADDIEGO BRUNO.— CARLOS MATTOS MOGLIA.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.**

35

Resolución 1.138/984.— se designa integrante del Directorio Interventor del Instituto de Colonización.

Ministerio de Agricultura y Pesca.

Montevideo. 12 de diciembre de 1984.

Visto que el Directorio del Instituto Nacional de Colonización ha quedado desintegrado como consecuencia del fallecimiento de uno de sus miembros y la acefalía de la delegación del Ministerio de Agricultura y Pesca.

Resultando: como consecuencia de ello, se solicitó a la Asociación de Colonos del Uruguay, la proposición de una terna de delegados, para integrar el organismo en representación de los productores.

Considerando: conveniente, por tanto, arbitrar medidas a fin de posibilitar el funcionamiento de dicho organismo en lo que resta del actual período de gobierno.

Atento: a la propuesta formulada por el Ministerio de Agricultura y Pesca y a lo preceptuado por el apartado C) incisos b) y e) de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase al señor Carlos J. Zitta, para integrar el Directorio Interventor del Instituto Nacional de Colonización, en representación del Ministerio de Agricultura y Pesca.

2º Desígnase al señor Héctor Díaz Bono para integrar el Directorio Interventor del Instituto Nacional de Colonización.

3º Comuníquese, etc.— **ALVAREZ.**— CARLOS MATTOS MOGLIA.

MINISTERIO DE JUSTICIA

36

Resolución 1.097/984.— Se contratan funcionarios en la "Dirección General de Registros"

Ministerio de Justicia

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 4 de diciembre de 1984.

Visto: estos antecedentes relativos a la contratación de veinte funcionarios para prestar servicios en el Programa 1.03 Unidad Ejecutora "Dirección General de Registros" del Inciso 14.

Resultando: I) Los referidos funcionarios quedarán asimilados al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 06, Correlativos 800150, 800200, 800210, 800270, 800310, 800330, 800360, 800380, 800410, 800420, 800430, 800440, 800450, 800460, 800480, 800550, 800650, 800660, 800760 y 800880 y su asignación ha sido establecida y discriminada por Renglones de acuerdo con las instrucciones impartidas por la repartición Técnica pertinente;

II) La Dirección General de Registros propone para designar en calidad de contratados a los señores Stella Carmen Maiorano Pereyra, María de los Angeles Tagliani Lema, María Cristina Baldovino Costa, Carmen Delia Vaucheret Fontana, Agustín Moreira, Leila María Cabrera Baladán, Vivián Marta Strausz Pereyra, Nora Gutiérrez Biglio, Fernando Julio Barlocco Correa, Raúl Pablo Eguren Serra, Alberto Alfredo Airaldi Crosta, Anahí Luján Valls Renucci, José Pablo Mazón Rodríguez, Daphne Patricia Monza Manrique, Ivonne Margot Corbo Marinez, Susana Noemí Pérez Martínez, Marina Viñoly Apoalaza, César Raúl Cayafa Correa, Antonio Abreu Núñez y María José Zugasti Prunés, los que están capacitados para el cumplimiento de las tareas a que serán destinados.

Considerando: I) Que, es imprescindible procurar personal adecuado a las necesidades del Servicio que presta la Dirección General de Registros, disponiendo las medidas pertinentes a tales efectos;

II) Que, se ha dado cumplimiento a los requisitos dispuestos por la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980 de 25 de marzo de 1980 y se ha obtenido la información correspondiente del Registro General de Sumarios Administrativos prescripta por el artículo 5º del decreto 150/977, de fecha 15 de marzo de 1977 de la que no surgen antecedentes que afecten la contratación que se gestiona;

III) Que, no obstante superar el límite de edad previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 los señores Vivian Strausz Pereyra, Ivonne Corbo Martínez y José Mazón Rodríguez, razones de interés para el servicio determinadas por las condiciones comprobadas de las personas propuestas, hacen pertinente exceptuarlas del límite de que se trata;

IV) Las erogaciones resultantes de los contratos de que se trata serán atendidas con cargo a los Renglones 021.321, 021.324 y 081.021 del Programa 1.03 Unidad Ejecutora "Dirección General de Registros" del Inciso 14, los que cuentan con disponibilidad suficiente para atender la misma;

V) Que, sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, debe tenerse presente que previo a la toma de posesión del cargo respectivo la señorita María de los Angeles Tagliani Lema deberá renunciar al cargo que actualmente ocupa en el Servicio de Sanidad Militar.

Atento: al lo informado por la Dirección General de Registros, la División Contaduría Central del Ministerio de Justicia y el Registro General de Sumarios Administrativos y a lo dispuesto por la ley 14.416, de 28 de agosto de 1975 y decreto 171/980, de fecha 25 de marzo de 1980,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnanse en calidad de contratados para prestar servicios en el Programa 1.03 Unidad Ejecutora "Dirección General de Registros" del Inciso 14, a partir de la presente resolución y hasta el 31 de diciembre de 1984, a las siguientes personas: con destino a los Registros Públicos de la Capital a los señores: Stella Carmen Maiorano Pereyra, Credencial Cívica serie ALB Nº 9230; María de los Angeles Tabliani Lema; Credencial Cívica serie BLB Nº 28.937; María Cristina Baldovino Costa, Credencial Cívica serie BCA Nº 64.340; Carmen Delia Vaucheret Fontana Credencial Cívica serie NAB Nº 13.036; Agustín Moreira Credencial Cívica serie BAA Nº 29.138, Leila María Cabrera Baladán, Credencial Cívica serie BNA Nº 42.440 Vivian Marta Strausz Pereyra, Credencial Cívica serie BLA Nº 18.788; Nora Gutiérrez Biglio, Credencial Cívica serie BAB Nº 45.831; Fernando Julio Barloco Correa, Credencial Cívica serie BMA Nº 27.433; Raúl Pablo Egurén Larra, Credencial Cívica serie BBB Nº 36.190; Alberto Alfredo Airaldi Di Crosta, Credencial Cívica serie ACA Nº 5523; Anahí Luján Valls Renucci, Credencial Cívica serie BCA Nº 62.463; Daphne Patricia Monza Manrique, Credencial Cívica serie ATB Nº 11.005; Ivonne Margot Corbo Martínez, Credencial Cívica serie EAA Nº 33.229; Marina Viñoly Apaolaza, Credencial Cívica serie RBD Nº 14.168; Antonio Abreu Núñez, Credencial Cívica serie CMA Nº 38.739; con destino al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Canelones al señor José Pablo Mazón Rodríguez, Credencial Cívica serie CAA Nº 20.202, con destino al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Maldonado a la señorita Susana Noemi Pérez Martínez, Credencial Cívica serie DAA Nº 32.595; con destino al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de Tacuarembó al señor César Raúl Cayafa Correa, Credencial Cívica serie TDA Nº 1650; y con destino al Registro Departamental de Traslaciones de Dominio de San José a la señorita María José Zugasti Prunes, Credencial Cívica serie OAC Nº 5.877.

2º Exceptúase del límite previsto en el artículo 34 de la ley 14.189 de 30 de abril de 1974 a los señores Vivian Strausz Pereyra, Ivone Corbo Martínez y José Mazón Rodríguez.

3º Dispónese que previo a la toma de posesión correspondiente, la señorita María de los Angeles Tagliani Lema deberá presentar renuncia al cargo que actualmente ocupa en el Servicio de Sanidad Militar.

4º Las personas que se designan quedarán asimiladas al cargo de Administrativo V, Escalafón Ab, Grado 06, correlativos 800150, 800200, 800210, 800270, 800310, 800330, 800360, 800380, 800410, 800420, 800430, 800440, 800450, 800460, 800480, 800550, 800650, 800660, 800760 y 800880, del Programa 1.03 Unidad Ejecutora "Dirección General de Registros" del Inciso 14 y percibirán una remuneración de N$ 4.188 (nuevos pesos cuatro mil ciento ochenta y ocho) mensuales, discriminados en la siguiente forma: Renglón 021.321 N$ 1.749, Renglón 021.324 N$ 1.839 y Renglón 081.021 N$ 600 por seis horas diarias de labor.

La remuneración mencionada deberá incrementarse con los aumentos que el Poder Ejecutivo haya dispuesto o disponga en el futuro.

5º El régimen disciplinario, causales de rescisión y demás condiciones, serán los que surjan de los referidos contratos adjuntos que se aprueban.

6º Autorízase a la Dirección General de Registros para atender el pago de la remuneración de que se trata con cargo a los Renglones 021.321, 021.324 y 081.021 del Programa 1.03 del Inciso 14.

7º Comuníquese al Servicio de Sanidad Militar, a la Contaduría General de la Nación, a la División Contaduría Central, Departamento de Registro General de Personal y Departamento de Cuentas Personales y División Servicios Fiscales, Registrales y de Personerías Jurídicas del Ministerio de Justicia y pase a la Dirección General de Registros para su conocimiento, la notificación a los interesados y demás efectos.— **Rúbrica del Señor Presidente.** — ENRIQUE V. FRIGERIO.— ALEJANDRO VEGH VILLEGAS.

37

Resolución 1.110/984.— Se efectúan promociones en "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y Supervisión General".

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de noviembre de 1984.

Visto: Estos antecedentes relativos a la promoción de funcionarios del Inciso 14, Programa 1.01, Unidad Ejecutora 01, "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y Supervisión General", pertenecientes al Escalafón Ab (Administrativo).

Resultando: que la Contaduría Central del Ministerio, informa que en el citado Programa, existen vacantes: un cargo de Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E2), dos cargos de Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10), un cargo de Administrativo III (Escalafón Ab, Grado 09) y dos cargos de Administrativo V (Escalafón Ab, Grado 07).

Considerando: que se han cumplido las etapas reglamentarias, a efectos de proceder a las promociones del citado escalafón, tomando en cuenta el decreto 272/984 del Consejo de Ministros, de fecha 26 de setiembre de 1984, por el cual se exceptúa de la aplicación del decreto 903/973, de 24 de octubre de 1973, y contando a los efectos de las citadas promociones, con las calificaciones correspondientes a los años 1980, 1981 y 1982.

Atento: a lo dispuesto por el numeral 1º del inciso b) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968 de 6 de junio de 1968, reglamentaria del artículo 168, numeral 24 de la Constitución de la República que permite delegar atribuciones,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Desígnanse en vía de promoción en el Programa 14.01, Unidad Ejecutora 01, "Servicios Administrativos del Ministerio de Justicia y Supervición General", a los funcionarios que se mencionan, para ocupar los cargos del Escalafón Ab, que se detallan: Como Jefe de Sección (Escalafón Ab, Grado E2), a la señora Stella Mantrana, actual Subjefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E1); como Subjefe de Departamento (Escalafón Ab, Grado E1), al señor Roberto Hambrook Moure, actual Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12); como Subjefe de Sección (Escalafón Ab, Grado 12), al señor Enrique Chirimini Rubilar, actual Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11); como Administrativo I (Escalafón Ab, Grado 11), a la señora Blanca Scavino, actual Administrativo II (Escalafón Ab, Grado 10); como

Administrativos II (Escalafón Ab, Grado 10), a los señores Miguel Vignoli, Magdalena Seré y Silvia Martínez, actuales Administrativos III (Escalafón Ab. Grado 09); como Administrativos III (Escalafón Ab, Grado 09), a los señores Jorge Galvan, Lincoln Gambin, Nancy Misuraca y Remigio Acosta, actuales Administrativo V (Escalafón Ab. Grado 07), como Administrativos V (Escalafón Ab. Grado 07), a los señores Leonel Torrado, María Inés Vallejo, actuales Administrativos VI (Escalafón Ab, Grado 06) y María Virginia Pessina, actual Administrativo VII (Escalafón Ab, Grado 05).

2º Comuníquese, notifíquese y pase a las Contadurías Ministerial y Central, a sus efectos.— FRIGERIO.

38

Resolución 1116/984.— Se aprueban los estatutos de la "Asociación Uruguaya de Técnicos en Oftalmología"

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 23 de noviembre de 1984.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Uruguaya de Técnicos en Oftalmología, con sede en esta ciudad.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia en ejercicio de las atribuciones delegadas,

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Uruguaya de Técnicos en Oftalmología, con sede en esta ciudad, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089 de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

39

Resolución 1.152/984.— Se designa Auxiliar V en "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Administrativa"

Ministerio de Justicia.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentra vacante y en condiciones de ser provisto un cargo de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 05 en el Programa 01 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 03: "Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Administrativa".

Resultando: que a sus efectos, el Ministerio de Justicia ha decidido promover la designación de la señora Mara Lucía Sosa Ferreira.

Considerando: I) Que se trata de un cargo perteneciente al último grado del escalafón respectivo, encuadrando la presente designación dentro de la previsión legal del artículo 18, inciso 1º de la ley 11.923 de fecha 27 de marzo de 1953, que reglamenta el ingreso a la Administración Pública;

II) Que se ha dado cumplimiento en lo pertinente, a lo dispuesto por el artículo 12, inciso 4º) literal A) de la ley 14.416, de fecha 28 de agosto de 1975, y artículo 34 de la ley 14.189, de fecha 30 de abril de 1974, reuniendo la interesada los requisitos necesarios para acceder al cargo en que se le propone;

II) Que de acuerdo a la declaración jurada, formulada por la postulante a fs. 4 vto. de estos obrados, la misma no ocupa actualmente otro cargo dentro de los cuadros presupuestales de la Administración Pública.

Atento: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Contaduría General de la Nación, Registro General de Sumarios Administrativos, Contaduría Central y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia, y a lo establecido por el artículo 168, numeral 9º de la Constitución de la República,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Desígnase a la señora Mara Lucía Sosa Ferreira, Credencial Cívica serie B.M.B Nº 25.235; Cédula de Identidad Nº 3.018.836-9, para ocupar un cargo vacante de Auxiliar V, Escalafón Ad, Grado 05, en el Programa 01 del Inciso 14, Unidad Ejecutora 03: Servicios Administrativos de Apoyo a la Justicia Administrativa.

2º Pase al Departamento Registro General de Personal del Ministerio de Justicia para su conocimiento y la toma de posesión correspondiente; y cumplido dicho acto, remítanse estas actuaciones a la Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo a sus efectos.

3º Comuníquese a la Contaduría Geneal de la Nación, Secretaría Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Contaduría Central, Departamento Registro General de Personal y División Servicios Jurisdiccionales del Ministerio de Justicia.

4º Publíquese, etc.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.— LIONEL O. RIAL.

40

Resolución 1.153/984.— Se declara que se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de una funcionaria Administrativa V del Ministerio de Justicia.

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 19 de diciembre de 1984.

Visto: las inasistencias comprobadas a la funcionaria Elsa Gaby García Layera, Administrativo V del Inciso 14 Programa 1.01 del Ministerio de Justicia, quien prestaba funciones en el Consejo Superior de la Judicatura.

Resultando: I) Que según surge de estas actuaciones, la referida funcionaria faltó a sus tareas por más de 15 días continuos sin causa justificada;

II) Que se le emplazó mediante edictos publicados en el "Diario Oficial", a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo o a expresar motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele como renunciante;

III) Que la funcionaria García Layera no concurrió a la oficina donde desempeñaba las tareas, no se presentó a expresar motivos fundados que justificaran sus inasistencias.

Considerando: que se ha configurado la presunción absoluta de abandono del cargo.

Atento: a lo precedentemente expuesto y a lo previsto en el artículo 24 de la ley 14.416 de 28 de agosto de 1975 y a lo preceptuado por el decreto 241/969 de 20 de mayo de 1969,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1º Declárase que a partir de la fecha de la presente resolución se ha producido la renuncia tácita por abandono del cargo de la funcionaria Elsa Gaby García Layera, Administrativo V del Programa 1.01 del Inciso 14, Ministerio de Justicia.

2º Comuníquese a la Contaduría General de la Nación, Contadurías Ministerial y Central y Registro General de Personal del Ministerio de Justicia y Consejo Superior de la Judicatura.

3º Publíquese la presente resolución en el "Diario Oficial" a efectos de dar cumplimiento con el artículo 53 del decreto 640/973 de 8 de agosto de 1973.

4º Cumplido, archívese.— **Rúbrica del Señor Presidente.**— ENRIQUE V. FRIGERIO.

41

Resolución 182/985.— Se aprueban los estatutos de la Asociación Odontológica de Flores

Ministerio de Justicia.

Montevideo, 15 de febrero de 1985.

Visto: la solicitud de reconocimiento de la personería jurídica y de aprobación de los estatutos realizada por la Asociación Odontológica de Flores, con sede en el departamento del mismo nombre.

Resultando: la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica ejerció los contralores correspondientes informando que a su juicio, no surgen impedimentos para acceder a lo peticionado.

Considerando: que el cometido de la Administración, en esta etapa, se limita exclusivamente a controlar su legalidad no constando en estos obrados elementos que la vulneren, por lo que se hará lugar a lo solicitado.

Atento: a lo informado por la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado y por la Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno, y a lo establecido en el artículo 21 del Código Civil, en la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980, y en el numeral 1º apartado n) de la resolución del Poder Ejecutivo 798/968, de 6 de junio de 1968 y modificativas,

El Ministro de Justicia, en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1º Apruébanse los estatutos de la asociación civil denominada Asociación Odontológica de Flores, con sede en el departamento de Flores, a la que se le reconoce la calidad de persona jurídica, de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil, bajo condición de quedar sujeta a sus propios estatutos y a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y que en lo sucesivo se dictaren.

2º Pase a la División Servicios Fiscales, Registrales y de Personería Jurídica, a quien se comete la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, la expedición de los testimonios y certificados que se soliciten y el ejercicio de lo dispuesto por el artículo 1º de la ley 15.089, de 12 de diciembre de 1980.

3º Comuníquese, publíquese, etc.— FRIGERIO.

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

42

Resolución.— Se designan en vía de ascenso Juez Letrado Departamental de Salto.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 13 de noviembre de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez Letrado Departamental de Salto.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 8 de los corrientes dispuso designar en vía de ascenso a la doctora María Cristina López Ubeda, actual Juez de Paz de la 3era. Sección Judicial de Soriano.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 52, inciso 2º, 82, 92 y siguientes de la ley 15.464 de Organización de los Tribunales y a lo dispuesto por el artículo 4º, literal f) de su Reglamento Orgánico,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase en vía de ascenso para ocupar el cargo vacante de Juez Letrado Departamental de Salto, a la doctora María Cristina López Ubeda, actual Juez de Paz de la 3era. Sección Judicial de Soriano.

2º Ofíciese, con copia de la presente, a la Suprema Corte de Justicia a los efectos establecidos por el artículo 53, inciso 3º de la ley 15.464, con oportuna comunicación a este Consejo.

3º Pasen por su orden a las Secciones Personal, Licencias y Comunicaciones y Acuerdos para su control, registro y demás efectos; cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

4º Comuníquese, publíquese, etc.— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.

43

Resolución.— Se acepta la renuncia al cargo presentada por la Secretario III - Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º Turno.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 29 de noviembre de 1984.

Visto: la renuncia al cargo presentada por la Secretario III - Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, doctora Haydée Noemí Beschizza Ramírez.

Resultando: I) Que dicha solicitud está motivada por razones de índole particular;
II) Que asimismo, la gestionante solicita que la renuncia en cuestión tenga efectividad presupuestal a partir del día 1º de diciembre del año en curso.

Considerando: que es pertinente proceder de conformidad a lo solicitado.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por la ley de Organización de los Tribunales y Acto Institucional Nº 12 en lo pertinente, y a lo dispuesto por el artículo 4º literal e) del Reglamento Orgánico del Consejo Superior de la Judicatura,

El Presidente del Consejo Superior de la Judicatura, en ejercicio de las atribuciones de urgencia

RESUELVE:

1º Acéptase la renuncia al cargo presentada por la Secretario III-Abogado del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4to. Turno, doctora Haydée Noemí Bezchizza Ramírez.

2º La renuncia en cuestión tendrá efectividad presupuestal a partir del día 1º de diciembre del año en curso, inclusive.

3º Aclárase que respecto del pago de las licencias ordinarias, generadas y no gozadas por la doctora Beschizza en el ejercicio de su cargo, la misma deberá iniciar las gestiones por ante las Oficinas de este Consejo, complementando a esos efectos los Formularios de Pagos de Licencia correspondientes.

4º Pase por su orden a las Secciones Personal, Licencias y Comunicaciones y Acuerdos, para la notificación de la interesada y demás efectos.

5º Cumplido, pasen estas actuaciones a la Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

6º Hágase saber al Consejo en su próxima Sesión.

7º Comuníquese, publíquese, etc.— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.

44

Resolución. —Se designa Juez de Paz de la 4ta. Sección Judicial de Canelones (Ciudad de las Piedras).

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 21 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Ciudad de las Piedras).

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día 4 de octubre del año en curso, dispuso promover la designación de la doctora Ana María Maggi Silva.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por los artículos 52, inciso 2º, 78, 83 y 92 de la ley 15.464 de Organización de los Tribunales y a lo dispuesto por el artículo 4º, literal f) de su Reglamento Orgánico,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase a la doctora Ana María Maggi Silva, Credencial Cívica serie BCA Nº 51.269, Cédula de Identidad Nº 1.253.372, para ocupar el cargo vacante de Juez de Paz de la Cuarta Sección Judicial de Canelones (Ciudad de las Piedras), Escalafón AcC, Correlativo 5730, en el Programa 16.01 Unidad Ejecutora 01: Consejo Superior de la Judicatura.

2º Encomiéndase a la Sección Personal la notificación de la Magistrado designada.

3º Ofíciese a la Suprema Corte de Justicia, con copia de la presente, a los efectos estatuidos por el artículo 55, inciso 3º de la Ley de Organización de los Tribunales, con oportuna comunicación a este Consejo.

4º Pasen por su orden a la Sección Personal, Licencias y Comunicaciones y Acuerdos para su control, registro y demás efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central.

5º Comuníquese, publíquese, etc. —DANTE BARRIOS DE ANGELIS.

45

Resolución.— Se designa Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

Consejo Superior de la Judicatura.

Montevideo, 12 de diciembre de 1984.

Visto: que se encuentra vacante el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres.

Considerando: que a los efectos de su provisión, el Consejo Superior de la Judicatura, en su sesión del día cuatro de octubre del corriente año, dispuso promover la designación del escribano Ricardo Hugo Crizul Fernández.

Atento: a lo expuesto, a lo establecido por el Acto Institucional Nº 12 y la ley 15.464 de Organización de los Tribunales en lo pertinente, y a lo dispuesto por el artículo 4º, literal f) de su Reglamento Orgánico,

El Consejo Superior de la Judicatura

RESUELVE:

1º Desígnase al escribano Ricardo Hugo Crizul Fernández Credencial Cívica serie FAA Nº 32.523, Cédula de Identidad Nº 2.758.141-5, para ocupar el cargo vacante de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Escalafón AaA, Grado E2, Correlativo 5520, del Programa 16.01, Unidad Ejecutora 0: "Consejo Superior de la Judicatura."

2º Encomiéndase a la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres la notificación y toma de posesión del escribano Crizul Fernández; el cumplimiento de cuyo acto tendrá a bien comunicar a la Sección Personal de este Consejo a la brevedad.

3º Pasen por su orden a las Secciones Personal, Licencias y Comunicaciones y Acuerdos para su control, registro y demás efectos; y cumplido, remítanse estas actuaciones al Ministerio de Justicia con destino a la División Contaduría Central para la regularización presupuestal correspondiente.

4º Comuníquese a la Suprema Corte de Justicia, Tribunal de lo Contencioso Administrativo, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Contaduría General de la Nación y División Contaduría Central del Ministerio de Justicia.

5º Publíquese, etc.— DANTE BARRIOS DE ANGELIS.

INTENDENCIAS MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

46

Decreto 22.151.— Se dispone agregar al Tomo XI, Libro XI "De los Cementerios", del Digesto Municipal, los artículos D.2.478-11, D.2.478-12 y D.2.478-13, (relacionados con las reducciones de restos inhumados).

La Junta de Vecinos de Montevideo

DECRETA:

Artículo 1º Agréguese al Tomo XI Libro XI "De los Cementerios", del Digesto Municipal, las siguientes disposiciones:

"ARTICULO D. 2.478-11 Las reducciones de restos inhumados a través del Servicio Fúnebre serán gratuitas.

ARTICULO D.2.478-12 El uso de los urnarios para depositar los restos reducidos en el caso indicado en el artículo anterior, será gratuito y se otorgará conforme a las disposiciones del presente capítulo.

ARTICULO D.2.478-13 Las urnas para la colocación de los restos deberán ser proporcionadas por los interesados."

Art. 2º Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta de V[illegible]inos de Montevideo, a treinta de enero de mil novecientos [illegible]ta y cinco.— **Albino Ruibal Pino**, Presidente.— Ana **Mar**[illegible]**enio** de Carlomagno, Secretaria General.

(RESOLUCION Nº 206.928)

Intendencia Municipal de Montevideo.

Montevideo, 6 de febrero de 1985.

Visto: el decreto 22.151 sancionado por la Junta de Vecinos de Montevideo el 30 de enero del año en curso y recibido por este Ejecutivo el 4 de febrero ppdo., por el cual, de conformidad con la resolución 205.657, de 27 de diciembre de 1984, se dispone agregar al Tomo XI, Libro XI "De los Cementerios", del Digesto Municipal, los artículos D.2.478-11, D.2.478-12 y D.2.478-13, relacionados con las reducciones de restos inhumados, a través del Servicio Fúnebre Municipal,

El Intendente Municipal de Montevideo

RESUELVE:

Promúlgase; publíquese; comuníquese a la Junta de Vecinos de Montevideo, a los Departamentos Jurídico, de Higiene y Asistencia Social, y pase, por su orden, al Servicio de Entrada, Trámite y Expedición, para su desglose e incorporación al Registro correspondiente y al Departamento de Planeamiento Urbano y Cultural a sus efectos.— JUAN CARLOS PAYSSE, Intendente Municipal.— Leonardo J. Vertiz, Secretario General.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

47

Decreto.— Se modifica el artículo 9º de la Ordenanza de Contribución por Mejoras

Intendencia Municipal de Canelones

Canelones, 12 de febrero de 1985.

Para su conocimiento y demás efectos que puedan corresponder transcribo a usted decreto 3275 de Junta de Vecinos de la cual dictó su cúmplase esta Intendencia Municipal mediante resolución 570.

(DECRETO Nº 3275)

Junta de Vecinos

La Junta de Vecinos, en uso de la facultad que determina el artículo 19, numeral 12 de la ley 9.515, de 28 de octubre de 1935, unanimemente, (7 votos en 7),

DECRETA:

Artículo 1º Modifícase el artículo 9º de la Ordenanza de Contribución por Mejoras (Decreto 578/973 de 22 de febrero de 1973) el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 9º Para el caso de pago por el sistema de zonas de influencia se distribuirán los predios en tres categorías a saber:

a) Primera Zona. Integrada por todos los predios frentistas de la obra. Absorberán un máximo del 50% del costo total de la obra.
b) Segunda Zona. Integrada por las propiedades ubicadas dentro de una distancia máxima de hasta 500 metros de longitudinal de la obra, excluidos los frentistas, entre un mínimo de un 20% y un máximo de un 40% del costo total de la obra.
c) Tercera Zona. Integrada por los predios ubicados más allá de la segunda zona y hasta una distancia máxima de 1.000 metros del eje de la obra.

La Intendencia Municipal fijará los límites de cada una de las zonas de influencia y los porcentajes del costo total de las obras que absorberá cada zona cuando la dimensión de las obras lo justifiquen. Dentro de cada zona se proporcionará el aporte de las propiedades afectadas al frente de las mismas o a su valor real o a su área según la naturaleza de las obras".

Art. 2º Regístrese, etc.

Dado en la Sala de Sesiones de la Junta de Vecinos, en Canelones a los veintiún días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.— **Santiago A. Cigliuti**, Presidente —Ricardo Boccardi Baños, Secretario General Ejecutivo.

(RESOLUCION Nº 570)

Intendencia Municipal de Canelones

Visto: que esta Intendencia Municipal por resolución 6069 de fecha 28 de noviembre de 1984, dispuso elevar los presentes antecedentes a la Junta de Vecinos del Departamento, a fin de solicitar su anuencia para modificación de la Ordenanza de Contribución por Mejoras.

Considerando: que el citado Organo Legislativo Comunal por Resolución 3275 de fecha 21 de diciembre de 1984, decreta la modificación mencionada.

Atento: a lo precedentemente expuesto,

El Intendente Municipal de Canelones

RESUELVE:

1º Cúmplase, por el Departamento de Despachos y Acuerdos, incorpórese al Registro de Resoluciones, circúlese, acúsese recibo y siga a la Unidad de Relaciones Públicas para su publicación.— LUIS ALBERTO ZUNINO, Intendente Municipal.— Umberto More, Secretario.



DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



Montevideo, Lunes 1º de Julio de 1985

Tomo 320 Año LXXII Número 21968

Dirección: FLORIDA 1178

Teléfonos: 90 23 71 — 91 59 25 — 91 65 83

ORDEN DE PUBLICACION

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Edictos Matrimoniales
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26 — Violación a la Ley de Subsistencias
27 — Varios
27 — Varios (Competitivo - Nacional)
28 — Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 490/985
7 de Mayo de 1985)

	N$
Edictos judiciales:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	16.00
Avisos Oficiales y Particulares:	
Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	40.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	30.00
Matrimonio de ciudad	70.00
Matrimonio del Interior	36.00

SUSCRIPCIONES

Retirando los ejemplares en la oficina:	
Por semestre	1.440.00
Por año	2.880.00
Con reparto de ejemplares a domicilio:	
Por semestre	1.920.00
Por año	3.840.00
Ciudad e Interior por correo:	
Por semestre	1.800.00
Por año	3.600.00
Exterior por correo:	
Por semestre	3.000.00
Por año	6.000.00

EJEMPLARES

Del día	20.00
Atrasados	25.00
De más de quince días	30.00
De más de un año	45.00
De más de tres años	90.00

FOTOCOPIAS DE EJEMPLARES AGOTADOS

La página:

Hasta un año	15.00
De más de un año	20.00
De más de tres años	25.00
De más de cinco años	32.00
De más de diez años	45.00

A LOS AVISADORES: EDICTOS JUDICIALES SIN HABILITACION DE FERIA, NO SE RECIBEN ENTRE EL 24 DE JUNIO Y EL 16 DE JULIO DE 1985

2 - Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

CANELONES

CAYETANO MODESTO PRATO GONZALEZ y MARIA ALICIA EMALDI SANGUINETTI, conforme al artículo 10 de ley 9.099 y habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar, se hace saber a los interesados o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de la promesa de compraventa relativa al padrón Nº 6.322 ubicado en la Séptima Sección Judicial del departamento de Canelones, paraje Parque del Plata, solar Nº 17, manzana Nº 473.
Promitente comprador: Altiva Fiallo Fagundez.
2) N$ 2.400,00 15|pub. 9983 Jun.14-v.jul.5.

3 - Convocatorias Comerciales

COMPAÑIA INDUSTRIAL COMERCIAL DEL SUR S. A. (C.I.C.S.S.A.)

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de julio de 1985 a la hora 19, en el local industrial de la Empresa, sito en Camino Carrasco Km. 16 1|2, a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de nuevo Directorio y Suplentes respectivos con especificación de cargos.
2) Designación de un accionista para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el Presidente.
Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos Sociales, para poder participar en la Asamblea deberán depositar sus acciones, o en caso contrario el certificado bancario respectivo en las oficinas de la Empresa en Camino Carrasco Km. 16 1|2, dos días antes de la fecha señalada para la realización de dicha Asamblea. — Paso Carrasco, 26 de junio de 1985. — El Directorio.
3) N$ 320,00 2|pub. 10463 Jun.28-v.jul.1º.

COMPAÑIA GENERAL DE FOSFOROS MONTEVIDEANA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se resuelve por unanimidad, convocar a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1985 a las 10:30 horas, en la sede de la sociedad, Avda. Gral. San Martín 2778, a fin de tratar el siguiente Orden del Día:
1. Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General al 31 de diciembre de 1984, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico.
2. Fijación de número de Directores. Titulares.
3. Elección de Directores Titulares y Suplentes y fijación de honorarios a los primeros.
4. Elección de Síndico Titular y Suplente y remuneración del primero.
5. Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que el registro para intervenir en la Asamblea se mantiene abierto hasta tres días antes del fijado para su realización y que para participar en la misma deben presentar en la Caja de la Compañía sus acciones o los certificados bancarios de depósito. — Montevideo, junio de 1985. — El Directorio.
3) N$ 1.080,00 3|pub. 10480 Jun.28-v.jul.2.

INDUMEX S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 1985 a las 10 horas en la calle Rincón 467 4º piso, Oficina A.
Se considerará el siguiente orden del día:
1º) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y destino de los resultados correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1984.
2º) Designación de Directorio.
3º) Designación de Accionista para firmar el Acta.
Para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán presentar las acciones o certificados desde tres días antes hasta el momento de iniciarse la asamblea.
3) N$ 720.00 3|pub. 10398 Jun.27-v.jul.1º.

4 - Dirección de Necrópolis

MONTEVIDEO

I. M. de M.

Intendencia Municipal de Montevideo

EMPLAZAMIENTO
Servicio de Necrópolis

Se presentaron MARTIN BERNABE GABRIEL MOLL MASOT, ISABEL RESTITUTA ANTONIA MOLL MASOT, JUANA MARIA AMALIA MOLL MARTIN, MARTIN VICTOR NORBERTO MOLL FACCIOLO y ROSA ELIDA MOLL SALDIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Nicho Nº 618, 2º Cuerpo, del Cementerio Central, cuyo primitivo titular era Martín Moll.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse con la documentación justificativa en la Escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Pedro Arralde García, Escribano.
4) N$ 480,00 3|pub. 10452 Jun.28-v.jul.2.

Habiéndose presentado ante este Servicio el Sr. FEDERICO BORDES VACCHETTO, en su calidad de herederos de don Pedro Bordes, quién era titular del Nicho para ataúdes Nº 137 del Cementerio del Buceo, solicitando la expedición de título duplicado por extravío del original; se hace pública esta petición por el término de diez días, emplazando por treinta días a quienes se creyeren con mejor derecho para que comparezcan en forma ante este Servicio. Vencido el término del emplazamiento, se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Enrique J. Carvalho, Director del Servicio de Necrópolis.
4) N$ 2.000.00 10|pub. 10247 Jun.24-v.jul.5.

Se presentaron ANA LUISA MAZZUCCHELLI CATELLI, HERCULES MIGUEL MAZZUCCHELLI GARCIA y ENRIQUE JOSE MAZZUCCHELLI GARCIA, solicitando un certificado que les habilite el uso del Sepulcro Nº 610 del Cementerio del Buceo cuyo primitivo titular era Sucesión de José Catelli.
Se cita a quienes se consideren con derechos a presentarse, con la documentación justificativa en la escribanía Municipal dentro del término de treinta días. — Francisco G. Arrospide, Escribano.
4) N$ 480,00 3|pub. 10259 Jun.27-v.jul.10.

CANELONES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES

DIVISION REGISTROS MUNICIPALES

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber que el Sr.: JOSE ARBILLA, solicita del Nicho anterior Nº 4 Sector A del Cementerio de la ciudad de Pando que figura en su lápida a nombre de Flia. Mujica, en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. Expte. G 142.737|983. — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 1.200.00 5|pub. 10409 Jun.27-v.jul.3.

EDICTO. — Por disposición de la Ordenanza Nº 4714 Decreto de Junta de Vecinos número 2763|980, Art. 22 Apdo. "C" Nral. 2º se hace saber los los Sres.: VALENTIN MERELES FALERO, BALTASAR BRUN FALERO, BLANCA BORGES FALERO de CLAVIJO, VIOLETA ESMERALDA FALERO BORGES de FERNANDEZ, ANGEL FALERO CACERES, LEONIDO LUCIO FALERO GONZALEZ y ZULMA CEFERINA FALERO GONZALEZ, solicitan título del Nicho número anterior 92 del Cementerio de la ciudad de Migues que figura en su lápida a nombre de Ambrosio Falero en razón de carecer de título.
En consecuencia se cita a todos los interesados que puedan acreditar derechos, sobre el bien funerario, para que comparezcan, ante la Oficina de este Municipio, estableciendo un plazo de noventa días a partir de la presente publicación. (Expte. J. 6822|83). — Teresa R. de Cabrera, Directora División Registros Municipales.
4) N$ 1.200.00 5|pub. 10395 Jun.27-v.jul.3.

8 — Emplazamientos

MONTEVIDEO

A.F.E.
ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor EDISON DANTE RAMOS OREJUELA, a concurrir a la División Personal de la Gerencia de Explotación —La Paz 1095, Oficina Nº 24— a fin de ser notificado de la cesantía de su cargo decretado mediante RD. 299|85 del 26|2|85.
8) (C.C.) 3|pub. 41397 Jun.28-v.jul.2.

ANTEL
ADMINISTRACION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Emplazamiento al titular del servicio telefónico Nº 90 11 12, habilitado en Río Negro 1111. Deberá presentarse en Daniel Fernández Crespo 1534 Piso 4º, por trámite de traspaso iniciado por actual usuario. Plazo: 30 días calendario.
8) N$ 240,00 3|pub. 10484 Jun.28-v.jul.2.

EMPLAZAMIENTO TELEFONICO

La Administración Nacional de Telecomunicaciones —ANTEL— cita y emplaza a los titulares de las solicitudes de nuevos servicios, que figuran en el siguiente listado, a comparecer ante el Departamento de Suscritores (Sede Central de ANTEL, Fernández Crespo 1534 P. 4) en el término de 15 días, dado que no han concurrido ante nuestra primer citación.
De no presentarse dentro del período fijado, se considerará desistido el interés de los mismos, cancelándose automáticamente los trámites respectivos.

Central Carrasco

75|30607	Víctor Maich
75|37763	Carlos Gómez
75|39303	Pedro Amados Solari
75|45072	Matilde García
76|52211	María Milagros Camarena
76|52836	Perla Damonte
76|69569	Ruben Giménez
76|70594	María Del Carmen Perrone
76|73861	María Bettosini
76|74033	Evaristo Rial
76|78003	Gustavo Seija
77|79909	Edward Stanham
77|81099	Carlos Brandes
77|85581	Isabel Márquez
77|88527	Gerardo Voza Di Cicco
77|88576	Artigas Yañes
77|92436	Leonel Pérez
77|95177	Cristina Lapizaga
78|04985	Mario Plastine
78|06508	Reinaldo Albornoz
78|06558	Norma Dell'Era
78|08350	Irene Berrutti
78|10921	Herald Heyand
78|13525	Williams Canavesi
78|17618	Stella Núñez
78|18940	Misac Bosdandjian
78|23840	Walter Gargiulo
79|37190	Kurt Hartmann
79|42985	Adriana María Della Vall
79|45390	Francisco Erserguer
79|45794	Ana Rouco
79|47933	Gladys Beraza
79|50820	Roberto Colombo
80|62155	Nelcys Lía Sosa
80|71958	Clidia Cardozo
80|72217	Beatriz Vázquez
60|73733	Hortencia Castro
80|74693	Francisco Di Leo Gianini
80|75750	Juanita De Lucía Sánchez
80|79444	Jorge Bianchi
80|89553	Orlando Amuedo
81|00780	Víctor Leschenska
81|06091	Raúl Bianculli
81|07111	Celia Mallarin
81|12637	Tabaré Chiriff De Los Campos
81|18263	Carlos Filgueira
81|91060	Susana Damele Guidet
81|91275	Herminia Norma Martínez
81|96331	Elsa Fiorelli
82|23599	Nahir Rodríguez
82|26509	Elisa López
82|27643	Flores Pereira
82|28709	Elisa Rama Barbe
82|30429	Carolina Pedragosa
82|30760	Roger Acuña Sandoval
82|33589	Olga Blangero
82|35700	María Luisa Hernández
82|40425	Antonio Brajus
82|49294	Myriam Tenreiro
83|00892	Raúl Turnes
83|01093	Alberto Porro
83|01705	Eduardo Boni
83|07661	Ricardo Ricardo
83|03789	Alfredo Dighiero

83|18378	Elena Messinger
83|27238	María Martínez
83|38105	Laura Minoli
84|06506	Esther Nochelli
85|01939	Eduardo Miglietti

Central Cordón

75|41681	Caja Notarial de Jubilaciones y Pensiones
76|53907	Estela M. de Miñaur
77|81430	María I. Terra
80|83778	María S. de Lima
81|07653	Esther M. Yáñez
81|94041	Celeste E. Cuadrado
82|40819	María E. Igoa
82|41361	María L. Garibotti
83|16191	Enrique R. Ayala
83|25502	María M. Martínez
83|37906	Hugo D. López
84|16738	Roberto J. Domínguez
84|22933	Tofin S. A.
84|29791	Ribas P. Rivera Olimar
84|34338	Intertex Ltda.
84|36783	Ruben D. Márquez
84|42495	Dante D. Corrente
84|44653	Beatriz Torrendell
84|45619	Oficinas Gerwer Ltda.
84|45620	Oficinas Gerwer Ltda.
85|00039	Carlos Ma. Odriozola
85|06503	Cristina A. Fernández
85|07573	Leonel M. Pastorino
85|08370	Juan C. del Pino
85|08470	Martín P. Idiarte Borda
85|09710	Ramón Martínez
85|10003	Dalva Ma. Prieto
85|10759	Leonor E. Clark
85|10776	Monique S. Saúl
85|11179	Héctor G. Recchi
85|12402	La Popular Ltda.
85|12709	Benjamín R. Silvera
85|12417	José H. Iglesias
85|13190	Ataides Rivero
85|13272	Julia Ma. Alonso
85|14370	Loreley Colombo
85|14854	Amalia Jacobo
85|16324	Alberto Sayagues
85|16477	Teresa García

Central Paso Molino

72|83756	Andrés Xilas
77|97638	José Berrondo
78|21518	Raúl Arbelo
78|21899	Daniel Rellan
79|27895	Magda Busuadiego
79|28208	Susana Scilini
79|28662	Jorge Ortelado
79|29148	Miguel Valdivia
79|29887	María Reboledo
79|30370	Ana Nobile
79|30512	Roque Pereira
79|31378	Antonio Benzano
79|31425	Lelis Ribero
79|31957	Uruguay Berrueta
79|34849	Ramona Alvez
79|34932	Rosa Luska
79|37815	Susana Vianna
79|43828	María Giachino
79|44866	María Basso
79|45371	Rosendo Pérez
79|52286	Elba Martínez
79|57080	Juana Jorge
79|57105	Luis Couste
79|57927	Arturo Machado
79|59432	Juan Muracciole
80|61257	Juan Ferreira
80|63591	Walmer Rocha
80|64117	María Lorague
80|64908	Sergio Pérez
80|65737	Laura Rodríguez
80|66414	Mireya Barreix
80|67470	Walter Silveira
80|68333	Jorge Yavarone
80|68845	Teresita Ocampo
80|69106	María Risso
80|71993	Leonor Arias
80|72468	Fermín Cal Rocha
80|76548	Julio Viega
80|80178	Olga Barrios
80|81025	Cristina Lucía Desalvo
80|81440	Liliana Noceti
80|83609	Beatriz Buzón Martínez
80|83724	Pedro Hernández
80|83928	Maybel Devicenzi
80|87421	Elizabeth Piñera Fender
80|88223	Guerina Diez
81|00027	Teresa De Jesús Ospitale
81|05503	Guillermo Avas
81|89790	Araceli Bessio
81|91448	Juan Espejo Arcas
81|91952	Carlos Núñez
81|93080	Julio Labadie
81|93153	Marisa Kouyoumdjian
81|94611	Raúl Maldonado Salaberry
81|94833	Walter Alzugaray
81|96028	Juan Lerete
82|25534	Carlos Reolfi
83|37728	Juana Gómez
85|00638	Machado's Coiffeurs Ltda.

Central Manga

75|47387	José Bertolino
76|52502	Ernesto Turano Potente
76|53215	Mario Trotta Martino
76|54085	Juan Vario Vescera
76|54296	Carlos Matrelli Blengio
76|55292	Antonio Montenegro
76|57874	Francisco Espósito Amura
76|60318	Carmelo Chemi Migliorino
76|62081	Francisco Baceda
76|65621	Domingo Perdomo Rivera
76|66560	Juan Suárez
76|68300	Susana Miranda
76|69161	Elsa Fernández
76|73224	Elena Pinheiro Ferréz
76|73460	Juan Núñez
76|74179	Segundo Diverio
76|74373	Basilio Meniuk
76|75146	Juan Boriolo
77|01135	Cergio Aranaga
77|78844	Roosevelt Da Costa
77|79105	Ciriaco Felice Astorino
77|81635	Eulogio Michilena
77|82226	Blanca Araújo
77|84091	Hipólita Domingo Curbelo
77|87229	Roberto Calvo
77|91890	Flora Braiotta Sandonato
77|93121	Esteban Delli Gatti
77|93216	Rogelio De Los Ríos
77|93288	Eduvirgen Brasil Fuiza
77|95512	Agapito Acosta
77|95763	Julio Marichal
77|96785	Manuel Pérez Medina
80|64755	Julio Torres
80|88225	Edgar y Waldemar Bomio
81|00967	Abbate y Comp. Maldonado
81|04954	Trans Motor Ltda.
81|10292	Río Sur S. A.
81|10293	Río Sur S. A.
81|16780	Antonio Larrosa
81|16968	Elmira Bidarte Costa
81|97078	Manuel Noble Lauz
81|99343	Glaysur S. A.
82|21772	Ce--lo Aranaca Ballesteros
82|23073	La Casona S.R.L.
82|25142	Formal S. A.
82|28842	Celaver Benítez
82|32577	Sergio Villar
82|33675	Ana María Lemos
82|36491	Markesur S. A.
82|36492	Markesur S. A.
82|36493	Markesur S. A.
82|36494	Markesur S. A.
82|36495	Markesur S. A.
82|38379	María Magdalena Hornos
82|38641	Mara Chaves
82|44296	Walter Vitabar
83|18192	Suárez Julio

Central Cerro

73|00327	Alberto Requena
73|86856	Luis Blaibas
73|89450	Gladys Duarte
74|13201	Alfonso Bergmann
74|20178	María Pintos
78|04893	Susana Alvarez
79|37209	Martha Lamancha
79|42130	Antonio Belmonte González
79|49774	Ana María Lauko Hohl
79|52645	Mario Rodríguez
79|53623	Alba Toledo Rodríguez
79|56540	Blanca Morosini
80|68630	Jorge Ferreira
80|76483	Daniel Santesteban
80|76711	Nelson Cortizas Bonilla
80|78505	Roberto Pírez
81|93051	Oscar Romero Magallanes
83|10257	Rodríguez Delgurrola
83|23964	Barcelo Loites Aracy
83|30433	Walkiria Berni
83|30905	Moraña Preste Cristina
83|31102	Alvarez Moroni Luis
84|18799	María Magdalena Alfonzo
84|32278	Brenda Tellechea
84|34213	Ana Hermida Papaleo
85|00333	Olga Burgueño Leira
85|08088	Silverio Alcides Barrios
85|14652	Melba Vida Cravi Dragicevic. —

Montevideo, 27 de junio de 1985. — Prensa y Relaciones Públicas.

8) (C. C.) 3|pub. 41384 Jun.27-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE MEDICINA

Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela"

Se emplaza al señor HORACIO CENTANINO, funcionario del Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", para manifestar su intención de cumplir con sus obligaciones o aducir motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenerlo por renunciante, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 33 de la Ley 7.819 y los Decretos del 15|10|28 y del 20|5|69, así como el artículo 24 de la Ley 14.416. — Secretaría General.

8) (C.C.) 3|pub. 41396 Jun.28-v.jul.2.

9 - Expropiaciones

MONTEVIDEO

O.S.E.

Administración de las Obras Sanitarias del Estado

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de mayo de 1985, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 69.1.002, ubicada en la Quinta Sección Judicial del departamento de Rocha (Chuy) empadronada con el número 1.875 parte, propiedad de ELVER LASSO y que de acuerdo con el Plano número 27.952 del Ing. Agr. Ariel Dellepiane tiene un área de 360 metros cuadrados 47 decímetros cuadrados, Expediente número 156218|84. El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo número 1275, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieran derechos reales y personales sobre el bien. — A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos. — Montevideo, mayo 30 de 1985.

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41329 Jun.21-v.jul.2.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo por Decreto del 22 de mayo de 1985, ha designado para ser expropiada por causa de utilidad pública, declarándose urgente su ocupación una fracción de terreno necesaria para la habilitación de la Perforación Nº 89.3.003 ubicada en la Decimosexta Sección Judicial del Departamento de Canelones (Joaquín Suárez) empadronada con el número 1069 propiedad de JUAN A. BONIFACINO y que de acuerdo con el Plano número 27.965 del Ing. Agrimensor Ariel Dellepiane tiene un área de 577 metros cuadrados 88 decímetros cuadrados, expediente número 160180|84.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la División Escribanía de la Administración, calle Carlos Roxlo número 1275, de la ciudad de Montevideo a efectos de lo dispuesto en la ley 3.958 de 28 de marzo de 1912, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales y personales sobre el bien.

A publicarse durante ocho días hábiles consecutivos — Montevideo 30 de mayo de 1985

9) (Cta. Cte.) 8|pub. 41330 Jun.21-v.jul.2.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Accesos a Montevideo.
Tramo: Colector Perimetral.
Ubicación: 13ª Sección Judicial del departamento de Montevideo.
Expediente Nº 1103 AM|C.
Padrón Nº 107.349 "Parte".
Area a expropiar: 189 m.c. 64 dm.c.
Propietario: Venditto S. A.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C.C.) 8|pub. 41361 Jun.25-v.jul.4.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION NACIONAL DE TOPOGRAFIA

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha designado para ser expropiadas y declarado de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta: Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8406.
Padrón Nº 1503.
Area a expropiar: 469 m.c. 04 dm.c.
Propietarios: Ida Slyomovich de Hodorovsky y Josefina Fried de Slyomovich.

Ruta: Nº 10.
Tramo: Punta Piedras - La Paloma.
Ubicación: 6ª Sección Judicial del departamento de Maldonado.
Expediente Nº 8405.
Padrón Nº 1359.
Area a expropiar: 469 m.c. 04 dm.c.
Propietario Desconocido.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección Nacional de Topografía, calle Rincón 561, 2º piso, por el término legal. — Marian Hoffman, Ayudante Técnico I.

9) (C.C.) 8|pub. 41398 Jun.28-v.jul.9.

U.T.E.

La Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas de acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Expropiaciones Nº 3.958 del 28 de marzo de 1912, hace saber a Dionisio Lorenzo Scorupsky Poluboiarinov, Mario Scorupsky Poluboiarinov, Raúl Scorupsky Poluboiarinov, Lila P. de Scorupsky, y a las demás personas que se consideren con derechos al bien que se detalle a continuación, que: I) El Poder Ejecutivo por resolución de fecha 23 de noviembre de 1984, designó para ser expropiado una fracción de terreno empadronada en mayor área con el Nº 2.258, sita en la Decimosegunda SEección Judicial del Dpto. de Río Negro y que se individualizá según plano de mensura y fraccionamiento B.R. número 940 levantado por el Ing. Agrim. Carlos Ferreira Pereira en octubre de 1981 e inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional el 16 de febrero de 1982 con el Nº 2067, que consta de un área de 2.000 metros cuadrados y se deslinda: al Sur da frente a Cno. Departamental según recta de 40 metros cuyo punto más próximo se sitúa 255 metros al Este de la intersección de ese camino con la divisoria con el padrón Nº 1931; por el Oeste una recta de 50 metros; por el Norte una recta de 40 metros y por el Este una recta de 50 metros lindando por estos tres vientos con la fracción restante del padrón Nº 2258.

II) En el referido inmueble se encuentra instalada y en servicio la Reductora 30|15 de Menafra.

III) El Poder Ejecutivo por el mismo decreto declaró urgente la toma de posesión del inmueble designado.

IV) UTE ofrece por el referido bien la suma de U.R. 17,3147 (Unidades Reajustables diecisiete con tres mil ciento cuarenta y siete milésimas);

V) Los planos y demás antecedentes relacionados con la presente expropiación podrán ser examinados en el Depto. Jurídico de UTE, Paraguay 2431, piso 10 de la ciudad de Montevideo.

9) (C.C.) 8|pub. 41307 Jun.20-v.jul.1º

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de San José, en autos caratulados: "INTENDENCIA MUNICIPAL DE SAN JOSE - Ocupación urgente y expropiación" (F. A. 455|1984), se cita, llama y emplaza por noventa días a Fernando Prando, Pedro, Rosalino y Agueda Prando Lenzi; Rosalía Julia Cerletti, Angela Alejandrina Carletti, Martín Guerra, Florentina Bolazzi, Sonia Electra y Graciela María Prando García; María Esther García de Prando, Amanda Florentina, Martín Alberto, Juan Raúl y Rufina Nelly Guerra Bolazzi; Felixo Gonzáles y|o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que les represente, así como a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble padrón urbano Nº 98 de la 2ª Sección Judicial de San José, con una superficie de 1.400 m.c., según plano del Agrim. Julio Francisco Teijeiro, inscripto en la Dirección Dptal. de Catastro con el Nº 5975 el 10 de febrero de 1984.

Asimismo se hace constar que: a) Se declaró urgente la toma de posesión del bien expropiado, al que se destina a la construcción de un mercado municipal; b) Que el valor de tasación del bien asciende a 126,5251 unidades reajustables del Banco Hipotecario del Uruguay; c) Que a la declaración de urgencia que se impetra se convoca a las partes al comparendo del día 11 de abril a la hora 15. — San [illegible] 14 de 1985. — Esc. Estela Rosa [illegible], [illegible] Adjunta.

9) (C.C.) 30|pub. 41328 Jun.21-v.ag.2.

12 - Licitaciones Públicas

MONTEVIDEO

O.S.E.

[illegible]ISTRACION DE LAS OBRAS [illegible]NITARIAS DEL ESTADO

[illegible] Restringida Nº [illegible]
1er. LLAMADO

[illegible] suministro de: "Artículos de limpieza". [illegible] Pliegos de Condiciones Particulares estan [illegible] en la Oficina de Licitaciones, calle [illegible] al precio de nue[illegible]

[illegible] apertura el día [illegible] a las 15 [illegible] cualesquiera sea el número de pro[illegible] acto.

La recep[illegible] de la documentación se efectuará has[illegible] no siendo de rec[illegible] que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales para Suministros están a la venta al precio de nuevos pesos 50,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41391 Jun.27-v.jul.1º.

Licitación Pública Nº 1737
1er. LLAMADO

Para el suministro de: "Artículos de pinturería".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 100,00.

Recepción y apertura el día 23|7|85 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41392 Jun.27-v.jul.1º.

Licitación Pública Nº 1744
1er. LLAMADO

Para la contratación de los servicios de: Limpieza de las Oficinas Centrales del Edificio Cordón, Planta Propios y Tanques y Depósitos del Cerrito.

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 120,00.

Recepción y apertura el día 22|7|85 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41393 Jun.27-v.jul.1º.

Licitación Pública Nº 1741
1er. LLAMADO

Para el suministro de: "Vestuario".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 100,00.

Recepción y apertura el día 1º|8|85 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41394 Jun.27-v.jul.1º.

Licitación Pública Nº 1723
1er. LLAMADO

Para el suministro de: "Material de Hº Fº".

Los Pliegos de Condiciones Particulares están a la venta en la Oficina de Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3º, al precio de nuevos pesos 130,00.

Recepción y apertura el día 26|7|85 a las 15 y 30 horas, cualesquiera sea el número de proponentes a dicho acto.

La recepción de la documentación se efectuará hasta una hora antes del acto de apertura (14 y 30), no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma.

Los Pliegos de Condiciones Generales de Suministros se encuentran a la venta en esta Oficina al precio de N$ 50,00. — Oficina de Licitaciones.

12) (C.C.) 3|pub. 41390 Jun.27-v.jul.1º.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

SECRETARIA
Licitación Pública Nº 3

Se llama a Licitación Pública para la concesión de los servicios de Cafetería y Restaurante de la Secretaría del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

Los interesados podrán examinar y retirar el Pliego de Condiciones respectivo en la Sección Adquisiciones de dicha Secretaría, calle Rincón 561, E. P., previo pago de la suma de N$ 200 00 (nuevos pesos doscientos).

La recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día [illegible] de julio de 1985 a las 16:00 horas en la Sa[illegible] de [illegible]actos, 9º Piso de la referida Secretaría.

Si no concurriera ningún oferente se procederá a un segundo llamado el mismo día a las 16 y 30 horas, en el lugar ya indicado.

12) (C.[illegible]) [illegible]|pub. [illegible] Jun.[illegible]-v.jul.[illegible]

U.T.E.
ADMINISTRACION NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELECTRICAS
Licitación Pública Nº 625|85
PLAZA

Objeto: Reparación de varias Subestaciones en la ciudad de Mercedes.

Apertura: 26 de julio de 1985, hora 15.

2 de agosto de 1985, hora 15 (2º llamado).

Precio del ejemplar: N$ 1.800,00.

Los Pliegos de Condiciones podrán adquirirse previo pago estipulado en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, 8º Piso, Ventanilla 824, en el horario de 12 y 30' a 17 y 30' horas los días hábiles. — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Sección Compras.

12) (C.C.) 5|pub. 41385 Jun.27-v.jul.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública Nº 352
— PLAZA —

Artículos:

Adquisición de 316.000 kilos de papas con destino a las unidades de Capital.

Período: Agosto - diciembre de 1985.

Apertura: 10|7|85.

Primer llamado, hora 11:30.

Segundo llamado, hora 12:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.

Valor del Pliego: N$ 100,00.

12) (C.C.) 3|pub. 41404 Jun.28-v.jul.2.

Licitación Pública Nº 342
— PLAZA —

Artículos:

Adquisición de: Víveres frescos con destino a las unidades de Capital.

Período: Agosto - diciembre de 1985.

Apertura: 10|7|85.

Primer llamado, hora 10:00.

Segundo llamado, hora 10:30.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de tste Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.

Valor del Pliego: N$ 100,00.

12) (C.C.) 3|pub. 41403 Jun.28-v.jul.1º.

Licitación Pública Nº 332
— PLAZA —

Artículos:

Adquisición de: 143.600 kilos de boniatos para unidades de Capital.

Período: Agosto - diciembre de 1985.

Apertura: 10|7|85.

Primer llamado, hora 8:30.

Segundo llamado, hora 9:00.

Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 7 a 13 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599, 2º Piso.

Valor del Pliego: N$ 100,00.

12) (C.C.) 3|pub. 41402 Jun.28-v.jul.2.

14 - Edictos Matrimoniales

Montevideo, Viernes 28 de Junio de 1985

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

Espacio limitado a tres días por la ley 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

CARLOS ALFREDO DIAZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García [illegible] y LUCY [illegible] FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada [illegible] número 1826.

JORGE JAVIER DE LEON, [illegible], soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible] y [illegible] LORELEY ALONSO, [illegible], soltera, empleada, oriental, domiciliada [illegible] número [illegible].

[illegible] ALOY, [illegible] años, [illegible], domiciliado [illegible] y [illegible] años, soltera, vendedora, [illegible] domiciliada [illegible] 2755.

OFICINA Nº 2

RUBEN RICARDO BRAVO, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quicuyó 926 y RAQUEL SUSANA LANDIN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada José Revuelta 3831.
DARDO ENRIQUE ESQUERRA, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Azotea de Lima 4210 y MONICA ESTHER SILVERA, 20 años, soltera, marino militar, oriental, domiciliada Cno. Casavalle 3277 Apto. 104.
RUBEN JAIME, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1641 Apto. 1 y MARIA ISABEL COLLEONI, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Lecocq 1370.
LUIS YOHNNY BAS, 20 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Av. de las Instrucciones Km. 20.800, Solar 127 y LAURA BEATRIZ FARIAS, 15 años, soltera, argentina domiciliada Av de Las Instrucciones 5202.
MIGUEL ALEJANDRO BRUN, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 922 y STELLA MARIS ALCOBA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Soriano 922.

OFICINA Nº 3

ARMANDO FERNANDO CASAS, 34 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1680 y ANA MARIA KSIAZENICKI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Duvimioso Terra 1680.
SERGIO FERNANDO CAPLAN, 25 años, soltero, industrial oriental, domiciliado Br. Artigas 352 y DANIELA QUEIROLO, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Julio Herrera y Reissig 630.
SAUL RICARDO CONTRERAS, 21 años, soltero militar, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3250 y BEATRIZ PEREIRA SOARES, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Quijote 2581 Apto. 6.

OFICINA Nº 4

LUIS ANGEL LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3008 y ADRIANA MARGARITA GARDA, 27 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Marcelino Sosa 3008.

OFICINA Nº 5

ALEJANDRO RAUL IRAZOQUI, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes 1536 Apto. 403 y MARIA ELENA SIMPSON, 24 años, soltera, Ing. agrónomo, oriental, domiciliada Av. Brasil 2825.
VICTOR YAMANDU GALLARZA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Felipe Contucci 3914 Apto. 1 y ANA MARIA DEMARCO, 32 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Magallanes 1993 Apto. 11.
RICHARD GOMEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nancy 4392 y GABRIELA BENTANCOR, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Leonor 1963.
BALBINO GONZALEZ, 49 años soltero, empleado, español, domiciliado Carlos Reyles 1780 y MARIA SARA RODRIGUEZ, 54 años, divorciada, oriental, domiciliada Torricelli 4929.
RUBEN SAID HORNOS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado calle 124 número 2074 Apto. 102 y MARIA LUCIA CARABALLO, 20 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Calle 124 número 2074 Apto. 102.
JUAN JOSE GONGORA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2378 y NADINA GOLOVBINTSEFF, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Soriano 895 apartamento 303.
NESTOR EDUARDO INFANZON, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Camino Carrasco 5215 y MARTA ZULMA CARRASCO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bruno Méndez 3491.

OFICINA Nº 6

DARDO MOLINA, 34 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Julio César 1442 Apto. 5 y GLADYS DOLLIS MORALES, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Julio César 1442 apartamento 5.
SERGIO ALEJANDRO MILONE, 21 años, soltero, policía, oriental, domiciliado Constituyente 1813 y ROSSANA ESTHER SUAREZ 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casavalle 3259 apartamento 201.
WILLIAM DANIEL MALAQUIN, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Lieja 7206 y ANA MARIA GARCIA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Coronel Alegre 1258 apartamento 4.

OFICINA Nº 7

ALBARO RAMON PATIÑO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duvimioso Terra 1930 bis y LILYAN ALDA CIARFUGLIA, 29 años, divorciada, maestra, oriental, domiciliada P. 11 [illegible] 1696 Apto. 202.
JUAN ANTONIO PETESGUIL, 45 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Sarandí 176 y MARIA AROMA VIDARTE, 43 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sarandí 176.
JOSE RAMON PENA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cero Largo 1748 y BELLA MABEL ALFONSO, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Cerro Largo 1688 apartamento 1.
JULIO ALBERTO PEREYRA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Salvador García Pintos 1107 Apto. 13 y MARIA CRISTINA GELOS, 30 años, soltera, docente, oriental, domiciliada Rivera 2095 bis.

OFICINA N.o 8

JOSE VLADIMIR RUIZ, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Leonardo da Vinci 3526 Apto 103 y GABRIELA PIÑEIRO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 19 número 7226.
JOSE RAMON ZAICOVICH, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Mariano Soler 3114 Apto. 3 y LOURDES BEATRIZ MENENDEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3114 Apto. 2.
LUIS ENRIQUE RODRIGUEZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Serrato 3402 y MIRIAM MABEL RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Londres 3537.
ENRIQUE EDUARDO REYES, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Gabriel Velazco 887 y MARIA BIBI MARTINEZ, 21 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Luis Brandi 6655.
RAUL MARIO ROMERO, 31 años, divorciado empleado, oriental, domiciliado Av. Rondeau 2396 Apto 804 y ALICIA NANCY BRITOS, 28 años, divorciada, militar, oriental, domiciliada Av. Rondeau 2396 Apto. 804.
RAFAEL JULIO RAMOS, 23 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5068 y NELLY SUSANA MACHIN 23 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Cno. Ariel número 5070 bis.

OFICINA Nº 9

JUAN RAMON UHALDE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camambú 4444 y NANCY RAMONA CASURIAGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Andrés M. Trueba 1026.
JAIME EDUARDO NAVARRO, 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Alberto Calmet 4686 Apto. 2 y SILVIA ADRIANA SOCA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Frías número 4505.
NELSON EDUARDO NIELLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1264 y ROSA BLANCA SOSA, 25 años, soltera, escribana, oriental domiciliada Tacuarembó 1372 apartamento 9.
LUIS ALBERTO SOLE, 50 años, divorciado, abogado, oriental domiciliado Luis P. Ponce Nº 131 apartamento 302 y MONICA de ASUMPÇAO, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis P. Ponce Nº 1331 Apto. 302.

OFICINA Nº 10

GUSTAVO EDUARDO URRICELQUI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1859 y MARIELA VERDIER, 17 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1686 Apto. 102.

14) N$ 20.00 3|pub. v.jul.2.

Montevideo, Jueves 27 de Junio de 1985

OFICINA Nº 1

RAFAEL JULIO DEMARCO, 25 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado 6 de Abril 1413 y GABRIELA ARIZTI, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. España 2591.
AMILCAR LEONARDO ACOSTA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Calle 2 Nº 5375 (Instrucciones) y SHIRLEY MABEL ANDINO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Campana 4773.
NESTOR AMARELLE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José L. Terra 2673 Apto. 2 y LIDIA MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 2673 Apto. 3.
JUAN ACOSTA, 53 años, soltero, empleado oriental, domiciliado República 2282 Apto. 3 y EMILIA GHINI, 67 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada República 2282 Apto. 3
ALFREDO ABREU, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inca 2259 bis y LIDIA ALBA PETRUCCELLI, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2194.
ROBERTO da ROSA, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Br. Artigas 1488 y MARÍA NELLY TILL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Fuentes 1420.

OFICINA Nº 2

CARLOS MARCOS BOCCONE, 31 años, divorciado, gráfico, oriental, domiciliado Maldonado 1598 y AMALIA MARTINEZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 1598.
FELIX ENRIQUE BUENDIA, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Guaraní 1282 y CARMEN del LUJAN TABOADA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Guaraní número 1282.
JORGE WASHINGTON BASAL, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarón 1859 Bis y MARISA SOLEDAD BURGUEÑO, años, soltera empleada, oriental, domiciliada Antonio Díaz 4566.
MAURICIO FRANCISCO ESPINOLA, 24 años soltero, militar, oriental, domiciliado 30 Metros 4692 (Bo. Casavalle) y LOURDES ESTHER LA HEGUI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Masoller 4987.
EDUARDO BANGUESES, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Renée 1668 Apto. 204 y ADRIANA CECILIA DEANES, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada 18 de Julio 2180 Apto. 201.
DIEGO BRUGNOLI, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Br. Artigas 2532 Apto. 402 y BEATRIZ GAIBISSO, 47 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. Artigas 2532 Apto. 402.

OFICINA Nº 3

HEBER RUBEN CIRES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Primera Diagonal 3658 y MAGELA DAISY GARCIA, 34 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Felipe Cardozo 2090.
FEDERICO RAUL CASTELLI, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Comodoro Coe 3783 Apto. 901 y MARCELA ECHENIQUE, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yaguarí 2063.
WALTER HUGO CORDERO, 27 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Santiago Gadea 3573 bis Apto. 2 y MARIA del ROSARIO PEREIRA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ignacio Núñez 2117 Apto. 1.
ALEJANDRO MASOLLER COMAS, 19 años, soltero, obrero, oriental domiciliado Nicolás Herrera 4078 Apto. 4 e IVETTE ROSARIO SILVA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. Rivera 2459.
JUAN CARLOS COREA, 31 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado Rosalía de Castro 1239 y ANA MARIA VILLANUEVA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Darwin 3735.

OFICINA Nº 4

JORGE LUIS FERREIRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garzón 1357 y MARISOL ROJAS, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Pena 5335.
CARLOS ALBERTO LENZI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 1563 y MARIA GABRIELA SPREMOLLA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Libertad 2365.
RODOLFO OSVALDO FABRICIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Vaillant 72 y GRACIELA COSIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro C. Bauzá 4708.
ARIEL GUILLERMO FIORI, 29 años, soltero, maquinista naval, oriental domiciliado Coronel Alegre 1258 Apto. 002 y NELIDA ZULMA PEREZ, 48 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada Cno. Maldonado Km. 11.500, número 6191
DARIO FABIAN LAGUNA, 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Fraternidad 4096 Apto. 1 y NANCY ELIZABETH ROBAINA 23 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 4096 Apto. 1.
JOSE WALTER LOPEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez Sagastume 359 y CLAUDIA ELISABETH GASCO, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Jaime R. y Pons 4182.

OFICINA Nº 5

EDUARDO GIOVANNINI, 41 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Rivera 3248 Apto. 902 y ERNESTINA GARRIDO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3248 Apto. 902.
FRANCISCO DANERIS HEREDIA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5420 Apto. 4 y BEATRIZ CARNALES, 24 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Clara 4670.

OFICINA Nº 6

FERNANDO CARLOS MORELES, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1581 y MARIA CRISTINA CORONEL, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1581.

GUSTAVO EDUARDO MACHADO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Maldonado Km. 19, pasaje B Nº 9067 y MARIA de LOURDES BORDON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Caseros 3085.

OFICINA Nº 7

SERGIO DELMAR PEREYRA, 23 años, soltero, deportista, oriental, domiciliado Benito y Riquet 369, Apto. 2 y MARIA ALEJANDRA POLA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fraternidad 4118 Apto. 3.

OFICINA Nº 9

LUIS FERNANDO SASTRE, 19 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Uruguay 1327 Apto. 201 y SERRANA INES COMELLI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1217 Apto. 602.

OFICINA Nº 10

PABLO MAIGUEL NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 300 y ROSA MARINA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4288.

WALTER ARIEL VILLAR, 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Pedro Cosio 2... y GRACIELA ALICIA BAKERDJIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pedro Cosio 2233.

CARLOS MARIA VIGNOLA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Pagola 3306 Apto. 503 y MONICA HOFMANN, 28 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Andes 1358 Apto. 105.

GUSTAVO JORGE TORNQUIST, 73 años, viudo, militar retirado francés (argentino por opción) domiciliado Avda. del Libertador 1531 Apto. 204 y MARGARITA MARIA TERRA, 59 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. del Libertador 1531 Apto. 204.

JAMES LEE VALLAR, 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Mar Antártico 1235 y ANDREA GIANNINA LANFRANCO, 28 años, soltera, contadora, oriental, domiciliada Ramón Masini 2978.

JOSE GENRO OLIBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cnel. Alegre 1278 y MARIA DELIA MOREL, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Cnel. Alegre 1288 Ap. 10.

14) N$ 20.00 3|pub. v.Jul.1º.

17–Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU, registra obras de sus asociados:

Manuel Capella: Cantocuento (Album musical); Cantando vas a volver (Album musical); Siempre el sur (Album musical); Coplas de tierra (Album musical).

Eduardo Marrone: Invierno '85 (Album musical).

Gustavo Sica y Silvia Scarlatto: Canción del duende (Canción).

Gustavo Sica y Eduardo Roland: Verano (Canción).

Wenceslao Varela y Santiago Chalar: Consejos a los hijos varones por milonga, cifra y estilo (Milonga).

Héctor Umpiérrez y Santiago Chalar: Coplitas sobre el cencerro (Canción).

Santos Inzaurralde y Santiago Chalar El pato y el potrero (Canción carnavalera).

Lalo Mendoza y Santiago Chalar: Mis caminos (Gioto).

González Penela y Santiago Chalar: Otoño (Canción).

Fernando Girard: Arriba el corazón (Canción).

Justo Pozzolo y Milton Campos: Muñequita abandonada (Plena); Mercedaria (Cumbia).

Walter Silveira: Qué caracol marino (Canción)

Luis Reyes: El mariscal del gotán (Tango)

Tito Cabano y Héctor Campos: Cita en el bar (Tango).

Tony Daniel Ongaro: La historia de un baile (Plena - danza).

Dolores Gómez de Suárez: No tiene importancia (Canción melódica)

Pablo Daniel Ramírez: A mi viejo barrio (Canción); Seguro es nuestro paso (Canción).

Pablo Daniel Ramírez y Sergio Monteagudo: Me he decidido (Canción).

Walter Ferraro y Luis Carabelli: Show de canciones (Album musical).

Silvio Previale: A mi provincia (Canción Balada).

Ruben Antoine: Sin aislar (Album musical).

Sabina Schvartzman: Tiernas melodías (Album musical).

C. Belando Viola y Ramón Rivadavia: Canción del cañero y otras (Album musical).

Héctor Martínez Iglesias y Mario Belardi: La noche y el río (Canción).

Lidia Sandman y Delia Martini de Burza: Matecito y tortas fritas (Tango - milonga); Al trotecito largo (Tango - milonga).

Hugo Rodríguez y Eduardo Pérez: Carnavales (Canción); Un dos tres (Canción); Aguarda el pomo (Canción)

Walter Ferrario: Amor español (Cumbia).

Jorge Sclavo: Sobre el papel del padrecito en el tango (Monólogo).

Enrique Estrázulas: Explicación de mi amor (Letra).

Eduardo Schinca: El balcón (Traducción para la obra de teatro de Jean Genet).

Julio César Cañete: Patética (Argumento para ballet sinfonía N.o 6 en si menor OP 74 de Peter Ilych Tchaikovsky - Dominio Público).

Oscar Aníbal Reyes: Golondrina y primavera (Letra).

Alejandro Trotta y Cacho de la Cruz: ...oqui show (Libretos para el programa de "...

Jorge Denevi y Jorge Scheck: So... nonos Dulcinea (Obra de teatro).

Jorge C. López: Noches de las llama...s (Letra).

Andrés Castillo: Somos o no somos (Letra de canciones para la obra de teatro).

Dante Maggi y José Caviglia: Montevideo (Letra)

Marita Carpintero de Tutté: La defensa del Angel (Ensayo Poético).

Alberto Restuccia: Salsipuedes (Texto y letra de canciones para la obra de teatro).

José María Obaldía: De pago en pago con Obaldía (Obra).

Marcelino Méndez: Agonía (Poema).

Luis Trochón: Los lobizones son una cosa muy seria (Música original para la obra de teatro de Gustavo Diverso).

Edison de León y Luis Alderotti: Carnaval de los animales (Música original para la obra de teatro de Juan Carlos Ratto).

E. Pérez, A. Paredes, J. Cravea, C. Modernell y E. Roullier: Guarda el pomo (repertorio carnaval 1985).

Carlos Zacula: Musicalissima (Coreografía 1985)

Carlos Soto: Asaltantes con patente (Repertorio carnaval 1985).

Germán Sánchez y Umberto Mena: Tabaré y su Saravah (Repertorio carnaval 1985).

Washington Benavides: Surcos del pueblo (Presentación y despedida 1985).

Carlos Modernell, Heber Souza y Amílcar Maidana: Los saltimbanquis (Repertorio carnaval 1985).

Juan Angel Díaz, Amílcar Maidana y Héctor Santana: La bohemia (Repertorio carnaval 1985).

Emilio López Rey y Carlos Modernell: Zumbaé (Repertorio carnaval 1985).

César González: Acompañame (Glosa para carnaval 1985 conjunto Marabunta). — Montevideo, 21 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 5.600.00 10|pub. 10479 Jn.28.v.jul.11.

Raúl Fumero Rosano y Jorge Pérez Hernández solicitan la inscripción de los siguientes modelos artesanales:

1 Búho Libro.
2 Alce.
3 Buho real
4 Paloma.
5 Basset.
6 Terrier.
7 Collie.
8 Perro zapato.
9 Aguila.
10 Tigre.
11 Búho grande.
12 Cebra grande.
13 Tortuga grande.
14 Pato grande.
15 Gato grande
16 Conejo corazón.
17 Perro corazón.
18 Oso corazón.
19 Cerdito corazón.
20 Paloma caja.

De los que se declaran autores. — Montevideo, 14 de junio de 1985. — Enrique Fierro. Director General.

17) N$ 1.000.00 10|pub. 10481 Jn.28.v.jul.11.

ADRIANA MENEGHETTI FABRIS de FALLABRINO solicita la inscripción de la obra titulada: "Vid.Uva", de la que se declara autora. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10223 Jun.21.v.jul.4.

EDUARDO MARTIN REISCH SINTAS, solicita la inscripción de la obra titulada: "Artículos autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — y crónicas periodísticas"; de la cual se declara Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10157 Jun.20.v.jul 3.

RENE MARTIN ZAPIRAIN y MARIA ISABEL COLOCCI CAPOTE, solicitan la inscripción de la obra titulada "400 situaciones problemáticas y ejercicios aplicando áreas", de la que se declaran autoras. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10394 Jun.27-v.jul.10.

FERNANDO RAFAEL COUTO FERNANDEZ, solicita la inscripción de las coreografías siguientes: "Tabaré y su Sarabah.1984", "Uruguay Show-1985" y "Los Gabi's.1985", de las que se declara autor. — Montevideo, 24 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10361 Jun.26-v.jul.9.

NESTOR CARRIQUE por Altraver S. A., solicita la inscripción de la obra titulada: "Tierra de Libertad" (de la Serie Mi País); de la cual se declara editor y propietaria la mandante. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10355 Jun.26.v.jul.9.

TABARE CORREA LAZO solicita la inscripción de la obra titulada "Mirando morir a un muerto", de la que se declara autor. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 200.00 10|pub. 10353 Jun.26.v.jul.9.

PEDRO ALBERTO TORTI LARRAÑAGA solicita la inscripción del álbum de canciones titulado "Mi arma"; del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10347 Jun.25-v.jul.8.

ALEXANDER TORRES MEGA, solicita la inscripción de la publicación periódica titulada "Flashes Culturales", de la que se declara autor. — Montevideo, 8 de marzo de 1985. — Arturo Sergio Visca, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10277 Jun.24-v.jul.6.

GERMAN ERNESTO LABORDE CASANOVA, solicita la inscripción de la obra de teatro titulada: "La inconclusa", de la que se declara autor — Montevideo, 17 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10260 Jun.24.v.jul.5.

PABLO MAIGUEL NUÑEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 300 y ROSA MARINA PEÑA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Herrera y Obes 4288.

ANIBAL FRANCO BUENO CURCIO solicita la inscripción del álbum musical titulado "Es mi pueblo uno más"; del cual se declara autor. — Montevideo, 20 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10296 Jun.24-v.jul.5.

ANA MARIA LIMA de LARREGUI solicita la inscripción de las obras tituladas "Colección de poesías" y "Mis poemas desde los once años - Segunda Parte", de las que se declara autora. — Montevideo, 18 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 10240 Jun.24-v.jul.5.

MARIA ISABEL AMORIN DE DOMINGUEZ, solicita la inscripción de la obra titulada "Evocación", de la que se declara autora. — Montevideo, 23 de mayo de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400,00 10|pub. 9191 Jun.24-v.jul.5.

JUAN PABLO BUENO por NERMAN S. A., apoderado de Juan Bernet Toledano y Rafael Gómez Pérez (españoles), solicita la inscripción de la obra titulada "Aventuras de Rufi, Isa y Tolín (guión: R. Gómez Pérez; dibujos: J. Bernet Toledano) y de los dibujos de los personajes denominados "Rufi"; "Isa"; "Tolín", "Espíritu Gordo de la verdad (nube) y "Hombre que se llama autor" (autor: J. Bernet Toledano); de los cuales se declara la autoría, según surge ut supra, de los representados. — Montevideo, 10 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 1.000.00 10|pub. 10088 Jun.17-v.jul.1º

LORNA MERY GARCIA BARNECHE solicita la inscripción de la obra titulada: "Huellas", de la que se declara autora. — Montevideo, 13 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10145 Jun.20-v.jul 3.

JULIO ARMANDO RECCIOPPE CASTELL solicita la inscripción de la canción titulada "No olvidé aquel día", de la que se declara autor. — Montevideo, 6 de junio de 1985. — Enrique Fierro Director General.

17) N$ 400.00 10|pub. 10119 Jun.18-v.jul.2.

JULIO CESAR MENDOZA LARREA solicita la inscripción del álbum de canciones titulado: "La calle es una canción", de la que se declara autor. — Montevideo, 13 de junio de 1985. — Enrique Fierro, Director General.
17) N$ 400.00 10|pub. 10103 Jun.18-v.jul.2.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

KENIA PELE LTDA.

Contrato 17|8|1984.
Inscripción: Maldonado, No. 96, folio 35, Libro 23.
Socios: HERVEY EDGAR FRANCIA SANTANA y OSCAR GONZALEZ CURBELO.
Capital: N$ 40.000.00, por mitades.
Objeto: Venta de artículos de cuero, confecciones y afines.
Plazo tres años prorrogables.
Administración: Ambos indistintamente.
Domicilio: Punta del Este, Maldonado.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 9675 Jn.14-v.jn.28.

H.T.C. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato del 1|XI-84 inscripto en el Reg. Público de Comercio el 21|XI|84 con el Número 1087 al Fo. 4119 del Lo. 3 de Contratos.
Socios: HORACIO RODRIGUEZ GIRIBALDI y RAMONA PILAR GIRIBALDI GONZALEZ.
Objeto: Reparación y comercialización de aparatos de audio y TV.
Capital: N$ 50.000.00 aportado por partes iguales.
Plazo: un año prorrogable automáticamente.
Administración: Horacio Rodríguez.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10001 Jn.14-v.jn.28.

PALERMO LIMITADA

Contrato: 22 de marzo de 1985.
Inscripción: N.o 243, folio 608, L.o 1.
Socios: ANDREA LETICIA ALSINA DEVOTO y ARMANDO LEONEL ALSINA DEVOTO.
Objeto: Café, bar y afines.
Capital: N$ 40.000.00.
Plazo: 3 años prorrogable.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo, Ejido 1142.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10362 Jn.26-v.jul.9.

PROMOTORA TECNICA DE SEGUROS LIMITADA

MODIFICACION DE SOCIEDAD

Documento otorgado en Montevideo el 30 de noviembre de 1976.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 530 F.o 1813 L.o 2 de Contratos.
Modificación: el capital social se reduce a la suma de N$ 1.000,00 quedando dividido en la misma forma que el contrato original.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10101 Jn.18-v.jul.2.

Cesión de cuota social del 11|12|1983, insc. R.P.G.C. N.o 110, Fo. 417, Lo. 3.
Cesionario: Alvaro María Polvarini Chiesa.
Ceden: ROBERTO DAVID FINKELBERG VENTURA y OLGA REGINA LOPEZ BARBOSA.
Adm. Alvaro Polvarini.

22) N$ 1.200.00 10|pub. 10302 Jn.25-v.jul.8.

BELRIN S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Fecha: 1º|julio|1983.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, 20|Enero|1984, Nº 10, folio 36, Libro 2 de Contratos.
Cedentes: BALTASAR BELTRAN MARTINEZ y BLACINA HERRERA HERNANDEZ.
Cesionaria: Ceferina Da Rin Leites.
Capital Cedido: 49 o|o del Capital Social, 98 cuotas, valor N$ 17.150.00.
22) N$ 1.200.00 20|pub. 10210 Jn.21-v.jul.4.

CILINTANO PEREZ ROBERTO y DOGLIO TOJA NELSON

Cedí mi cuota social a Ana María Doglio Pérez, en la sociedad "Cilintano Pérez Roberto y Doglio Toja Nelson. Venta de repuestos automotores", gira en Aparicio Saravia esquina José Enrique Rodó. Ciudad de Canelones. Acreedores presentarse en dicho lugar de giro. — ROBERTO CILINTANO PEREZ.
) N$ 1.200.00 10|pub. 10192 Jn.21-v.jul.4.

CARFER S.R.L.

Contrato: 13|3|85.
Inscripto: En el Registro Público y General de Comercio el 25|3|85 con el Nº 272, folio 719 v., Libro 1.
Socios: HUGO ROLANDO CARRIER y MIRIAM SARA FERRE.
Objeto: Fabricación de pinceles, cepillos y anexos. Importar, exportar, gestionar, tramitar negocios relativos a bienes y derechos, muebles, inmuebles y semovientes.
Domicilio: En Montevideo.
Plazo: 10 años.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 10.000.00.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10211 Jn.21-v.jul.4.

EMPRESA FUNEBRE DOLORES LTDA. de MAZZOLINI, GAUTHIER y CIA. LTDA.

Contrato suscrito el 1º de agosto de 1982; firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo. Inscripción Registro de Comercio de Soriano Nº 46 fojas 164 a 167 el 23 de los mismos.
Socios: MANUEL MAZZOLINI DEUS, WALTER RAUL GAUTHIER VIGANO, ROLANDO CESAR CENDON BENITEZ y JUAN CARLOS BANCHERO AZQUETA.
Objeto: Explotación del comercio en los ramos de empresa fúnebre, salas velatorias y servicio de autos de alquiler, remises y ambulancias.
Nombre: "Empresa fúnebre Dolores Ltda.".
Razón social: "Mazzolini, Gauthier y Cía., Ltda.".
Capital: N$ 21.000.00; aportes Manuel Mazzolini y Walter Gauthier: N$ 7.000.00 cada uno; Rolando Cendón y Juan C. Banchero N$ 3.500.00 cada uno.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: Manuel Mazzolini y Walter Gauthier, indistintamente.
Domicilio: Dolores.

EMPRESA FUNEBRE DOLORES LTDA. de MAZZOLINI, GAUTHIER y CIA. LTDA. en lo sucesivo de GAUTHIER y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 20 de octubre de 1983, firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo, inscripto con el Nº 40, fojas 157.
Cedentes: MANUEL MAZZOLINI DEUS y WALTER RAUL GAUTHIER VIGANO.
Cesionario: Luis Alberto Gauthier Días.
Modificación: Nuevo administrador: Luis Alberto Gauthier Díaz; nueva razón social: "Gauthier y Cía. Ltda.".

EMPRESA FUNEBRE DOLORES LTDA. en lo sucesivo EMPRESA FUNEBRE MERCEDES LTDA. de GAUTHIER y CIA. LTDA.

CESION DE CUOTA y MODIFICACION DE CONTRATO

Contrato suscrito el 19 de diciembre de 1983, firmas certificadas por el Esc. Alcides Chialvo, inscripto con el Nº 47, fojas 181.
Cedentes: JUAN CARLOS BANCHERO AZQUETA y ROLANDO CESAR CENDON BENITEZ la totalidad de sus cuotas; y Luis Alberto Gauthier 35 cuotas.
Modificación del contrato: Administradores: Luis Alberto y Néstor Santiago Gauthier; nuevo nombre: "Empresa Fúnebre Mercedes Ltda."; nuevo domicilio: Mercedes, Soriano
22) N$ 6.000.00 10|pub. 10190 Jn.21-v.jul.4.

CEIBAL MUEBLES LTDA.

Contrato: 19|12|84.
Inscripto: N.o 1122 F.o 4145 L.o 2 de contratos.
Socios: NEVER GONZALEZ y SANDRA TRIAS.
Objeto: Mueblería, etc.
Plazo: 2 años renovables.
Administración: Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10163 Jn.20-v.jul.3.

EL HORNERO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado del 25|1|1985, inscripto Registro de Comercio Salto N.o 12, F.o 50|535, L.o 1985.
Socios: NOEL DARLI IGLESIAS ALBARENQUE, JOSE LUIS IGLESIAS, NILSA BEATRIZ IGLESIAS.
Objeto: Comercio en ramos de almacén, tienda, ferretería, bazar, zapatería, fiambrería, venta de bebidas fermentadas y afines y similares.
Plazo: 20 años.
Capital: N$ 20.000.00.
Domicilio: Paraje :Sarandí de Arapey. 9.a Sección Judicial del departamento de Salto.
Administrador: Noel Darli Iglesias Albarenque.
22) N$ 720.00 10|pub. 7299 Jun.26-v.jul.9.

GABOTO LTDA.

Contrato: 13|3|85.
Insc.: No. 238 folio 587 Libro 1.
Socios: OLGA PONCET AZCUE y GRACIELA GRAU CARRILLO.
Objeto: Prestación de toda clase de servicios, etc.
Administración Indistinta.
Capital: N$ 50.000.00.
Plazo: 2 años.
Domicilio: Montevideo.
23) N$ 540.00 10|pub. 7195 Jn.14-v.jn.28.

ORQUIDEA S.R.L.

Contrato: 27 de mayo de 1983.
Inscripción: N.o 438 F.o 1587 L.o 2.
Socios: ANA MARIA YAMBRESIC y CLIVE OCTAVIO LARROCCA.
Objeto: Comercializar por mayor y menor artículos de cuero, tienda, mercería, zapatería.
Capital: N$ 50.000.00.
Integración: 50 o|o cada socio.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10188 Jn.24-v.jul.5.

BRISAS DE ORO LIMITADA

Cedimos la totalidad de las cuotas de SEVERO MARTINEZ BARRIOS y NELLY MARIA PERI FERRARI a Jaime Serra Rius y Balbina Bárcena Arribas.
Acreedores a Misiones 1282 piso 2º.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10059 Jn.24-jul.5.

OPTI - RAMA'S

CESION DE CUOTAS

Contrato: 27|4|84.
Inscripción: Nº 489, Folio 1829 v., Libro 2.
Cedentes: CARLOS y MABEL ZUCOTTI.
Cesionarios: Humberto Cerantonio y Lourdes Maricel Correa.
Administración: Humberto Cerantonio.
22) N$ 800,00 10|pub. 10255 Jun.27-v.jul.10.

IORIO LTDA.

CESION DE CUOTAS

Contrato: 21|5|84.
Inscripción: 12|6|84, N.o 465, Folio 1732, Libro 2.
Cedentes: MARIO IORIO D'ANGELO, NICOLA IORIO STANZIOLA.
Cesionarios: Jesús Otero Rodríguez, María Esther Otero Díaz.
22) N$ 800.00 10|pub. 10390 Jn.27-v.jul.10.

BRONCO LTDA.

CESION DE CUOTA Y MODIFICACION

Contrato: 4|3|85.
Inscripción: N.o 141, Folio 513, Libro 1 de Contratos.
Cedente: ANTONIO FRANCISCO PABLO PERTIERRA ROCCO.
Cesionarios: Eduardo María de Azevedo y Humberto Colana Panizceres.
Modificaciones: El capital de N$ 45.000.00 queda dividido en 18 cuotas de N$ 2.500.00 por partes iguales a cada socio.
Administración conjunta.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10436 Jn.27-v.jul.10

ALBERTO PRANDI LIMITADA

Contrato: 15 de mayo de 1985.
Registro: N.o 26 del F.o 91 al 95 del T.o 24.
Maldonado, 20 de junio de 1985.
Socios: ALBERTO FERNANDO PRANDI DE CESARE; MARIA DEL CARMEN PENSOTTI MENDEZ; ELENA BLANCA MENONI ELESTONDO.
Administración: Indistinta.
Plazo: 5 años prorrogables.
Capital: N$ 60.000.00.
Domicilio: Punta del Este.
Objeto: Inmobiliaria, decoraciones, alquiler de coches y agencia de viajes.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10469 Jn.28-v.jl.11

DOVIMAR S.R.L.

Contrato: 15|9|1983.
Razón Social: Dovimar. S.R.L.
Integrantes: JUAN C. RAMOS, MARIA A. NOVO y VIOLETA D. FREITAS.
Giro: Reparaciones Navales y Mont. de Maq. Industrial.
Administración: Indistintamente.
Capital N$ 50.000.00. Juan C. Ramos y María A. Novo el 25 o|o y Violeta D. Freitas el 50 o|o.
Inscripción: Reg. Pub. y Gral. de Comercio Nº 756, folio 2793, Libro 3.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10449 Jn.28-v.jul.11.

UNIDOS LTDA.

Contrato: 1º|11|84.
Inscripción: 9|11|84, Nº 978, folio 3612 vto., Libro 2.
Socios: ANTONIO JUAN MARSIGLIA MAZONE y MARIA ISABEL AGUETE MOTOLA.
Objeto principal: Transporte de equinos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Capital: N$ 10.000.00.
Administración: María Agüete.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10450 Jn.28-v.jul.11.

23 - Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 206.023. — Montevideo, junio 6, 1985 — Pilas, Milimil Sociedad Anónima (en formación) (Uruguay) solicita marca CENTRALCOR - LA CENTRAL DE LAS CORREAS clases Int. 7. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9836 Jn.28-v.jl.11.

ACTA Nº 206.261. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlos T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: PUESTA A PUNTO clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10466 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.260. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Monte Carlo T.V. Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: EL TRIBUNAL DE LA RISA clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10465 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.181. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Pedro Alegresa S. A. (Uruguay) solicita marca: RITZ clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10464 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.254. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Figueredo por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10447 Jn.28-v.jul.11.

ACTA Nº 206.314. — Montevideo, 25 de junio 1985. — Oscar Figueredo Martínez por Pérez Otegui y Cía. solicita marca



de la clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10448 Jn.28-v.jul.11.

ACTA N.o 206.270. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Viajes Meliá Uruguaya S. A. (Montevideo) solicita marca

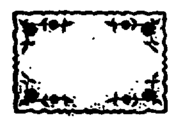


clases Int. 39-41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10496 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.241. — Montevideo, junio 21 1985. — Dubourg por Harrington S.A. (Montevideo) solicita marca HARRINGTON clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10495 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.240. — Montevideo, junio 21 1985. — Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca CASCABEL clase Int. 41. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10494 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.239. — Montevideo, junio 21 1985. — Dubourg por Navegación Atlántida S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 16. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10493 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.238. — Montevideo, 21 junio 1985. — Dubourg por Beltyr S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 19, 37. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10492 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.201. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Ricard S.A. (Montevideo) solicita marca

POSTRE
MANTECREM

clase Int. 30. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10491 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.200. — Montevideo, junio 18 1985. — M. Dubourg por Rolan S.A. (Montevideo) solicita marca



clases Int. 3, 14, 16, 18, 24, 25, 35, 38, 41, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10490 Jn.28-v.jl.11

ACTA N.o 206.308. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca SURLID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10488 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.307. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Erna Siegmund, por Roussel Uclaf Societé Anonyme (Francia) solicita marca RULID clase Int. 5. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10487 Jn.28-v.jl.11.

ACTA 206.306. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Norman Fox por Industria de Roupas Edustil S.A. (Brasil) solicita marca CHOCOLATE clase Int. 25. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10471 Jn.28-v.jl.11.

ACTA 206.272. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Norman Fox por Bristol-Myers Company (USA) solicita marca PARAPLATIN clase Int. 5 (detalle). Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10470 Jn.28-v.jl.11.

ACTA N.o 206.077. — Montevideo, 10 junio de 1985. — Juan Miguel Freira por Verge S.A. (Montevideo) solicita registro marca:

CIDEM

clases 35, 38, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10091 Jn.17-v.jul.1º

ACTA N.o 206.034. — Montevideo, 6 junio de 1985. — Miguel Freira en representación de Ivess S.R.L. (Uruguay) solicita la marca:



clases 21, 32 y 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10090 Jn.17-v.jul.1º

ACTA Nº 204.924. — Montevideo, marzo 22, 1985. — Dubourg por Indema S. A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 20. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

ACTA 206.085. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Aramis Inc. (USA) solicita marca:

aramis

clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10080 Jn.17-v.jul.1º

ACTA No. 206.075. — Montevideo, junio 10 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Laboratorios Haymann S.A. (Uruguay) solicita marca: URONOR clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10022 Jn.14-v.jn.28.

ACTA 206.087. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: PERFEX clase Int. 21 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10082 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.089. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: SOLARIUM clase Int. 8 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10084 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.090. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: CIPRID clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub, 10085 Jn.17-v.jul.1º

de 1985. — Con esta fecha Oscar Figueredo por Eduardo Abrazián solicita la marca: EMILY de las clases Int. 25, 35, 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10095 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.082. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: BAYOFLY clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10077 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.191. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por Genicom Corporation (USA) solicita marca: GENICOM clases Int. 7, 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10293 Jn.24-v.jul.5.

ACTA N.o 206.166. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Rodolfo Pilas por Ciro Brazeiro (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 41. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10437 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.207. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Maquinarias Industriales Limitada (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10445 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.206. — Montevideo, mayo 18 de 1985. — Yens S.A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10444 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.205. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Sufama S.A. (Montevideo) solicita marca ADELGAZANTE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10443 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.204. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Eduardo Francisco [illegible] [illegible]ianda (Montevideo) solicita marca: ARION MUSIC clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10442 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.203. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Mayo Limitada (Montevideo) solicita marca: MAYO clase Int. 3 .según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10441 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.202. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Mayo Limitada (Montevideo) solicita marca DEHI clases Int. 29, Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10440 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.317. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Rodolfo Pilas representando a Societe Chimique Des Charbonnages (Francia) solicita marca: LOTRENE clase Int. 1. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10439 Jn.27-v.jul.10.

ACTA N.o 206.316. — Montevideo, junio 25 de 1985. — Rodolfo Pilas por Idala Sociedad Anónima (Uruguay) solicita marca: IDALA clase Int. 30. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10438 Jn.27-v.jul.10.

TA N.o 206.292. — Montevideo, 25 junioA 1985. — Saga Internacional S.R.L. de Uruguay solicita la marca: ELIAR de la clase Int. 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10414 Jn.27-v.jul.10.

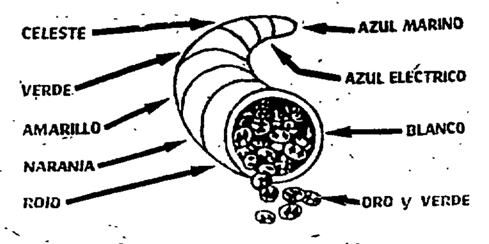
ACTA N.o 206)285. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Erna Siegmund, por J. F. S.A. (en formación) (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10423 Jn.27-v.jul.10.

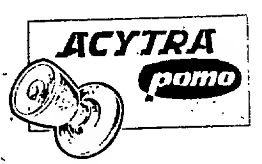
ACTA No. 206.120. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Banana Republic, Inc. (EE.UU.) solicita marca: BANANA REPUBLIC clase Int. 16. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10053 Jn.24-v.jul.5.

ACTA N.o 205.956. — Montevideo, junio 3 de 1985. — Rodolfo Pilas por C.A.Y.C.O.T. SUR Cooperativa de Ahorro y Crédito Obrera Transportes del Sur (Uruguay) solicita marca:



clases Int. 35, 36. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10120 Jn.18-v.jul.2.

ACTA Nº 206.057. — Montevideo, junio 10, 1985. — ACYTRA S.A.I.C. (Argentina), solicita marca:



clase Int. 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10251 Jun.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.167. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Rodolfo Pilas, por Lazar y Cía. (Uruguay), solicita marca:



clase Int. 11. — La Dirección.
23) N $2.000.00 10|pub. 10244 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 206.190. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA) solicita marca: ZELADIN clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10292 Jn.24-v.jul.5.

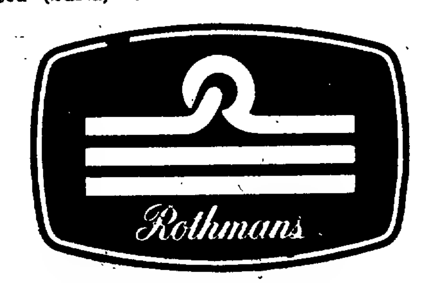
ACTA N.o 206.246. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca PEPTIL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10376 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.247. — Montevideo. junio 21 de 1985. — Norman Fox por Imperial Chemical Industries PLC (Inglaterra) solicita marca PEPTRIL clase Int. 5 :detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10377 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.245. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Norman Fox por Hoechst Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: PSITON HOECHST clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10375 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.269. — Montevideo, 24 junio, 1985. — Con esta fecra Horacio A. Romero Farina, de Uruguay, solicita la marca: HARF de la clase Int. 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10359 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.255. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Erna Siegmund, por Rothmans Limited (Suiza) solicita marca:



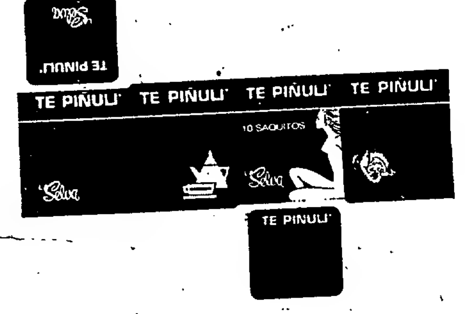
clases Int. 3, 8, 9, 14, 16, 18, 21, 24, 25 y 34. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10382 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.249. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Unidol Sociedad Anónima (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.800.00 10|pub. 10379 Jn.26-v.jul.9.

ACTA N.o 206.248. — Montevideo, junio 21 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Instituto Botánico La Selva S.R.L. (Montevideo) solicita marca:



clases [illegible] 5, 30 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.000.00 10|pub. 10378 Jn.26-v.jul.9.

ACTA Nº 206.055. — Montevideo, junio [illegible] 1985. — M. Dubourg, por Mysti S. A. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10249 Jn.24-v.jul.5.

ACTA 206.189. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por Merrell Dow Pharmaceuticals Inc. (USA) solicita marca: LOXARIDE clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10291 Jn.26-v.jul.9.

ACTA 206.192. — Montevideo, junio 18 de 1985. — Norman Fox por The Upjohn Company (USA) solicita marca: LUTALYSE clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10294 Jn.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.042. — Montevideo, 10 junio 1985. — Con esta fecha Melitta Werke de Alemania, solicita la marca: MELITTA, de la clase Int. 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10253 Jun.24-v.jul.5.

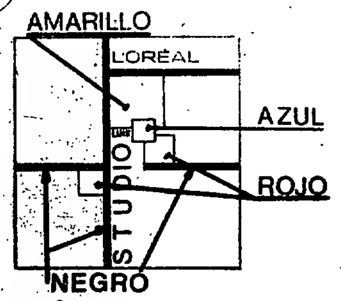
ACTA N.o 206.100. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Pablo Etchegaray (Montevideo) solicita marca: PACIFIC SHORE clase Int. 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10122 Jn.18-v.jul.2.

ACTA N.o 206.036. — Montevideo, junio 6, 1985. — Penny Ltda. (Uruguay) solicita la marca:



de la clase 18 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10177 Jn.20-v.jul.3.

ACTA 206.129. — Montevideo, junio 13, 1985. — Rodolfo Molles - L'Oreal Société Anonyme (Francia) solicita marca:



clase Int. 3 s|d. reivindicando prioridad de la marca presentada en Francia con Fecha 1º de febrero de 1985, bajo acta N.o 730.146. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10144 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 206.033. — Montevideo, junio 6 de 1985. — Miguel Freira, en representación de Bleik S.A. (Uruguay) solicita la marca:



clase 21. — Publíquese diez días consec[illegible] — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10186 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 206.158. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: SUMMERLINE clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10181 Jn.20-v.jul.3.

ACTA Nº 206.157. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Erna Siegmund, por S.A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas (Uruguay) solicita marca: FORTIM clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10180 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 206.037. — Montevideo, junio 6, 1985. — Dirplain S.A. solicita la marca RENOMA de las clases 24 y 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10176 Jn.20-v.jul.3.

ACTA 206.151. — Montevideo, junio 14 de 1985. — Norman Fox por Ciba-Geigy S.A. (Suiza) solicita marca: TRILEPTAL clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10162 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 206.091. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Francisco Gómez Larriera (Uruguay) solicita marca: FLESH clase 28 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 9962 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.112. — Montevideo, junio 12, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Distar S. A. (Uruguay, solicita marca: LA PAZ, clase: Int. 29. — Publíquese diez días. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10150 Jun.25-v.jul.8.

ACTA 206.194. — Montevideo, junio 18, 1985. — Rodolfo Molles, por Cosentino Hnos. S. A., Uruguay, solicita marca: LA MEJICANA, clase Int. 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10262 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 206.126. — Montevideo, junio 13 de 1985. — Oscar Bacot por Sudy & Cía. S.A. (Montevideo) solicita marca: BRANY clase Int. 3 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10161 Jn.20-v.jul.3.

ACTA N.o 205.965. — Montevideo, junio 4, 1985. — Walter Jones; G. C. & Asociados Ltda. (Montevideo) solicita marca: TAXITAC clase 16 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10155 Jn.20-v.jul.3.

ACTA 206.088. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Johnson & Johnson (USA) solicita marca: INSTAT clase Int. 5 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10083 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 205.999. — Montevideo, junio 5, 1985. — Gonzáles Ruiz por J. y J. Limitada (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10219 Jn.21-v.jul.4.

ACTA Nº 206.116. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Guzmán González Ruiz por Hilos del Uruguay S. A. (Uruguay) solicita marca:



clase Int. 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10221 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.084. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por The Bl[illegible] & Decker Corporation (USA) [illegible] solicita marca:



clases Int. 7, 8, 9, 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10079 Jn.21-v.jul.4.

ACTA Nº 206.054. — Montevideo, junio 10, 1985. — Dubourg, por Eden S. A. (Montevideo), solicita marca:

HOYA

clases Int. 8 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.400.00 10|pub. 10248 Jun.24-v.jul.5.

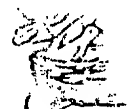
ACTA 206.163. — Montevideo, junio 14, 1985. — Gonzáles Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: MULTICOLOR clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10221 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.164. — Montevideo, junio 14, 1985. — Gonzáles Ruiz por Motociclo S. A. (Uruguay) solicita marca: MARINA clase Int. 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10222 Jn.21-v.jul.4.

ACTA 206.083. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Oscar Bacot por Laboratorio Athena S.A. (Montevideo) solicita marca: CORDICUM clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10078 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 206.102. — Montevideo, 11 junio, 1985. — Medina Ylla por Deiros Ltda. (Uruguay) solicita marca: DEIROS clase: In.t 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10329 Jn.25-v.jul.8.

ACTA 206.214. — Montevideo, junio 20 de 1985. — Norman Fox por Societe Des Produits Nestle S.A. (Suiza) solicita marca:



clases Int. 5, 29, 30, 31, 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10346 Jn.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.253. — Montevideo, 21 de junio 1985. — Oscar M. Figueredo Martínez por Melik S.A. solicita la marca:

de las clases Int. 3, 14, 24, 2 5y 35. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.600.00 10|pub. 10339 Jn.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.150. — Montevideo, junio 14, 1985. — Manfredo Cikato por Vaquerissimo's Ltda. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 1.200.00 10|pub. 10351 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.148. — Montevideo, junio 14, 1985. — Manfredo Cikato por Lactería S. A. (Montevideo) solicita marca:



clase Int. 29. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.200.00 10|pub. 10349 Jn.25-v.jul.8.

ACTA 206.209. — Montevideo, 18 junio 1985. — Eduardo Fernández, Dalton Rosas Riolfo (Montevideo) marca: FESTILANDIA TONY PARK clase Int. 41. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10352 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o 206.149. — Montevideo, junio 14, 1985. — Manfredo Cikato por Compagnie Française Des Fumures Naturelles (Francia) solicita marca: COFUNA clase Int. 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10350 Jn.25-v.jul.8.

ACTA 206.136. — Montevideo, junio 13, 1985. — Gonzalo Fernández Secco - Distar S.A. (Uruguay) solicita marca: VIDA clase: Int. 29. — Publíquese diez días — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10151 Jn.20-v.jul.3.

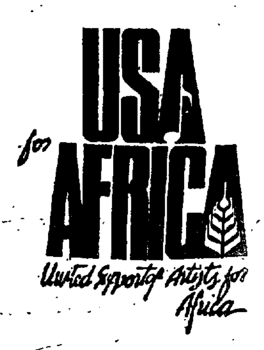
ACTA N.o 206.119. — Montevideo, junio 12 de 1985. — Rodolfo Pilas por Enrique Gatt (Uruguay) solicita marca:



C. U. D. E. I.
CENTRO URUGUAYO DE ESTUDIO DE IDIOMAS
METODO WHITAKER

clases Int. 16 y 41. — La Dirección.
23) N$ 2.400.00 10|pub. 10184 Jn.20-v.jul.3.

ACTA Nº 206.058. — Montevideo, junio 10, 1985. — Dubourg, por CBA S.R.L. (Montevideo), solicita marca:



clase Int. 25. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.600.00 10|pub. 10252 Jun.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.056. — Montevideo, junio 10, 1985. — M. Dubourg, por Colfaz Ltda. (Montevideo), solicita marca: TRIGGER, clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10250 Jun.24-v.jul.5.

ACTA Nº 206.180. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Erna Siegmund, por Viajes Melia Uruguaya S. A. (Uruguay), solicita marca: CENTRO DE CRUCEROS, clases Int. 36, 39 y 42. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10278 Jun.24-v.jul.5.

ACTA No 206.168. — Montevideo, junio 17 de 1985. — Oscar Bacot por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca: ACTRON clase Int. 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10290 Jn.24-v.jul.5.

ACTA 206.086. — Montevideo, junio 11 de 1985. — Norman Fox por Estee Lauder Cosmetics Ltd. (Canadá) solicita marca: ESTEE LAUDER clase Int. 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10081 Jn.17-v.jul.1º

ACTA N.o 206.115. — Montevideo, 12 junio 1985. — Con esta fecha Celmar Vázquez (Montevideo, Uruguay) solicita la marca: AGENCIA ARGOS de la clase Int. 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10372 Jn.26-v.jul.9.

24 - Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA
DIRECCION DE LA
PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 22.242. — Montevideo, febrero 4, 1985. — Manfredo Cikato por Carlos Markowsky, Roberto Orlowsky, Ruben Radyk y Roberto Appo (Argentina), solicita patente de invención: "Sistema constructivo para estructuras de contención, mediante el armado del suelo con tensores de hormigón armado precomprimido". — Publíquese según ley 10.089. — La Dirección.
24) N$ 1.200,00 10|pub. 10348 Jun.27-v.jul.10.

ACTA U 1.998. — Montevideo, enero 30, 1985. — Natalio Cohen (Montevideo) solicita modelo utilidad "Dispositivo asegurador de pantallas". — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 400.00 10|pub. 9967 Jun.24-v.jul.5.

ACTA 22.234. — Montevideo, enero 17 de 1985. — Billy Fox por F. Hoffmann - La Roche & Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente de invención, sobre: "Derivados de imidazodiacepina y procedimiento para su preparación", denunciando prioridad Actas suizas 225|84, 3149|84 y 5123|84, present. respect. 19|1|1984, 29|6|1984 y 26|10|1984. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 165.00 10|pub. 10345 Jun.25-v.jul.8.

ACTA N.o U-2.040. — Montevideo, mayo 28 de 1985. — Con esta fecha Oscar M. Figueredo por Ylla Yafe Cohen solicita MODELO DE UTILIDAD: PRENDA DE VESTIR DE USO MULTIPLE PARA BEBES. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10058 Jn.17-jul.1º

ACTA N.o U-2.042. — Montevideo, junio 4 de 1985. — Con esta fecha Luciano Ltda. solicita MODELO DE UTILIDAD: ENVASE DE GOLOSINAS UTILIZABLE COMO TITERE. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10057 Jn.17-v.jul.1º

ACTA 22.223. — Montevideo, diciembre 27 de 1984. — Norman Fox por Dr. Karl Thomae Gesellschaft Mit Beschrankter Haftung (Alemania) solicita patente para: "Procedimiento para preparar derivados de ácidos fenilaceticos", reivindicando prioridad solicitud alemana Acta P 33 47 565.2 de fecha 30|12|83, de acuerdo con la ley Nº 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 1.200.00 10|pub. 10086 Jun.17-v.jul.1º

ACTA U-2.015. — Montevideo, 20 marzo 1985. — Eduardo Medina, por Emilio Alejandro Romano (Argentina), solicita modelo utilidad: "Binóculo protector solar", reivindica prioridad argentina depósito 46.671 de setiembre 20|1984. — Publíquese conforme ley 14.549. — La Dirección.
24) N$ 800,00 10|pub. 10330 Jun.25-v.jul.8

ACTA Nº 22.295. — Montevideo, 15 de mayo de 1985. — Con esta fecha, Diego O. Miniccelli de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención para: "Gasificación de la Leche y sus derivados". — Y de acuerdo con la ley 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) N$ 800.00 10|pub. 10116 Jun.18-v.jul.2.

25 - Ventas de Comercios

Ley 26|9|04. Cedimos promesa MARIA RIOS, TOMAS PIÑEIRO carnicería C. Berg 2588 a Aloba S.R.L. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9720 Jun.13-v.jul.11.

Ley 26|9|1904. — LAMIL S. A. prometió vender a ANRAD S. R. L. la Panadería y Confitería ubicada en Avda. Italia Nº 2980. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10189 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender comercio Cuareim 1684. Acreedores al comercio. — ARTURO HUELMO SILVERA. — MIRTA GRACIELA D'ONOFRIO LOPEZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10451 Jun.28-v.jul.26.

Ley 26|9|1904. — NERRO.OLIVEIRA prometieron vender a "Martín Ltda.", comercio Espacio I. — Domicilio: Rivera 2071. — Promesa inscripta Nº 52|Fo. 199 v.|Lo. Nº 1.
Acreedores en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10129 Jun.21-v.jul.19.

CAMBADU. — Prometimos vender a Alberto Felipe Evia Canale, comercio en Navarra 1849. Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — EWALDO RAMHORST SALVAT. — JUANA MARIA AMOROSO FABIAÑO.
25) N$ 360.00 20|pub. 6883 Jn.5-v.jl.3.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Graciela Steinfeld González carnicería sita en Cno. Carrasco 143 Paso Carrasco. Acreedores al mismo. — ANTONIO NIETO. — JOSE NIETO. — GABRIELA NIETO.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10393 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender comercio Luis P. Ponce 1334. Acreedores al comercio. — DOLORES ADAMI VOLANI, MARIO MANUEL BARREIRO, GLENDA NERIDE BORGIO PINASCO, ALBERTO JOSE CHIARELLI ROMA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10392 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Iorio Ltda. prometió vender comercio Agraciada 2705. — Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10391 Jun.27-v.jul.25.

Ley 26|9|904. — Selca S.R.L., prometió vender a Gladys Mabel Libonattis, el comercio que gira: venta de golosinas, cigarrillos, librería, quiniela, sito en Almería 4565 bis. — Acreedores: en el mismo.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10388 Jun.27-v.jul.25.

Prometimos vender a Omar Guillermo García Carrizo el Café, Bar y Afines "Nuevo 3 de Junio", sito en Francisco Sainz Rosas 4704. Acreedores al mismo. — ROBERTO NOVARESE FUNES y NESTOR PETROCELLI CALANDRIA.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10269 Jun.24-v.jul.22.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender Estación de Servicio Cno. Maldonado 7377, Lazcano S.R.L. — ISABEL ARCAY a OBDULIO GUZMAN. — Acreedores: 8 de octubre 4713.
25) N$ 800.00 20|pub. 8938 Jun.20-v.jul.17.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Cedimos compromiso compraventa Librería y Artículos Escolares. Francisco Solano López 1528. Acreedores al comercio. — ROSALINA ESCADA SOUZA. — SONIA GUMBER ESCADA y PABLO INFANTE.
25) N$ 800.00 20|pub. 9862 Jun.12-v.jul.9.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a MARIA NIDIA CABRAL PEREZ comercio ramo: Salón venta cigarrillos, golosinas, bazar, etc., sito en Méndez Núñez 3053. Acreedores en el mismo.— CARLOS ENRIQUE OTERO MISRAJI y LILIAN MIRTA UYTERHOEVEN CASTIGLIONI.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9738 Jun.11-v.jul.9.

Ley 26|9|904. — CLEMENTE MAZLOUMIAN y EUGENIA KEHIAYAN, prometimos vender a Zulema y Paulina Mazloumian, comercio en Felipe Sanguinetti 2830.
25) N$ 800.00 20|pub. 10107 Jun.18-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — Cedimos promesa venta pensión Juan D. Jackson 1107 a MARIA TERESITA CABRAL ACOSTA. — Acreedores al comercio. — LUIS ELADIO RIVERO e IRIS ESTRELLA DOMINGUEZ.
25) N$ 800.00 20|pub. 10100 Jun.18-v.jul.16.

Ley 29|9|904. — MIGUEL ANGEL MARIA ORTIZ VIERA y ANA MARIA PATRON BARBOZA prometieron vender a "Agrocentro Casupá S. R. L." el comercio ramo estación de servicios" "Agencia Ancap", ubicado en Casupá, Florida, Avda. de la Asamblea de la Florida esquina Manuel Fco. Artigas. — Acreedores a Escribano Juambeltz, Ituzaingó 401, Sarandí del Yí.
25) N$ 2.400.00 20|pub. 9565 Jun.3-v.jul.1º.

Ley 26|9|904. — Enajenamos CELESTINO MENDEZ y RICARDO LAMAS a Mignon S.R.L. — Panadería, Florida 1538. — Acreedores: al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 10056 Jun.17-v.jul.15.

Ley 26|9|904. — Prometimos ceder a Leone Limitada, Farmacia Andrómeda. — Acreedores a la misma. — LILIAN LEONE. — LILIAN MEDINA.
25) N$ 800.00 20|pub. 10209 Jun.21-v.jul.19.

Ley 26|9|1904. El 26|11|1977 FRANCISCO SIGNORELLI prometió vender a Carlos Signorelli comercio "De los Olímpicos" sito en Juan Paullier 1137.
Franca Bertoni, Daniel y Silvana Signorelli cedieron dicha promesa a Julián Herrero. — Acreedores presentarse allí.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9728 Jn.7-v.jl.5.

Ley 26|9|904. — Cedí cuota de "Alianza S. R. L. a Walter Wilkins y Walter J. Wilkins Fernández. — Acreedores en Islas Canarias número 4479. — ROBERTO GARCIA KOEPPE y EVA IDA OLIVERA SANGUINETT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9788 Jun.7-v.jul.5.

Ley 26|9|1904. — GARCIA RANEA S.R.L. prometió vender a Ami S.R.L. (en formación), Supermercado King, sito en Complejo Habitacional Millán. Acreedores presentarse en Treinta y Tres Nº 1329 piso 3, Esc. 4.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10340 Jun.25-v.jul.23.

Ley 26|IX|904. — Prometimos vender a Roberto Carlos Dueña Miranda, Panadería Martín C. Martínez 2118. Acreedores: Escribanía Dorelo Vega, Ejido 1415 Esc. 205. — JORGE BUSTAMANTE. — ANA ARQUIMBAUM. — RAMON SUAREZ BOULLON. — MARIA AÑON LANTES.
25) N$ 1.600,00 20|pub. 10264 Jun.24-v.jul.22.

ANAHID KALEMKERIAN y JORGE BOZOGLIAN, prometimos vender a Levon Bozogilanian y Celia Houvsepian, carnicería sita en Carlos Anaya Nº 2793 de Montevideo. Acreedores presentarse allí.
25) N$ 800,00 20|pub. 10246 Jun.24-v.jul.22.

CAMBADU. — Prometimos vender a Rafael Messina Pérez, comercio en José Enrique Rodó Nº 2251. Ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes Nº 1412. — MARIA CLOTILDE IZQUIERDO RIVARA. — BERNARDO RAMON IZQUIERDO RIVARA. — ANGELA OBREGON SARCIAT.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 10360 Jun.26-v.jul.16.

Ley 26|9|1904. — ELCIRA MARTINEZ y JULIO ROBALLO prometieron vender a Susana Aída Calgaro Rodríguez (Kiosco Chaplin) de Avda. 8 de Octubre 4096. Acreedores al mismo.
25) N$ 800.00 20|pub. 9127 Jun.5.v.jul.3.

Ley 26|9|1904. CONVENCION LIMITADA prometió vender a Lanka S.A. farmacia "El Farol" sita en Colonia 903.
Acreedores presentarse en 8 de Octubre 3691 bis.
25) N$ 1.600.00 20|pub. 9676 Jn.6-v.jl.4.

Ley 26 de setiembre de 1904. — José Riso Santalucci prometió vender el 6 de diciembre de 1971, a Enrique Valentín Capurro Quintela, salón, quiniela, souvenirs, en Sarandí 460. Acreedores, Gaboto 1372.
25) N$ 800.00 20|pub. 9914 Jun.12-v.jul.10.

CAMBADU. — Prometimos vender a Antonio Alfonso Méndez Rugnitz, comercio Zapicán 2436. — Ley 26|9|1904. — Acreedores: Magallanes 1412. — MARIA ELENA HAPPEL CARBIA. — ROBERTO VICENTE AMBROSI SUAREZ.
25) N$ 800,00 20|pub. 10453 Jun.28-v.jul.26.

27 - Varios

MONTEVIDEO

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto el Directorio de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado en R/D 712|85 de fecha 8|4|85:
Dar por finalizada la contratación de los servicios del Encargado de Servicios del Servicio La Paz, señor JOSE C. CAPURRO, número 3385, a partir del 18|1|85.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Personal en Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41389 Jun.27-v.jul.1º.

O.S.E.
ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

Habiendo resuelto la Subgerencia General de la Adm. de las Obras Sanitarias del Estado en informe de fecha 21|5|85:
Se autoriza la renovación de la licencia extraordinaria sin goce de sueldo solicitada por el señor DANIEL BARRETO, Nº 16522, por el término de noventa días y a partir del 28|5|85.
Se le da por notificado por las presentes publicaciones. — Oficina Persona len Actividad.
27) (C.C.) 3|pub. 41388 Jun.27-v.jul.1º.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
NOTIFICACION

Se notifica al señor JOSE BALBI, de la resolución de fecha 17 de julio de 1984, recaída en expediente 15.204|83, por la cual se sanciona con una multa de 150 U.R. de acuerdo a lo previsto en el Art. 1º, apartado H), del Decreto 14|983. Intímasele el pago en un plazo de veinte días, bajo apercibimiento de iniciar acción judicial. — Asesoría Jurídica - Dirección Nacional de Transporte.
27) (C.C.) 3|pub. 41386 Jun.27-v.jul.1º.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PERSONAL
Departamento de I.D.A.T.Y.C.

Se notifica al Agente de Segunda ALBERTO RAFAEL CARBALLO, que por Resolución de esta Jefatura del 20 de febrero de 1985, se le declara cesante por encontrarse comprendido en el Literal D) del Artículo 26 del Decreto 644|971 —Abandono del Cargo—, recaída en la Carpeta de Informaciones Sumarias Nº 1|985, Expediente Nº 47.337. — Insp. Gral. Venancio P. Quintana, Subjefe de Policía de Montevideo.
27) N$ 600.00 3|pub. 10401 Jun.27-v.jul.1º.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION DE PERSONAL
Departamento de I.D.A.T.Y.C.

Se notifica al Alférez de Guardia de Coraceros RIVERA MORALES PINTOS; que por Resolución del Ministerio del Interior del 2 de enero de 1985, se le destituye del cargo, por hallarse comprendido en el Literal D) del Artículo 26 del Decreto Nº 644|971, recaída en la Carpeta de Informaciones Sumarias Nº 41|984, Exptes. Números 25.081, 21.439, 22.788 y 23.761 de la Jefatura de Policía de Montevideo. — Insp. Gral. Venancio P. Quintana, Subjefe de Policía de Montevideo.
27) N$ 600.00 3|pub. 10402 Jun.27-v.jul.1º.

COOPERATIVA POLICIAL DE AHORRO Y CREDITO (CO.P.A.C.)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales de la Cooperativa Policial de Ahorro y Crédito (CO.P.A.C.) el Consejo Directivo en su sesión de día 26 de abril de 1985 según acta número 41 resolvió convocar a asamblea general ordinaria de delegados para el día 2 de julio de 1985 a las 19.30 horas en el local sito en la calle Nueva York 1335 piso tercero, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1) Designación de tres delegados para firmar el acta.
2) Elección de la Mesa de la Asamblea general.
3) Balance general al 30 de junio de 1984.
4) Proyecto de distribución de utilidades.
5) Informe de la Comisión Fiscal al 30 de junio de 1984.
6) Memoria del Consejo Directivo.
7) Informe del Comité de Crédito.
8) Aumento de cuota mínima de capitalización con vigencia a agosto de 1985.
9) Plan anual de préstamos e inversiones. Período 1º de julio de 1985 al 30 de junio de 1986. — Consejo Directivo.

27) N$ 1.440.00 5|pub. 10265 Jun.26-v.jul.2.

BIEN DE FAMILIA

Ley 15.597. — Por escritura que el 2 de mayo de 1985 autorizó la Esc. Stella Balletto, los esposos Walter Eudoxio Paz Cardona y Celestina Gómez Airala, constituyeron en bien de familia el padrón 111.906 de Montevideo.
Y a los efectos de lo dispuesto por la ley 15.597 se hace la presente publicación.
27) (Ley 15.597) 10|pub. 41281 Jun.24-v.jul.5.

UNITED MIZRAHI CASA BANCARIA - UMB
(ex Delta Casa Bancaria S. A.)
EXTRAVIO DE CERTIFICADOS PROVISORIOS DE INTEGRACION DE CAPITAL

El Directorio de "United Mizrahi Casa Bancaria - UMB", ha recibido la siguiente comunicación y solicitud:
Montevideo, 27 de diciembre de 1982.
Sr. Director de "United Mizrahi Casa Bancaria - UMB", Cr. Isaac Margulies.
Presente.
De mi mayor consideración:
Comunico a Ud. que los certificados provisorios emitidos el 31 de diciembre de 1981 a mi nombre por N$ 769.463,70 y N$ 126.856,44, fueron extraviados, como asimismo la cesión parcial de uno de los certificados provisorios al señor Ricardo Benadón por el monto de N$ 37.792,08. La referida cesión constaba en el documento extraviado. De conformidad a la misma firman los señores Ricardo Benadón y Moisés Mamán la presente notificación y solicitan que se expida por parte de esa Institución un certificado por N$ 858.528,06 a favor de Moisés Mamán y Moisés Cikurel y N$ 37.792,08 a favor del señor Ricardo Benadón.
Atte. — (Firmado): Moisés Cikurel, Moisés Mamán, Ricardo Benadón.
Esta publicación se hace a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos y se cita durante el término de esta publicación, a quienes eventualmente sean tenedores de los certificados referidos.
27) N$ 4.400,00 10|pub. 10386 Jun.26-v.jul.9.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080 de 11 de diciembre de 1953, se modifica el artículo 74 de la ley N.o 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del Ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas" (Por el artículo 1.o del decreto N.o 230|964, de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

MESA DE CAMBIO

CIERRE DE OPERACIONES
Montevideo, 26 de junio de 1985

Cambios y Arbitrajes del Día

PAISES	MONEDAS TRANSFERIBLES	CODIGO			ARBITRAJES
	MERCADO DE CAMBIOS				
Alemania Federal	Marcos Alemanes	0300			3,05300
Austria	Chelín Austríaco	0700			21,40000
Bélgica	Francos Belgas	0800			61,41000
Canadá	Dólares Canadienses	2309			1,36250
Dinamarca	Coronas Danesas	1800			10,91700
España	Pesetas	2100			173,98000
Estados Unidos	Dólares U.S.A.	2222		U$S	1,00000
Francia	Franco Francés	2600			9,30000
Holanda	Florines Holandeses	3100			3,44150
Inglaterra	Libras Esterlinas	2700		U$S	1,30500
Italia	Liras	3500			1.945,00000
Japón	Yens	3600			248,75000
Noruega	Coronas Noruegas	4600			8,74500
Portugal	Escudo Portugués	5200			174,50000
Suecia	Coronas Suecas	5800			8,79000
Suiza	Francos Suizos	5900			2,54400
	Der. Esp. de Giro	0002		U$S	0,99755
Argentina	Austral	0500			0,80000
Australia	Dólares Australianos	0105			1,49100
Brasil	Cruceiros	1000			5.910,00000
Nueva Zelandia	Dólar Neozelandés	1490			2,10750
Sudáfrica	Rand Sudafricano	1620			1,95120
Venezuela	Bolívar	6200			13,95000
	COTIZACIONES INTERBANCARIAS				
			COMPRA	VENTA	
Argentina	Austral Billete	0501	N$ 119,00000	N$ 119,50000	—
Brasil	Cruceiro Billete	1001	" 0,01340	" 0,01360	—
Estados Unidos	Dls. USA Fdo. B.C.U.	2223	" 95,25000	" 95,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Cable	2224	" 95,25000	" 95,50000	—
Estados Unidos	Dls. USA Billete	2225	" 95,25000	" 95,50000	—
	EURO - DOLAR				
Londres	Overnight	9200	—	—	7 1/2
Londres LIBOR	Cierre - 1 Semana	9020	Valor	28.06.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 1 Mes	9025	Valor	28.06.85	7 3/4
Londres LIBOR	Cierre - 3 Meses	9050	Valor	28.06.85	7 7/8
Londres LIBOR	Cierre - 6 Meses	9100	Valor	28.06.85	8 3/16
	ORO				
Londres Oro	Oro	9000	—	Onza Troy	U$S 317,7500

Por otros arbitrajes consultar a la Mesa de Cambio al cierre de las operaciones. 27) (C. C.) 1|pub. 41413 v.Jul.1º.

3—Convocatorias Comerciales

ESTANCIA EL MOLINO S. A.

Trigesimosexto Ejercicio vencido el 31 de marzo de 1985

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos Sociales se invita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de julio de 1985 a la hora 9 y 30' en la calle San José Nº 825, P. 5º, Esc. 504 de esta ciudad, para tratar la siguiente Orden del día.

1. Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Proyecto de Distribución de Utilidades, con el Estado de Resultados y el Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de marzo p. pasado.
2. Elección de Síndico (titular y suplente).
3. Designación de dos Accionistas para firmar el Acta respectiva de la Asamblea.

Los señores Accionistas que desen asistir personalmente o por representación deberán tres días antes, por lo menos, de la fecha fijada para celebrar la Asamblea, depositar sus acciones o en su defecto un certificado del Banco correspondiente en la calle San José Nº 825, P. 5º, Esc. 504 de esta ciudad en el horario de 9 y 30' a 12 horas y de 15 a 18:30' horas donde conste la cantidad de acciones y el nombre del titular.

P.D.: A los efectos de todo lo concerniente a esta Asamblea Ordinaria de Accionistas el Directorio ha fijado la Sede Social en la calle San José Nº 825, P. 5º, Esc. 504 — El Directorio.

3) N$ 480.00 1|pub. 10512 Jul.1º-v.jul.1º.

MELVIR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4|7|85, hora 12 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 10525 Jul.1º-v.jul.1º.

CLIMAT S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4|7|85, hora 11 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 10526 Jul.1º-v.jul.1º.

SOLTIS S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4|7|85, hora 10 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 10527 Jul.1º-v.jul.1º.

VENTRIL S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4|7|85, hora 9 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 10528 Jul.1º-v.jul.1º.

GAVERTIN S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 4|7|85, hora 8 y 30, en el local de calle Buenos Aires 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1984.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 10529 Jul.1º-v.jul.1º.

RAYITO S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1985, a las 18 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

ZUMA SOCIEDAD ANONIMA

(Multiglas)

Enajenación de parte del capital accionario. Acreedores presentarse en Benito Alvarez número 808.

Plazo: 20 días a partir de primera publicación.

3) N$ 800.00 20|pub. 10499 Jul.1º-v.jul.29.

TRADICION S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1985, a las 11 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

1) N$ 120,00 1|pub. 10533 Jul.1º-v.jul.1º.

MACHIRSON S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1985, a las 9 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 10531 Jul.1º-v.jul.1º.

BINSUR S. A.

Se convoca a Asamblea Ordinaria para el día 10 de julio de 1985, a las 16 horas, en el local de la calle Buenos Aires Nº 484 Esc. 21, para tratar la siguiente Orden del Día:

1. Memoria y balance de los eejrcicios cerrados el 31 de marzo de 1985.
2. Designación de Directorio.

Registro de acciones en dicho local hasta la hora fijada para la Asamblea. — El Directorio.

3) N$ 120,00 1|pub. 10532 Jul.1º-v.jul.1º.

12—Licitaciones Públicas

FLORIDA

INTENDENCIA MUNICIPAL DE FLORIDA

Licitación Pública 02|85

Llámase a licitación pública para otorgar la concesión de la explotación del Bar ubicado en la Terminal de Omnibus de la ciudad de Florida.

La apertura de las ofertas se realizará en la División Abastecimientos de esta Intendencia, el día 25 de julio de 1985 a la hora 15:15; en caso de procederse a un 2º llamado se realizará a la hora 15:45 en el lugar y día antes mencionados.

El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en División Abastecimientos de esta Intendencia en días y horas hábiles.

Valor del Pliego: N$ 300,00.

Oficina de Relaciones Públicas. — Alfredo D. Casella, Jefe de Relaciones Públicas.

12) (C.C.) 1|pub. 41408 Jul.1º-v.jul.1º.

14—Edictos Matrimoniales

Montevideo, Lunes 1º de Julio de 1985

Cumpliento de la disposición del artículo 3º de la ley 9.906 del 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

..Espacio limitado a tres días por la ley 9 906.

MONTEVIDEO

OFICINA Nº 1

LUIS ALBERTO ABALOS, 26 años, soltero, enfermero, oriental, domiciliado Carlos María Ramírez 640 y DELIA SUSANA IRURETA, 24 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Calle A 2227 Apto. 4, Valparaíso.

ROQUE ABEL ALVAREZ 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3017 Apto. 5 y MIRIAM DELIA MATTOS, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ca-

WILSON CARLOS DUARTE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urquiza 2683 Apto. 2 y MARISA SOSA COSTA, 23 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Nicaragua Nº 2219.

JORGE DANIEL do NASCIMENTO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Belloni 5760 y MIRTA GLADYS FARIAS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Las Tangerinas 3635.

RAMON ALBERTINO ALVEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nicaragua 1655 y MARIA del CARMEN DESIDERIO 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tompson 2976 bis Apto. 2.

OFICINA Nº 2

ENRIQUE MIGUEL BENTOS, 24 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1439 Apto 004 y MARIA SUSANA BRITOS, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa Lucía 5634.

JUAN LUIS BELTRAMI, 85 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Galicia 2042 y MANUELA MEIMIGE 69 años, viuda, española, domiciliada Reconquista 227 Apto. 4.

PABLO CONRADO BONORA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguel Grau 3776 Apto. 101 y ADRIANA MARIA TONELLI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 1910.

JOSE LUIS BORDA, 23 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado Alianza 2216 Apto. 1 y ALBA MARIA MAÑEIRO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Servidumbre de Paso 5032.

ALVARO ROBERTO BERTORA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Maldonado 6240 y ELIZABETH RODRIGUEZ, 23 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Pascual Costa 3259 Apto. 1012.

ANGEL GABRIEL BENITEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irureta Goyena 2886 y ROSA ELIZABETH CASTRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Irureta Goyena 2812 Apto. 2.

DANIEL OSCAR EGUES 26 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Isidro Fynn 5373 y ESTELA ISABEL GRILLE, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Carve 5657.

EDOUARD BALTAYAN, 50 años, divorciado, comerciante, francés, c|l., domiciliado Ibicuy 1289 Apto. 703 y PALMIRA ESTHER CACERES, 38 años divorciada, odontóloga, oriental, domiciliada 18 de Julio 1275.

OFICINA Nº 3

WALTER CARLUCHO, 24 años, soltero, soldador, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2754 y MIRTHA ELBIA VIDAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Ayacucho 3274.

LEANDRO CASTRO, 24 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Jaime Cibils 2759 y ANA GLORIA DEMATTE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2759.

DANIEL CASTELLS, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3512 y MARIA INES BAUER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lucas Obes 1186.

RAMON CACERES, 28 años, soltero, empleado, oriental domiciliado 21 de Setiembre 2881 Apto. 101 y MARIA TERESA LOPEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carlos Berg 2424 Apto 2

EDUARDO GUSTAVO CANTACARIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Crocker 2651 y LAURA ROSANA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Carlos Crocker 2651.

OFICINA Nº 4

GUSTAVO RICARDO FRANCOIS, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Bonaparte 3286 y LILIAN TERESITA FERREÑO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José Serrato 3032.

ENRIQUE CARLOS LARNAUDIE, 26 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Mercedes 1342 Apto. 601 y MERCEDES INES PLACHOT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pilcomayo número 4758.

OFICINA Nº 5

DANILO UBALDO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paraguay 1341 Apto 2 y LAURA TALVI, 24 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Araucana 1338.

JUAN GABRIEL GONZALEZ, 24 años, soltero, dibujante, oriental, domic[illegible] Zufriateguy 986 y ADRIANA ITALIANO, [illegible] años, soltera, empleada, oriental domicil[illegible] Julián Alvarez 3.

WALTER HUGO GONZALEZ, 54 años, divorciado, empresario, [illegible], domiciliado Cnel. Raiz 1160 y RENE [illegible]RA RISOTTO, 67 años, viuda, oriental, domiciliada Cnel. Raiz 1160.

OFICINA Nº 6

MARIO MULLER, 28 años, soltero, artista, brasileño, domiciliado Pedro Giralt 4699 y MARIA GENOVEVA HERNANDEZ, 23 años, divor-

FERNANDO MUSLERA, 21 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Marcelino Berthelot 1870 Apto. 3 y MIRTA RAQUEL ARIAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis Brandi 6543 D.
CARLOS DANIEL MARQUEZ, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guarani 1394 y ANA MARIA ALONSO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Lecocq 465.
OSCAR LORENZO MORA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado San Martín 2706 bis Apto. 5 y WILMA SUSANA ESCUDERO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bogotá 3667.

OFICINA Nº 7

EDGARDO IGNACIO PLA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Andaluz 3611 y YOLANDA VIEIRA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Irlanda 1982
CESAR AMADEO PARODI, 26 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Camino Guerra 6828 y TERESITA COTELO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cefeo 3375.
JUAN CARLOS PROKIV, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado 18 de Julio 1333 Apto. 3 y MIRTHA GONZALEZ, 23 años, soltera empleada, oriental, domiciliada Chamizo 4095 Apto. 2.

OFICINA Nº 8

JORGE ROMERO, 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Tacuabé 4690 y DELIA MODESTA QUINTANA, 61 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Tacuabé 4690.
EDGARDO URUGUAY RODRIGUEZ, 42 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado Juan José Quesada 3486 Apto. 101 Bis y CAROLINA MARGARITA FAGUNDEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Madreselva 3729.
GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Lacoste 4657 y MARISABELTH IVONNE ACOSTA, 19 años, soltera oriental, domiciliada Capitán Lacoste 5146 Apto. 1.
DANIEL RODRIGUEZ SANTANA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zapicán 2875 y SILVIA TRAUDY BOMBELLI, 24 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Avda Millán 3982.
EDUARDO DANIEL SILVERA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Anador 3917 y MARIA MILIANA PIÑEIRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Anador 3917
CARLOS JULIO SORIANO, 24 años, soltero, comerciante oriental, domiciliado Joaquín Suárez 3294 y MARIA LUISA AVILA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Joaquín Suárez 3294.
ROBERTO SANCHEZ, 31 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Santiago Figueredo Nº 3710 y GRACIELA MENA, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada 20 de Febrero Nº 2225.
GUSTAVO WALDEMAR SOSA, 23 años, soltero, oriental, domiciliado Cno. del Andaluz 4547 y PAULA BERNARDINA ACUÑA 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pan de Azúcar 2309.

OFICINA Nº 10

GUILLERMO ALBERTO TRUCIDO, 30 años, soltero, marino militar, oriental domiciliado Firmamento 4020 y GRACIELA ELIZABETH DE LEON, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3341.
VICENTE ROBERTO VIÑOLY, 67 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Javier Barrios Amorín 1621 y MARIA CEDRES, 69 años, viuda, jubilada oriental, domiciliada Agaces 3632
EDISON HILDEBRANDO VERGARA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Aguirre 4119 y VERONICA NAIR FERRANDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco De Medina 1506.
ENRIQUE TEODORO VAZQUEZ, 41 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Cno. Santos 4261 y ORQUIDEA ELENA VAZQUEZ, 33 años, soltera, ayudante de arquitecto, oriental, domiciliada Vázquez 1384 Apto. 12
JUAN EVANGELISTA NUÑEZ, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 3248 Apto. 5 y RAIEL ESCOBAR, 17 años, soltera oriental, domiciliada Monte Caseros 3398.
ALFREDO CESAR VARELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alférez Real 2541 y JANET ELISA CHUMKER, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Río Branco 1168.
JAVIER NUÑEZ, 20 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Salto 980 y JANET VERONICA CORBO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estanislao Vega 3382.
NELSON VIÑAS, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2919 y ANA KATHERINE ALEGARI 32 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Salvador Guerra
WASHINGTON CONRADO VENECIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado María no Uriarte 6191 y ADRIANA PONCE DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Paz número 1343.
HEGAR EDUARDO TISCORNIA, 32 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Ameghino 4634 y MARIA VICTORIA GONZALEZ, 24 años divorciada, docente, oriental, domiciliada Miguelete 1665.

14) N$ 70.00 3|pub. v.Jul.3.

20 — Remates

MONTEVIDEO

JUAN O. MAUAD HERRERO

Juzgado Letrado de Aduana de Segundo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Aduana de Segundo Turno, en los autos: Fisco c|MACHADO, CARLOS RENE y otro, "Imputación de Infracción Aduanera", (Ficha: 186|83), el próximo 22 de julio a partir de las 16 horas, en la calle Chuy Nos. 3465 al 71, el martillero Juan O. Mauad Herrero (R.U.C. 211 385220012), procederá a la venta en remate público, sobre las 2|3 partes de su valor comercial, de los vehículos incautados en dicho procedimiento, tasados e inventariados en dicho expediente por las Oficinas Aduaneras Intervinientes.
Se previene: A) El mejor postor de cada lote abonará en el acto y en efectivo el 30 o|o de lo ofertado; b) También será de su cargo la comisión de compra del rematador e I.V.A. sobre la misma e impuesto de la Ley 13.640, todo lo cual asciende al 12,20 o|o de su oferta; c) Procederá al retiro de lo adquirido, sin otro gasto y previo pago del saldo de precio, dentro de las 48 horas del remate; d) Que será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador e I.V.A. sobre la misma, o sea el 3,60 por ciento del precio rematado; e) Que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, junio de 1985. — Esc. Dora Moroy Sueta, Actuaria.
20) N$ 672.00 3|pub. 10519 Jul.1º-v.jul.3.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PLAZA LIMITADA

Contrato: 21 de junio de 1985.
Inscripción: Registro Público Comercio Canelones, Nº 34, Fs. 112 a 117.
Socios: ABAYUBA ALCOBA MORE, RAUL EUSEBIO SUAREZ MORE, JORGE MAURICIO SUAREZ MORE.
Capital: N$ 50.000.00.
Objeto: Pinturería, ferretería, bazar y anexos.
Plazo: 3 años prorrogable.
Domicilio: Ciudad de La Paz - Canelones.
Administración: Indistintamente.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10517 Jul.1º-v.jul.12.

CAVOK S.R.L.

Contrato: 11|9|984.
Inscripto Nº 1093, folio 4076 Libro 1 de Contratos, Montevideo.
Socios: SONIA INES KARAOGLANIAN y ESPERANZA PINTOS DA SILVA.
Objeto: Transporte de materiales áridos y otros.
Capital: N$ 50.000.00.
Administración: Sonia Inés Karaoglanian.
Domicilio: Montevideo, Carlos Mª Ramírez 1125.
Plazo: Diez años prorrogables.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10500 Jul.1º-v.jul.12.

BORDEAUX LTDA.

Contrato: 19 noviembre 1984.
Registro Comercio: Nº 1099, folio 4064, Libro 2 Contratos.
Cedentes: LUIS EDUARDO WILKORWSKI TROSMAN y CARLOS SANTIAGO DIEZ PEREZ.
Cesionarias: Ana María Pérez Franco y Gladys Trossmann Aguñin.
Cuotas cedidas: 3 cuotas de N$ 100.00 a cada una.
Modificación: Administración: Carlos Diez Pérez y Luis Wilkorwski Trosman.
22) N$ 1.600.00 10|pub. 10511 Jul.1º-v.jul.12.

VALPLAST LIMITADA

Contrato: 1º|10|1984.
R. Público Comercio: Nº 929 Fº 349 Lº 3.
Socios: DUILIO VALVERDE LIBERTI y JULIO DARIO BASTITTA TESTA.
Objeto: Fábrica de Art. Plásticos
Plazo: 100 años.
Capital: N$ 10.000.00.
Valverde 65 o|o y Bastitta 35 o|o.
Administración indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) N$ 1.200.00 10|pub. 10523 Jul.1º-v.jul.12.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 206.335. — Montevideo, 27 junio, 1985. — Wilson Acevedo Díaz Díaz (Uruguay) solicita la marca WILSON de la clase Int. 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10510 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 206.336. — Montevideo, junio 27 de 1985. — Lorenzo Saavedra por Francisco Gómez Larriera (Uruguay) solicita marca: FLESH clase 25 Int. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 400.00 10|pub. 10514 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA 206.278. — Montevideo, junio 24 de 1985. — Oscar Bacot Silveira por Factor S.A. (Montevideo) solicita marca



clase Int. 36. Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 2.000.00 10|pub. 10472 Jn.28-v.jl.11

ACTA Nº 206.208. — Montevideo, junio 18, 1985. — Juan Miguel Freira, por Herman Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca



clase Int 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 3.600.00 10|pub. 10524 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA Nº 206.333. — Montevideo, 26 junio 1985. — CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUAYA. — CIUTAF S. A. (Uruguay), solicita la marca CIUTAF S. A. ERSA y LA URUGUAYA, de la clase Int. 39. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) N$ 800.00 10|pub. 10522 Jul.1º-v.jul.12.

ACTA 206.237. — Montevideo, junio 21, 1985 — Rodolfo Molles - Salvador Livio S. A. (Montevideo) solicita marca: COG clase Int. 7 y 12 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) N$ 800.00 10|pub. 10354 Jul.1º-v.jul.12.

24 — Trámites de Patentes de Invención

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA 22.232. — Montevideo, enero 11 de 1985. — Oscar Bacot por Ciba-Geigy AG (Suiza), solicita patente para "Procedimientos para la Preparación de Esteres Alfa-Metil - (6 Fenoxi) —2— Picolílicos de Acido Ciclopropancarboxílico", reivindicando prioridad / solicitudes suizas Actas 140|84.5 y 5713|84.7, present. respectivamente el 12|1|1984 y 30|11|1984. — De acuerdo con la Ley Nº 10.089. se ordena esta publicación. — La Dirección.

24) N$ 1.200.00 10pub. 10344 Jul.1º-v.jul.12.

25 — Ventas de Comercios

SRL OTY

Fecha: 27 de junio de 1983.
Inscripción: Nº 619, al Fo. 2237 del Libro 1 de Contratos.
Cedente: OLIMPIO GALLEGO.
Cesionarios: Julio Trigo y Elena Miranda.

25) N$ 800.00 10|pub. 10195 Jul.1º-v jul.12.

27—Varios

MONTEVIDEO

M. I. E.
Dirección Nacional de Minería y Geología
División Registro General de Minería

Por disposición del Director Nacional de Minería y Geología, se confiere traslado por 90 días a los superficiarios de los inmuebles empadronados con los Nos. 122802, 167040, 167041 y 167042 de la 13º Sección Judicial del departamento de Montevideo, para que comparezcan a estar a dereco en el expediente As. Nº 109|83 concesión para explotar. En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos Nos. 118 y 125 del Código de Minería, se expide el presente a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y cinco. — Guillermo Rimsky, Escr. Director.

27) N$ 720.00 3|pub. 10521 Jul.1º-v.jul.3.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
SECRETARIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto Ley de 31 de diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha de hoy se autorizó a don GUSTAVO JONES DIAZ DIAZ para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, 11 de marzo de 1985. — Dr Enrique O. Tiscornia Grasso, Secretario Letrado.

27) N$ 160.00 1|pub. 10509 Jul.1º-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de esta Facultad Nº 18.650, se llama a aspirantes para la Provisión Definitiva de los siguientes cargos docentes:

—1 (un) Asistente de Geología (gr. 2), con 20 horas semanales cargo Nº 518. (Carpeta 6152). 6150).

—1 (un) Ayudante de Geología (gr. 1), con 30 horas semanales, cargo Nº 632. (Carpeta 6151).

—1 (un) Ayudante de Geología (gr. 1), con 24 horas semanales, cargo Nº 518. Carpeta 6152).

Plazo de inscripción: Hasta el 30 de agosto de 1985, a la hora 12.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete con tres copias simples, conjuntamente con una relación documentada de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes en la docencia, en la Sección Personal de Facultad de Agronomía (Avda. Garzón 780), de lunes a viernes en horario de 10 a 12 horas.

Presentar en el acto de inscripción: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de Juramento a la Bandera y Certificado de la Biblioteca del Servicio. — Sección Personal.

27) (C. C.) 1|pub. 41412 Jul.1º-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE AGRONOMIA
Sección Personal
Llamado a Aspiraciones

Por resolución del Consejo de esta Facultad se llama a aspirantes para la Provisión Interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31 de diciembre de 1985, de los siguientes cargos docentes:

—1 (un) Profesor Adjunto de Geología (gr. 3), con 24 horas semanales de labor (Carpeta 6142).

—1 (un) Profesor de Edafología (gr. 5), con 20 horas semanales de labor, cargo Nº 148. (Carpeta 6143).

—1 (un) Profesor Agregado de Edafología (gr. 4), con 20 horas semanales, cargo Nº 64. (Carpeta 6144).

—1 (un) Profesor de Cereales y Cultivos Industriales (gr. 5), con 20 horas semanales, cargo 814. (Carpeta 6145).

—1 (un) Profesor Agregado (gr. 4) de Fitotécnia, con 20 horas semanales, cargo 111. (Carpeta 6146).

—1 (un) Profesor Agregado (gr. 4) de Entomología, con 40 horas semanales, cargo Nº 58. (Carpeta 6147).

—1 (un) Profesor Agregado (gr. 4) de Fertilidad y Fertilizantes, con 20 horas semanales, cargo Nº 65. (Carpeta 6148).

—1 (un) Profesor Agregado (gr. 4) de Botánica, con 40 horas semanales, cargo Nº 52. (Carpeta 6149).

Plazo de inscripción: hasta el 5 de julio de 1985, a la hora 12.

Las solicitudes de inscripción se recibirán en papel florete con tres copias simples, conjuntamente con la relación documentada de títulos, méritos y trabajos realizados y antecedentes en la docencia, en la Sección Personal de Facultad de Agronomía (Avda. Garzón 780), de lunes a viernes en horario de 10 a 12 hs.

Presentar en el acto de inscripción: Credencial Cívica, Cédula de Identidad, Certificado de Juramento a la Bandera y Certificado de la Biblioteca del Servicio.

27) (C. C.) 1|pub. 41411 Jul.1º-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE
BIBLIOTECOLOGIA Y CIENCIAS AFINES
"Ing. Federico E. Capurro"

Llamado a aspirantes por Concurso de Méritos para la provisión interina, hasta la provisión definitiva y no más allá del 31|12|85, según resolución de la Comisión Directiva Interina y del Consejo Directivo Central de la Universidad de fecha 11|6|85 - (Exp. Nº 4103|85).

Profesor Encargado de Curso de la Asignatura Inglés Técnico II.

Esc. Be2 Grado III - 6 horas semanales.

Ayudante de Cursos Prácticos de la Asignatura Catalogación y Clasificación I.

Esc. Be2 - Grado I - 6 horas semanales.

Ayudante de Cursos prácticos de la Asignatura Catalogación y Clasificación III.

Esc. Be2 Grado 1 - 6 horas semanales.

La presentación y entrega de relación de méritos Documentados (original y cuatro copias), se hará en la Secretaría de la Escuela desde el día 1º|7|85 al 10|7|85, de lunes a viernes de 8 a 12 horas. — La Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 41409 Jul.1º-v.jul.1º.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
RECTORIA

Se notifica al Sr. ROBERTO PIRIZ RUIZ la siguiente Resolución Nº 17, adoptada por el Consejo Directivo Central el 21 de mayo de 1985. (Expte. Nº 2890|85. y S.):

"Aceptar la renuncia presentada por el funcionario Sr. ROBERTO PIRIZ RUIZ del Servicio de Vigilancia, al cargo de Vigilante (Tipo 2, Esc. Ac, Gº 1, 48 horas), a partir del 22 de marzo de 1985". — Dirección General de Secretaría.

27) (C. C.) 1|pub. 41410 Jul.1º-v.jul.1º.

BANCO EXTERIOR - URUGUAY
FILIAL DEL BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Banco Exterior - Uruguay (Filial del Banco Exterior de España), comunica que a partir del 1º de agosto de 1985 inclusive; no se abonarán intereses en Caja de Ahorros en Moneda Nacional y Caja de Ahorros Moneda Extranjera, cuando el saldo promedio de la cuenta de que se trata dentro del respectivo período de capitalización de intereses (trimestre) no llegue a los promedios mínimos que se indican en cada caso:

Caja de Ahorros - Moneda Nacional. — Saldo promedio mínimo: N$ 5.000.00.

Caja de Ahoros - Moneda Extranjera. — Saldo promedio mínimo: U$S 200.00.

27) N$ 200.00 1|pub. 10513 Jul.1º-v.jul.1º.

BANCO DO BRASIL S. A.
COMUNICA

1º) Que a partir del 1º de julio de 1985, inclusive, se abonarán las siguientes tasas anuales efectivas de interés.

I.- Depósitos a la vista - en dólares.

—Promedio trimestrales menores de dólares 1.000: sin intereses.

—Promedio trimestrales por encima de dólares 1.000: 5 o|o T.A.E.

II.- Cajas de Ahorros - en moneda nacional.

—hasta N$ 5.000.00 de. promedio trimestral: Sin intereses

—de N$ 5.001.00 hasta N$ 50.000.00 de promedio trimestral: 40 o|o tasa efectiva anual (T.A.E.)

—de 50.001.00 hasta N$ 250.000.00 de promedio trimestral: 45 o|o T.A.E.

—de N$ 250.001.00 hasta N$ 500.000.00 de promedio trimestral: 50 o|o T.A.E.

Observación: la capitalización de intereses será trimestral, al cierre de marzo, junio, setiembre y diciembre.

2º) Que a partir de 1º de julio de 1985, se pasarán, a debitar automáticamente tasas de recuperación de costos administrativos a las cuentas en las siguientes condiciones:

a) que al final del trimestre mantuvieron promedios por debajo de los U$S 500.00, un importe de U$S 8,00 por mes

b) que al final del trimestre mantuvieron un promedio por debajo de los N$ 5.000.00 un importe de N$ 300.00 por mes.

Agencia Sede: 25 de Mayo 506.
Agencia Paysandú: Calle Montevideo 983 - Paysandú.
Agencia Rivera: Calle Sarandí 601 - Rivera.
Subagencia 18 de Julio - Avda. 18 de Julio Nº 1114.

27) N$ 480.00 1|pub. 10520 Jul.1º-v.jul.1º.

28—Balances de Sociedades Anónimas

DALAN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210181980010)

J. J. Rouseeau 3825

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —	N$
Disponibilidad	111.58
Otros créditos	1.745.24
Inversiones a largo plazo	69.538.14
Total del Activo	71.394.96
Cuentas de orden y contingencia:	
Acciones a emitir	500.00
Pasivo —	
Capital social	500.00
Ajustes al patrimonio	68.226.93
Reservas	3.969.09
Resultados acumulados	(1.301.06)
Total de Activo	71.394.96
Cuentas de orden y contingencia:	
Capital autorizado	500.00

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos	5.500.00
Gastos de administración	(4.407.59)
Resultado neto	1.092.41

Las utilidades quedan en cuenta.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 27 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos de los folios 42 al 46 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 5.916 al folio 252 del libro Nº 19.

N$ 430.00 — 1 pub. — 17810.

DESAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211139630013)

Av. 18 de Julio 948

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1980

Activo —

	U$S
Caja	15.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
Suscriptores de acciones	45.000.00
	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	240.000.00
Capital suscripto	45.000.00
Capital integrado	15.000.00
	300.000.00

En el presente ejercicio no hubieron movimientos de Cuentas de Resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificada el 23 de junio de 1981 a folio Nº 4.

N$ 300.00 — 1 pub. — 17700.

DESAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211139630013)

Av. 18 de Julio 948

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1981

Activo —

	U$S
Caja	15.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
Suscriptores de acciones	45.000.00
	300.000.00

Pasivo —

Capital autorizado	240.000.00
Capital suscripto	45.000.00
Capital integrado	15.000.00
	300.000.00

En el presente ejercicio no hubieron movimientos de Cuentas de Resultados.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificada el 23 de junio de 1981 a folio Nº 6.

N$ 900.00 — 1 pub. — 17701.

EDITORIAL LEA S. A.

(R.U.C. 211093450018)

Circunvalación Durango 1429 - P. 38

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1982

Activo —

Disponibilidades	2.632.50
Créditos por ventas	128.336.00
Otros créditos	10.000.00
Bienes de cambio	96.639.69
Bienes de uso	6.045.00
Intangibles	4.619.73
Total del Activo	248.272.92

Pasivo —

Deudas comerciales	139.964.23
Deudas financieras	26.000.00
Deudas diversas	5.946.33
Capital social	50.000.00
Resultados acumulados	26.362.36
Total del Pasivo	248.272.92

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1982

Ingresos operativos netos	378.956.50
Costo de los bienes vendidos	(116.266.53)
Resultado bruto	262.689.97
Gastos de administración y ventas	(222.250.53)
Resultados financieros	(14.077.28)
Resultado neto	26.362.36

Distribución de Utilidades

A Resultados acumulados	26.362.36
	26.362.36

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 6 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1981 con el Nº 6335 al folio 377 del libro Nº 30.

N$ 450.00 — 1 pub. — 17831.

DESAR SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 211139630013)

Av. 18 de Julio 948

Estado de Situación Patrimonial al 31 de agosto de 1982

Activo —

	U$S
Caja	777.97
Suscriptores de acciones	45.000.00
Deudores varios del exterior	14.000.00
Acciones a emitir	240.000.00
	299.777.97

Pasivo —

Capital integrado	15.000.00
Capital suscripto	45.000.00
Resultados acumulados	(222.03)
Capital autorizado	240.000.00
	299.777.97

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1982

Pérdidas y Ganancias:

	U$S
Gastos de administración	(118.00)
Gastos generales	(61.40)
Impuestos	(42.63)
Resultado del ejercicio	(222.03)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 30 de diciembre de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario de la sociedad, certificado el 23 de junio de 1981 a folio Nº 7.

N$ 390.00 — 1 pub. — 17702.

EDITORIAL LEA S. A.

(R.U.C. 211093450018)

Circunvalación Durango 1429 - P. 38

Estado de Situación Patrimonial al 31 de enero de 1983

Activo —

Disponibilidades	1.433.09
Créditos por ventas	32.359.00
Bienes de uso	7.539.87
Intangibles	2.309.88
Total del Activo	43.641.82

Pasivo —

Deudas diversas	276.00
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio	3.379.84
Resultados acumulados	(10.014.02)
Total del Pasivo	43.641.82

Estado de Resultados

Ingresos operativos netos	122.690.00
Costo de los bienes vendidos	(92.167.83)
Resultado bruto	30.522.17
Gastos de administración y ventas	(53.618.65)
Resultados financieros	(13.279.90)
Resultado neto	(36.376.38)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 28 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de junio de 1981 con el Nº 6335 al folio 377 del libro Nº 30.

N$ 390.00 — 1 pub. — 17832.

SADAR

Sociedad Anónima Distribuidora de Automóviles y Repuestos

(R.U.C. 210221320016)

Paraguay 1579

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	7:712.427.09
Inversiones temporarias	722.771.32
Créditos por ventas	87:974.575.39
Otros créditos	40:997.132.23
Bienes de cambio	106:347.604.35
Inversiones a largo plazo	184.000.00
Bienes de uso	16:924.722.35
Intangibles	30.298.33
	260:893.531.06
Cuentas de orden y contingencias	26:354.161.11

Pasivo —

Deudas comerciales	46:344.025.45
Deudas financieras	142:175.394.90
Deudas diversas	8:610.002.36
Deudas a largo plazo:	
Comerciales	14:481.454.76
Financieras	18:259.907.39
Capital social	10:000.000.00
Ajustes al patrimonio	10:333.481.42
Reservas	13:739.691.65
Resultados acumulados	(3:050.426.87)
	260:893.531.06
Cuentas de orden y contingencias	26:354.161.11

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	139:581.559.98
Casto de los bienes vendidos y de los servicios prestados	110:808.050.22
Resultado bruto	28:773.509.76
Gastos de administración y ventas	(29:841.838.11)
Resultados diversos	(899.703.93)
Resultados financieros	(3:590.147.30)
Resultados extraordinarios	129.419.99
Ajustes a resultados de ejercicios anteriores	1:351.808.00
Resultado neto	(4:076.951.59)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 14 de julio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios Nos. 113 y 114 inclusive del libro Copiador de Inventario, certificado por el Registro Público de Comercio el 9 de abril de 1981.

N$ 610.00 — 1 pub. — 17860.

AMERICAN INTERNATIONAL UNDERWRITERS SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210282890017)

Rincón 467 - Piso 6º - Of. "A"

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	886.486.80
Inversiones temporarias	4.30
Otros créditos	391.437.60
Bienes de uso	170.490.00
Total del Activo	1:448.418.70
Cuentas de orden y contingencias	1:078.289.10

Pasivo —

Deudas comerciales	806.950.30
Deudas diversas	250.00
Capital Social	641.218.40
Total Pasivo y Patrimonio	1:448.418.70
Cuentas de orden y contingencias:	
Comisiones estimadas de agencia	1:078.289.10

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos - locales	3:350.712.20
Descuentos, bonificaciones, impuestos	—
	3:350.712.20
Impuestos operativos netos, Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	—
Resultado bruto	3:350.712.20
Gastos de administración y ventas	(3:722.923.00)
Resultados financieros	616.216.70
Impuesto a la renta	—
Resultado neto	244.005.90

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

	N$
A otros destinos:	
A resultados acumulados	244.005.90

No se destribuyeron utilidades. Pasó a cuenta nueva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados el 28 de junio de 1983.

N$ 580.00 — 1 pub. — 17858.

LEVER Y ASOCIADOS S. A.

(R.U.C. 210002150018)

Avda. Gral. San Martín 3171

Estado de Situación Patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

Disponibilidades	1:761.127.39
Créditos por ventas	11:787.283.16
Otros créditos	2:023.093.24
Bienes de cambio	15:293.336.84
Bienes de uso	4:552.323.07
Total del Activo	35:417.163.70

Pasivo —

Deudas comerciales	10:408.987.75
Deudas financieras	—
Deudas diversas	10:230.876.51
Capital social	500.000.00
Ajustes al patrimonio	3:091.321.67
Reservas	3:788.741.88
Resultados acumulados	7:397.235.89
Total del Pasivo y Patrimonio	35:417.163.70

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

Ingresos operativos	70:003.781.95
Descuentos, bonificaciones	(7:650.351.56)
Ingresos operativos netos	62:353.430.39
Costo de los bienes vendidos	(33:644.398.72)
Resultado bruto	28:709.031.67
Gastos de administración y ventas	(24:875.306.51)
Resultados diversos	784.00
Resultados financieros .	(1:181.701.38)
Impuesto a la renta ..	(759.998.18)
Resultado neto	1:892.809.60

Distribución de Utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

A Accionistas en efectivo	502.279.39
A Reserva mantenimiento Capital circulante .	1:390.530.21
Resultado ejercicio 1982	1:892.809.60
A Accionistas en efectivo procedente de Resultados acumulados de ejercicios anteriores .	97.720.61

Aprobados por Asamblea de Accionistas realizada el 30 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos del folio 107 al 109 del libro Inventario, inscripto el 11 de agosto de 1959.

N$ 550.00 — 1 pub. — 17874.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.

(R.U.C. 210001670018)

Eduardo D. Carbajal Nº 2899

Estado de Situación Patrimonial 30 de junio de 1982

Activo.—

	N$
Disponibilidades	314.246.13
Inversiones temporarias	5.402.07
Créditos por ventas	24:966.240.77
Otros créditos	1:599.429.38
Bienes de cambio	21:616.417.98
Créditos a largo plazo .	6:096.981.07
Bienes de cambio no corrientes	4:530.062.41
Inversiones a largo plazo	2.870.52
Bienes de uso	13:125.934.06
Total del Activo	72:257.584.39
Cuentas de Orden y Contingencias - Documentos a cobrar descontados	4:920.162.26

Pasivo —

Deudas comerciales	34:680.511.68
Deudas financieras	15:243.759.10
Deudas diversas	2:726.776.37
Previsiones	738.777.73
Deudas a largo plazo ...	6:997.573.68
Capital social	25.000.00
Capital social	25.000.00
Ajustes al patrimonio ..	10:849.104.61
Reservas	5:808.014.24
Resultados acumulados .	(4:811.933.02)
Total del Pasivo ...	72:257.584.39
Cuentas de Orden y Contingencias - Bancos por descuento de documentos	4:920.162.26

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos	24:942.380.71
Descuentos, bonificaciones, etc.	(83.889.98)
Ingresos operativos netos	24:858.490.73
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	(14:764.903.74)
Resultado Bruto ...	10:093.586.99
Gastos de administración y ventas	(10:358.414.83)
Resultados diversos	(2.850.50)
Resultados financieros .	(5:333.289.18)
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	(7.561.00)
Resultado Neto	(5:608.528.52)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio Nº 81 del libro Inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio al 24 de agosto de 1981 y anotado con el Nº 8.277 al folio 433 del Libro Nº 30.

N$ 600.00 — 18049 — 1 pub.

ASTRONAUTA S. A.

(R.U.C. 210907060013)

Juncal 1414 (Esc. 4)

Estado de situación patrimonial al 31 de enero de 1983

Activo —

	N$
Disponibilidades	110.10
Créditos por ventas	1:005.895.00
Otros créditos	6:827.311.90
Créditos a largo plazo ..	8:236.853.50
Bienes de cambio no corrientes	5:193.194.10
Bienes de uso	46.806.60
Intangibles	3.000.00
	21:313.171.20

Pasivo —

Deudas comerciales	219.313.30
Deudas diversas	51.906.70
Deudas a largo plazo ...	20:792.606.60
Capital social	50.000.00
Ajustes al patrimonio ..	118.086.10
Resultados acumulados .	81.258.50
	21:313.171.20

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de enero de 1983

	N$
Ingresos operativos ...	396.462.00
Gastos de administración y ventas	(281.581.10)
Resultados financieros ..	(33.622.40)
Resultado neto	81.258.50

La utilidad del ejercicio pasa a "Resultados acumulados".

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de julio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fº 30 y 31 del libro Inventario, certificado el 5 de junio de 1979.

N$ 450.00 — 18062 — 1 pub.

ISAU F. HERNANDEZ ICARDI S. A.

(R.U.C. 2100010670018)

Eduardo D. Carbajal Nº 1899

Estado de Situación Patrimonial al 30 de junio de 1981

Activo.—

	N$
Disponibilidades	406.709.42
Inversiones temporarias .	4.352.42
Créditos por ventas	22:816.261.05
Otros créditos	1:274.137.18
Bienes de cambio	21:290.368.95
Créditos a largo plazo	10:955.994.31
Bienes de cambio no corrientes	457.693.07
Inversiones a largo plazo .	2.870.52
Bienes de uso	2:837.390.83
Total del activo	60:045.777.75
Cuentas de Ordén y Contingencias - Documentos a Cobrar Descontados ..	5:538.031.57

Pasivo.—

Deudas comerciales	29:683.310.03
Deudas financieras	13:448.156.70
Deudas diversas	5:317.087.99
Previsiones	413.581.00
Deudas a largo plazo ..	4:554.023.29
Capital social	25.000.00
Reservas	3:391.115.74
Resultados acumulados .	3:213.494.00
Total del pasivo	60:045.777.75
Cuentas de Orden y Contingencias - Bancos por Descuento de Documentos	5:538.031.57

Estado de Resultados

	N$
Ingresos operativos ..	53:698.913.47
tos	/53:286.609.96
Descuentos, bonificaciones, etc.	(412.303.51)
Ingresos operativos netos	53:286.609.96
Costo de los bienes vendidos y servicios prestados	(32:684.780.20)
Resultado bruto	20:601.829.76
Gastos de administración y ventas	(8:790.756.28)
Resultados diversos ..	(960.93)
Resultados financieros .	(8:592.840.09)
Impuesto a la Renta de industria y comercio .	(235.000.00)
Resultado neto	2:982.272 46

No hay Distribución de Utilidades.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 26 de abril de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Folio número 451 del libro inventarios certificado por el Registro Público y General de Comercio al 24 de setiembre de 1968 y anotado con el número 4183 al folio 206 del Libro número 19.

N$ 600.00 — 18048 — 1 pub.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

(R.U.C. 060002230015)

Francisco Fondar 568 (Trinidad)

Estado de situación al 31 de diciembre de 1979

Activo —

	N$
Disponibilidades	34.557.52
Créditos por ventas	160.620.51
Otros créditos	1.404.95
Bienes de cambio	16.501.77
Bienes de uso	268.012.71
Intangibles	312.14
	481.409.60

Pasivo —

Deudas comerciales	12.811.43
Deudas financieras	11.554.35
Deudas diversas	47.104.70
Deudas a largo plazo ..	18.631.45
Capital social	120.15
Ajustes al patrimonio ..	182.086.92
Reservas	186.191.30
Resultados acumulados .	22.929.30
	481.409.60

Cuenta de pérdidas y ganancias

	N$
Ingresos operativos	751.782.52
Descuentos, bonificaciones, etc.	(24.423.81)
Costo de los bienes vendidos	(618.879.31)
Gastos de administración y ventas	(124.518.60)
Resultados diversos	4.271.13
Resultados financieros ..	(6.689.82)
Resultados extraordinarios	42.387.19
	22.929.30

Distribución de utilidades

	N$
A accionistas	57.67
A fondo de reserva	9.601.48
A empleados	13.270.15
	22.929.30

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de julio de 1980.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances y Estados, rubricado el 14 de marzo de 1951, al folio 56.

N$ 520.00 — 18140 — 1 pub.

AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION LATIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210758190018)

Plaza Independencia 811 (P. 13)

Ley 11.073 del 24 de junio de 1948
Balance al 31 de diciembre de 1980

Activo —

	U$S
Activo Corriente	
Caja y bancos	28.307.00
Créditos:	
Suscripciones (neto de anticipos por U$S 6.374)	285.350.00
Deudores varios	391.140.00
	676.490.00
Total del Activo Corriente	704.797.00
Activo Fijo (nota 3)	
Valores originales	57.588.00
Menos: depreciaciones acumuladas	(56.572.00)
	1:016.00
Total	705.813.00

Pasivo —

Pasivo Corriente	
Cuentas a pagar	438.338.00
Total del Pasivo Corriente	438.338.00
Patrimonio Neto	
Capital autorizado	1:000.000.00
Capital integrado	925.970.00
Reserva prima de emisión	20.791.00
Resultados acumulados de ejercicios anteriores (nota 1)	(679.286.00)
Total del Patrimonio Neto	267.475.00
Total	705.813.00

Estado de ganancias y pérdidas

correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1980

	U$S
Teleprinter	735.208.00
Tráfico especial	772.562.00
Total ingresos	1:507.770.00
Gastos técnicos	(956.471.00)
Gastos de comercialización	(79.706.00)
Gastos de procesamiento y control de sistemas .	(2:736.571.00)
Gastos administrativos .	(1:540.982.00)
Total egresos	(5:313.730.00)
Resultado del ejercicio pérdida absorbida por Reuters Limited (nota 1)	(3:805.960.00)

Las notas a los estados contables forman parte integrante de este estado.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 24 de febrero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan transcriptos en el Libro Inventario de la sociedad del folio 43 al 48, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 25 de junio de 1971.

N$ 650.00 — 18100 — 1 pub.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

(R.U.C. 060002230015)

Francisco Fondar 568 - Trinidad

Estado de Situación al 31 de diciembre de 1980

Activo.—

	N$
Disponibilidades	48.101.39
Créditos por ventas	256.039.59
Otros créditos	4.030.64
Bienes de cambio	28.145.04
Bienes de uso	410.619.74
	746.936.40

Pasivo.—

Deudas comerciales	36.487.57
Deudas financieras	26.968.35
Deudas diversas	55.971.02
Deudas a largo plazo	9.719.68
Capital social	120.15
Ajustes al patrimonio	373.564.55
Reservas	195.792.77
Resultados acumulados	18.312.31
	746.936.40

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1980

	N$
Ingresos operativos	1:238.390.93
Descuentos, bonificaciones, etc.	(34.740.20)
Costo de los bienes vendidos	(965.910.85)
Gastos de administración y ventas	(265.410.95)
Resultados diversos	6.763.29
Resultados financieros	(23.848.54)
Resultados extraordinarios	63.068.63
	18.312.31

Distribución de Utilidades

	N$
A accionistas	57.67
A fondo de reserva	7.662.34
A empleados	10.592.30
	18.312.31

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de agosto de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Balances y Estados, rubricado 14 de marzo de 1951 a Fo. 57.

N$ 550.00 — 18139 — 1 pub.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

(R.U.C. 060002230015)

Francisco Fondar 568 (Trinidad)

Balance general al 31 de diciembre de 1978

Activo —

	N$
Disponibilidades	29.281.19
Créditos por ventas	112.766.44
Otros créditos	829.30
Bienes de cambio	27.283.83
Bienes de uso	214.360.37
Intangibles	624.26
	385.145.39

Pasivo —

Deudas comerciales	22.157.26
Deudas financieras	6.864.47
Deudas diversas	22.686.17
Deudas a largo plazo	10.585.97
Capital social	120.15
Ajustes al patrimonio	123.628.49
Reservas	176.880.69
Resultados acumulados	22.222.19
	385.145.39

Cuenta de pérdidas y ganancias

	N$
Ingresos operativos	455.422.69
Descuentos, bonificaciones, etc.	(9.143.49)
Costo de los bienes vendidos	(380.334.00)
Gastos de administración y ventas	(77.461.92)
Resultados diversos	6.164.15
Resultados financieros	391.18
Resultados extraordinarios	27.183.58
	22.222.19

Distribución de utilidades

Dividendos a pagar	57.67
Fondo de reserva	9.304.48
Empleados	12.860.04
	22.222.19

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 23 de marzo de 1979.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Balances y Estados, rubricado el 14 de marzo de 1951, a fojas 50.

N$ 540.00 — 18141 — 1 pub.

EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A.

(RUC 060002230015)

Francisco Fondar 568 - Trinidad

Balance general al 31 de diciembre de 1977

Activo —

	N$
Disponibilidades	6.500.15
Créditos por ventas	71.511.56
Otros créditos	1.395.14
Bienes de cambio	11.767.54
Beines de uso	85.280.55
Intangibles	936.37
	177.391.31

Pasivo —

Deudas comerciales	19.639.60
Deudas diversas	4.570.70
Deudas a largo plazo	10.585.97
Capital social	109.65
Ajustes al patrimonio	76.978.01
Reservas	44.004.37
Resultados acumulados	21.503.01
	177.391.31

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

	N$
Ingresos operativos	313.979.76
Descuentos, bonificaciones etcétera	(9.293.89)
Ingresos operativos netos	304.685.87
Costo de los bienes Vdos.	(246.066.69)
Gastos de Adm. y ventas	(53.526.15)
Resultados diversos	4.695.26)
Resultados financieros	(5.800.08)
Resultados extraordinarios	17.514.80
	21.503.01

Distribución de Utilidades

Dividendos a pagar	52.63
Empleados	6.020.84
Fondo de Reserva	15.429.54
	21.503.01

Aprobados en Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de marzo de 1978.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en Libro Copiador de Balances y Estatutos, rubricado el 14 de marzo de 1951, a folio 54.

N$ 560.00 — 18142 — 1 pub.

TORTORELLA SUPERGAS S. A.

(RUC 100010300011)

Cont. Gorlero Pda. 2 (Punta del Este)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

Activo —

	N$
Disponibilidades	28[illegible].917.17
Otros créditos	70[illegible].5[illegible].63
Bienes de cambio	[illegible].153.89
Bienes de uso	1:025.319.29
Intangibles	32[illegible].91
[illegible]	2:622.[illegible]

Pasivo —

Deudas comerciales	79.559.48
Deudas diversas	222.305.66
Capital social	15.000.00
Ajustes al patrimonio	1:107.095.29
Reservas	339.00
Resultados acumulados	1:198.129.46
Total del pasivo y patrimonio	2:622.428.89

Estado de Resultados

Ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	11:816.695.74
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(9:853.783.44)
Resultado bruto	1:962.912.30
Gastos de Adm. y ventas	(1:670.685.69)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de mayo de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos al folio Nº 19 del Libro Copiador de Cartas certificado por el Registro de Comercio el día 14 de febrero de 1975.

N$ 510.00 — 18145 — 1 pub.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

(RUC 210002510014)

Ferrara 3383

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	3:282.367.45
Inversiones temporarias	646.165.58
Créditos por vventas	4:523.115.73
Otros créditos	1:747.407.46
Bienes de cambio	11:566.655.53
Inversiones a largo plazo	9:459.335.10
Créditos a largo plazo	872.991.48
Bienes de uso	6.985.083.30
Intangibles	62.530.72
Total Activo	39:145.652.35
Cuentas de orden	3:095.150.94

Pasivo —

	N$
Deudas comerciales	15:625.161.83
Deudas diversas	6:206.718.17
Previsiones	12.913.89
Capital social	6:904.919.06
Ajustes al patrimonio	3:341.739.77
Reservas	8:381.385.81
Resultados acumulados	(1:327.186.18)
Total Paeivo y Patrimonio	39:145.652.35
Cuentas de orlen	3:095.150.74

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1982

Ingresos operativos	35:211.583.38
Descuentos	(1:800.640.14)
Ingresos operativos netos	33:410.943.24
Costo de mercaderías vendidas y de servicios prestados	(26:365.559.54)
Resultado bruto	7:045.383.70
Gastos de Adm. y ventas	(3:223.572.44)
	3:821.811.26
Resultados financieros	(6:350.210.10)
Resultados diversos	1:201.212.66
Resultado neto	(1:327.186.18)

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el 1º de julio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 144 y 145 del Libro Copiador de Contabilidad, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de mayo de 1975.

N$ 590.00 — 18192 — 1 pub.

AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACION LATIN SOCIEDAD ANONIMA

(R.U.C. 210758190018)

Plaza Independencia 811

Balance General al 31 de diciembre de 1979 (Expresado en dólares estadounidenses)

Activo.—

	U$S
Activo Corriente	
Caja y Bancos	39.499.00
Créditos:	
Suscripciones (neto de anticipos por dólares 37.465.00 y previsión para deudores incobrables por dólares 379.851.00)	178.141.00
Deudores varios	399.860.00
	578.001.00
Total del activo corriente	617.500.00
Activo Fijo	
Valores originales	57.230.00
Menos:	
Depreciaciones acumuladas	(56.091.00)
	1.139.00
TOTAL	618.639.00

Pasivo.—

Pasivo Corriente	
Cuentas a pagar	330.445.00
Deudas fiscales	20.719.00
Total del pasivo corriente	351.164.00
Patrimonio neto:	
Capital autorizado	1:000.000.00
Capital integrado	925.970.00
Reserva prima de emisión	20.791.00
Resultados acumulados ejercicios anteriores	(679.286.00)
Total del patrimonio neto	267.475.00
TOTAL	618.639.00

Estado de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1979 (Expresado en dólares estadounidenses)

	U$S
Servicios noticiosos	568.864.00
Tráfico especial	1:096.773.00
Total ingresos	1:665.637.00
Gastos de comunicación	982.016.00
Sueldos y cargas sociales	1:888.304.00
Gastos de oficina y otros	1:022.102.00
Provisión para deudores incobrables	362.741.00
	4:255.163.00
Resultado del ejercicio - pérdida absorbida por Reuters Limited	2:589.526.00

Aprobados por la Asamblea realizada el 25 de marzo de 1981.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 40 y 44 del Libro Inventario rubricado el 25 de junio de 1971.

N$ 720.00 — 18101 — 1 pub.

CALEN S A

18 de Julio 1082|1102

(R.U.C. 210418520011)

Estado de Situación al 30 de abril de 1983

Activo —

Disponibilidades	789.45
Crédito por Ventas	483.488,56
Otros créditos	1:999.478.56
Bienes de Cambio	405.970.84
Inversiones a Largo Plazo	69.518.88
Bienes de Uso	257.743.54
Total del Activo	3:216.989.72
Cuentas de Orden	121.593.70

Deudas Comerciales	287.802.19
Deudas Financieras	2:558.974.86
Deudas Diversas	65.936.00
Capital Social	30.000.00
Aportes no capitalizados .	120.000.00
Ajustes al patrimonio ..	55.456.67
Reservas	6.549.60
Resultados acumulados .	92.270.90
Total del Pasivo	3:126.989.72
Cuentas de Orden	121.593.70

Ingresos operativos	1:924.767.84
Costo de los bienes y servicios	(140.811.76)
Resultado Bruto	1:783.936.08
Gastos Administración y ventas	(696.883.44)
Resultados Financieros	(1:023.246.29)
Resultados Netos	63.806.35

Distribución de Utilidades

Utilidades Ejercicios anteriores	28.464.55
Utilidades del Ejercicio ..	63.806.35
A accionistas en efectivo	92.270.90

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de julio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 63 a 67 del Libro Copiador de Cartas, certificado con el Nº 6374 al folio 322 del Libro Nº 18, el 4 de diciembre de 1968.

N$ 520.00 — 18223 — 1 pub.

ITALUR S. A.

Paraguay 1609 (Esc. 11)

(R.U.C. 210233090010)

Estado de situación patrimonial al 30 de abril de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	215.919.91
Créditos por ventas	1:995.905.44
Otros créditos	536.299.93
Bienes de cambio	3:881.316.71
Bienes de uso	712.606.08
Intangibles	14.740.68
Total del Activo	7:359.788.75

Pasivo —

Deudas comerciales	1:241.398.15
Deudas financieras	4:382.781.66
Deudas diversas	488.122.85
Capital social	500.000.00
Reservas	477.322.74
Resultados acumulados ..	270.163.35
Total del Pasivo	7:359.788.75

Estado de resultados al 30 de abril de 1982

	N$
Ingresos operativos	6:039.587.20
Ingresos netos	6:039.587.20
Costo de los bienes vendidos y de los servicios prestados	(3:490.346.90)
Resultado bruto	2:549.240.30
Gastos de administración y ventas	(1:532.468.09)
Resultados diversos	1.287.76
Gastos financieros	(877.202.98)
Impuesto a la Renta	(30.834.57)
Resultado neto	110.022.42

Distribución de utilidades

A Reservas:

	N$
Voluntarias libres	110.022.42

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria del 22 de enero de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes se hallan transcriptos en el Libro Inventario a folios 57, 58, certificado por el Registro Público y General de Comercio con el Nº 8467 a folio 32.

N$ 510,00 — 18225 — 1 pub.

CANTERAS DE RIACHUELO S. A.

Rincón 487 (3er. Piso)

(R.U.C. 2104660160011)

Estado de situación patrimonial al 31 de mayo de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	216.475.52
Créditos por ventas	70.303.51
Otros créditos	163.566.57
Bienes de cambio	2:865.675.78
Créditos a largo plazo .	48.183.50
Inversiones a largo plazo	2:118.619.88
Bienes de uso	5:679.900.67
Total del Activo	11:162.725.43
Cuentas de orden y contingencias	116.066.33

Pasivo —

Deudas comerciales	252.129.68
Deudas financieras	1:438.307.62
Deudas diversas	1:155.145.14
Deudas a largo plazo ..	43.743.15
Capital social	12.500.00
Aportes no capitalizados	4.223.94
Ajustes al patrimonio ..	6:952.891.24
Reservas	732.066.93
Resultados acumulados .	571.717.73
Total del Pasivo y Patrimonio	11:162.725.43
Cuentas de orden y contingencias	116.066.33

Estado de resultados al 31 de mayo de 1982

	N$
Ingresos operativos netos	4:205.907.47
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(3:425.107.88)
Resultado bruto	780.799.58
Gastos de administración y ventas	(443.361.48)
Resultados diversos	29.248.86
Resultados financieros .	(613.995.31)
Resultados extraordinarios	(46.006.50)
Resultado neto	(293.314.85)

Los presentes Estados de Resultados y Distribución de Utilidades anulan los estados copiados a folio 53.

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el día 14 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folios 52 y 54 del Libro Copiador de Cartas, certiifcado al 16 de mayo de 1962 por el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia.

N$ 570,00 — 18247 — 1 pub.

CIA. URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

(R.U.C. 210130610011)

Rincón 487 (3er. Piso)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1982

Activo —

	N$
Disponibilidades	1:872.439.32
Inversiones temporarias	800.000.00
Créditos por ventas	83:564.280.65
Otros créditos	13:248.164.67
Bienes de cambio	51:024.096.69
Créditos a largo plazo	720.759.64
Inversiones a largo plazo	1:703.343.20
Bienes de uso	77:751.816.85
Intangibles	564.870.66
Total del Activo	231:249.771.68
Cuentas de orden y contingencias	1:042.419.24

Pasivo —

Deudas comerciales ...	29:912.404.41
Deudas financieras	26:880.209.83
Deudas diversas	29:189.893.01
Deudas a largo plazo .	3:338.751.15
Previsiones no corrientes	712.635.00
Capital social	400.000.00
Ajustes al patrimonio .	56:397.495.34
Reservas	36:805.580.26
Resultados acumulados	47:612.802.68
Total del Pasivo y Patrimonio	231:249.771.68
Cuentas de orden y contingencias	1:042.419.24

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1982

	N$
Ingresos operativos ...	276:510.032.27
Descuentos, bonificaciones, Impuestos, etc. .	(24:528.963.68)
Ingresos operativos netos	251:981.068.59
Costo de los bienes vendidos o de los servicios prestados	(198:080.451.74)
Resultado bruto	53:900.616.85
Gastos de administración y ventas	(46:421.962.45)
Resultados diversos ...	3:548.195.03
Resultados financieros .	891.484.35
Resultados extraordinarios	48.126.86
Impuesto a la Renta .	(7:410.460.76)
Resultado neto	4:555.999.88

Distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1982

	N$
A Reservas:	
Voluntarias libres	1:579.093.53
A otros destinos:	
A resultados acumulados	2:976.906.35
	4:555.999.88

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de junio de 1982.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 33 y 34 del Libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 6 de agosto de 1982 y anotado con el Nº 8171 a folio 304 del Libro Nº 32.

N$ 650,00 — 18250 — 1 pub.

C.I.R.A. S. A.

(R.U.C. 210107780013)

Galicia 1299

Estado de situación patrimonial al 31 de agosto de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	166.009.97
Créditos por ventas	642.331.48
Otros créditos	74.918.58
Bienes de cambio	5:382.934.88
Bienes de uso..........	7.611.22
Intangibles	276.14
	6:274.082.27
Pasivo —	
Deudas comerciales	750.791.86
Deudas financieras	1:143.103.98
Deudas diversas	3:777.728.40
Capital social	100.00
Reservas	378.846.51
Resultados acumulados ..	223.511.52
	6:274.082.27

Estado de resultados

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

	N$
Ingresos operativos netos	3:064.098.77
Costo de los bienes vendidos	(2:259.273.04)
Resultado bruto	804.825.73
Gastos de administración y ventas	(377.294.53)
Resultados diversos	(203.282.87)
Impuesto a la Renta	(736.81)
Resultado neto	223.511.52

Distribución de utilidades

Ejercicio finalizado el 31 de agosto de 1981

	N$
A Reservas:	
Voluntarias afectadas ...	223.511.52

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 15 de julio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados al Libro de Inventarios, registrado con el Nº 7006 al folio 310 del Libro 17, a fojas 115 a 128 inclusive.

N$ 520,00 — 18271 — 1 pub.

DIARIO OFICIAL

Florida 1178 - Teléf. 90 23 71
» 91 65 83
» 91 59 25

Creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 1905 el primer número apareció el 13 de setiembre del mismo año.

El Registro Nacional de Leyes y Decretos fue creado por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 12 de agosto de 1967 apareciendo el primer tomo en el año 1908.

RIACHUELO S. A.

(RUC 210331910012)

Rincón 487 (3er. piso)

Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 1981

	N$
Activo —	
Disponibilidades	60.190.87
Créditos por ventas	188.938.63
Otros créditos	111.344.23
Bienes de uso	807.770.87
Total del Activo	1:168.244.60
Cuentas de orden y contingencias	98.00
Pasivo —	
Deudas diversas	139.909.24
Capital social	402.00
Ajustes al patrimonio ...	807.507.22
Resultados acumulados ..	220.426.14
Total del Pasivo y Patrimonio	1:168.244.60
Cuentas de orden y contingencias	98.00

Estado de resultados al 31 de diciembre de 1981

	N$
Ingresos operativos	516.352.36
Ingresos operativos netos ..	516.352.36
Costo de los bienes vendidos o de los Serv. prestados ..	(61.584.86)
Resultado bruto	454.767.50
Gastos de Adm. y ventas ..	(92.957.58)
Resultados financieros	22.583.73
Impuesto a la Renta	(163.967.51)
	226.426.14

Distribución de Utilidades al 31 de diciembre de 1981

	N$
A propietarios:	
En efectivo	220.426.14
	220.426.14

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 14 de junio de 1983.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados constan a folios 64 y 65 del Libro Copiador de Cartas certificado el 10 de abril de 1958 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el Nº 1006 a folio 247 del Libro Nº 6.

N$ 490.00 — 18248 — 1 pub.